



MARTES 10 DE DICIEMBRE DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXX - N° 246
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMATES

El Juz C.C.Conc. y Flia. 2a Nom de Jesus Maria, a cargo del Sr. Juez Dr. Mariano Eduardo Pelizza Palmes, Secretaría Dra. Ana María Scala en autos OFICIO LEY 22.172 LIBRADO EN AUTOS "ADVANTA SEMILLAS SAIC C/BRUNO TESSAN SA, S/EJECUTIVO (EXPTE N°16887/2021)" - COMUNIC. INTERJUD. - OFICIOS LEY 22.172 EXPEDIENTE SAC Nro. 12743013, el día 15/11/2024 dispuso sacar a la venta a través del portal de subastas judiciales electrónicas con intervención de la Martillera María Inés Carles MP 01-2922 con domicilio en calle Italia 431 de la Ciudad de Jesus Maria, UN INMUEBLE que se describe como Lote de terreno edificado, ubicado en parte del Establecimiento La Guardia, Pedanía Cañas, Dpto Colón, Pcia. De Cba., designado como LOTE CINCO, y mide 98,25 m, en el lado Norte; 97,80 m., en el lado Sud; 39,47 m., en el lado Este; y 30,00 m., en el lado Oeste. Superficie total: 3.397,08 m²; lindando al Norte con camino público, al Sud con más terreno del lote 7; al Este con más terreno del lote 7; y al Oeste con Ruta Nacional N° 9. Número de Cuenta: 130209432294, Nomenclatura Catastral: 13-02-09-06-01-170-126-000, Inscripto en la Matrícula Nro. 1.280.846 Colón (13-02), a nombre de Bruno Tesan S.A., CUIT: 30-70338863-5, en un 100%. Inmueble ubicado sobre Ruta N° 9 Norte, Km 748, Colonia Caroya, Pcia de Cba. En el predio funciona actualmente la firma "LANTHER QUIMICA S.A.," inquilina de la propiedad con un contrato de locación cuyo vencimiento operará el día 31 de Julio del año 2030. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 16 de diciembre del año 2024 a las 11:00 hs., finalizando el día 20 de Diciembre del año 2024 a las 11:00 hs., sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional". El inmueble referido saldrá a la venta por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES (DÓLAR MEP) SEISCIENTOS SESENTA MIL (u\$s 660.000), Se establece un monto incremental de DÓLARES ESTADOUNIDENSES (DÓLAR MEP) CINCUENTA MIL (U\$S 50.000).Debiendo abonar el mejor postor el veinte por ciento (20%) del valor de su compra, con más la comisión de la

ley del martillero y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo, dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de finalizado el remate (art. 30 A.R.) y el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, art. 24 Ley 9505, modif. por decreto N° 480/14. Sólo podrán utilizarse las modalidades de pago previstas expresamente en el Portal. El Inmueble será exhibido el día 19/12/2024 de 13 a 15 hs.

5 días - N° 569483 - \$ 27010 - 16/12/2024 - BOE

Por cuenta y orden de GALICIA MÁS (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 2229 del Código Civ. y Com. Comunica por 3 días, subasta a realizarse el día 20/12/2024 a las 11:00 hs., de los siguientes vehículos: 1) Chevrolet Classic, Año 2.016, con equipo de GNC, BASE: \$1.000.000. 2) Chevrolet, Pick up, Cabina doble S10 2.8 TD 4x4 LT, año 2018 BASE: \$ 9.234.482, Contado (Pesos) y al mejor postor. Los compradores deberán abonar en el acto seña de 10% del precio de compra, 10% de comisión al martillero, aporte al colegio de martilleros, verificación e informes del automotor en el acto. Saldo a las 24 horas a ser depositados en cuenta bancaria a indicar, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$50.000. El comprador constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Córdoba. Gastos de deudas de patentes (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamos sobre el estado de los Bienes, Insuficiente documentación o cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los Bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el Registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador, debiendo presentar título a su nombre. La entidad se reserva el derecho

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Audiencias	Pág. 9
Citaciones	Pág. 9
Notificaciones	Pág. 30
Presunciones de Fallecimiento	Pág. 31
Sentencias	Pág. 31
Usucapiones	Pág. 32

de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas N° 262 día 20/12/2024 a las 11:00 horas. Exhibición: El día 19/12/2024 de 15 a 17 horas. Lote 1: en calle La Posta N° 2942, B° Alto Verde. Informes: Martillero Miguel Ángel Real, M.P. 01-783, Tel: 3515193410, email: martillero@gmail.com; Lote 2 en calle Álvarez de Condarco N° 2172 Informes Martillero Marcelo Feuillade M.P. 01446 - email: marcelo.feuille@gmail.com

1 día - N° 572611 - \$ 7430,50 - 10/12/2024 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juzg. C.C.FAM 2ª -SEC. N° 4 de la Ciudad de San Francisco, autos: "SUAREZ, CESAR ALEJANDRO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. N° 13143492, por Sentencia N° 76 de fecha 29/10/2024 se resolvió: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. César Alejandro SUAREZ, DNI 25.888.892, con domicilio real en calle Domingo Ciancia N° 764 de la Ciudad de Arroyito y constituido en Blv. Roca N° 1119 de esta ciudad de San Francisco. 3) Fijar plazo hasta el 03 de febrero de 2025, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico, Cra. Ariadna Marcela Lamberti, con domicilio en calle Avellaneda N° 700, San Francisco (CEL: 3564-15510903)(Mail: estudiomisino@gmail.com y ariadnaestudio@hotmail.com), atención: Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00hs. y de 17:00 a 19:00hs., Fdo: Chialvo, Tomas Pedro- Juez

5 días - N° 570483 - \$ 7161 - 10/12/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "RESONANCIA MAGNETICA RIO CUARTO S.A. - CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 12881738"; tramitados ante el Juzgado de 1ª Inst.

y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 11, se ha dictado el Auto N° 409, de fecha 28/11/2024, que resuelve: "...II) Reprogramar los plazos previstos en este concurso mediante Sentencia definitiva N°32 de fecha 31/05/2024, desde la presentación de la propuesta de categorización y hacia adelante (art. 41 LCQ). III) Reprogramar los plazos establecidos, del siguiente modo: fijar fecha de presentación del informe general (arts. 39 y 67, tercer párrafo, LCQ), para el día 27/12/2024; determinar como fecha hasta la cual el concursado deberá acompañar la propuesta de categorización de acreedores el día 11/12/2024, y fijar fecha de dictado de la sentencia de categorización a que alude el art. 42 LCQ, para el día 27/02/2025; fijar fecha en los términos del art. 43 LCQ para hacer pública la propuesta de acuerdo, el día 27/06/2025. La Audiencia Informativa (art. 45 LCQ) se llevará a cabo el día 31/07/2025 a las 09:00 hs., en la sede del Tribunal, bajo la modalidad presencial o vía remota, ante una imposibilidad de asistencia; en caso de fuerza mayor o impedimento, tendrá lugar el día hábil subsiguiente a la misma hora. Fijar fecha de vencimiento del período de exclusividad (art. 43 L.C.Q.) el día 07/08/2025."

5 días - N° 571719 - \$ 24587,50 - 11/12/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. C.C.FAM.SEC 1 Ciudad de Deán Funes, autos: "CORDOBA, MAXIMILIANO NAHUEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 12907511", por Sentencia N° 160 de fecha 25/10/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. MAXIMILIANO NAHUEL CORDOBA, DNI 37.165.698, con domicilio real en calle Italia N° 456, B° San Cayetano de la localidad de Quilino, Córdoba X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico Cr Sebastián Dutto con domicilio en Buenos Aires N° 180, Deán Funes (CEL: 0351-152080059 y 0351-156136242) (Mail: sindicaturaconcursoalcordoba@gmail.com), atención: lunes a viernes de 08 a 14 hs, hasta el día 10/02/2025 inclusive. Fdo: Bonafina, Bruno Javier - Juez.

5 días - N° 571868 - \$ 6586 - 16/12/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 26º Nom. Civ. y Com. C.y S. N° 2 Ciudad de Córdoba, autos: "PERALTA, ANGEL GABRIEL- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. N° 13012270, por Sentencia N° 116 de fecha 22/11/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Peralta, Ángel Gabriel, DNI N°40.445.126, CUIL N°20-40445126-0, con domicilio real en calle Olivares N° 4186, Barrio Matienzo, Córdoba

X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos ante la sindicatura, Cra. Patricia Beatriz Scarafia con domicilio en calle San Luis Nro. 695, Córdoba (0351 4210822) (Mail: estudioruffener-yasoc@gmail.com), atención: Lunes a Jueves de 9:30 a 13:00hs y de 15:30hs a 17:00hs. y Viernes de 9.30hs a 13hs, el día 07/02/2025. Fdo: Chia-vassa, Eduardo Néstor -Juez.

5 días - N° 571869 - \$ 7023 - 16/12/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos: "TINI, SILVINA NORY - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 11923576- QUIEBRA INDIRECTA que se tramitan ante el Juz. de 1º Inst y 7º Nom C y C (CON – SOC 4), mediante Sentencia N° 111 del 06/12/2024 se dispuso: "...I) Declarar en estado de quiebra a la Sra. Silvina Nory Tini, DNI N° 23.764.835, CUIT 27-23764835-3, con domicilio real en calle Enrique Tornú 2745, Barrio Alto Alberdi. VI) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. VII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo prohibase a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Se fijaron las siguientes fechas: para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el síndico el 24/02/2025, Cr. Pablo Martín Tarifa (10-14419.4), con domicilio en Urquiza N° 40, PB, Córdoba. Tel 351 3265222-info@nexumlegales.com.ar. Presentación del informe individual el 09/04/2025, para el dictado de la sentencia de verificación el 23/05/2025 y para presentación del informe general el 01/07/2025. Oficina, 06/12/24

5 días - N° 572336 - \$ 22295 - 16/12/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

EL SR.JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y PRIMERA DE LA CIUDAD DE CORDOBA - EN EXPEDIENTE SAC: 5965604 - PERALTA, CANDIDA ERMELINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, ocho (8) de abril de 2015.... Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de PERALTA, Candida Ermelinda Ó Candida Hermelinda. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense

edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Lucero, Héctor Enrique Juez De 1ra. Instancia Valdes, Cecilia María Secretario Juzgado 1ra. Instancia-siendo el actual juez titular MIGUEL ANGEL MARTINEZ CONTI

5 días - N° 570849 - \$ 8656 - 13/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 8º Nominación – Secretaría única de la ciudad de Córdoba, en estos autos "LEBER, CARMEN -TESTAMENTARIO", Epte N° 6749035, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al de la única publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). El D.N.I. de la causante es N° LC 7.360.105. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Fdo. MAINA, Nicolás - Juez de 1º Instancia.

1 día - N° 569868 - \$ 1089,50 - 10/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMON EVARISTO BENITEZ, D.N.I. N° 7.630.067, en autos "BENITEZ RAMON E -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 13142986, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 29/11/2024. Fdo.: Dra. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, Prosecretaria OPS.

1 día - N° 570970 - \$ 751,40 - 10/12/2024 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) El Sr.Juez de 1ºInstancia y 2ºNominación Civil y Comercial; Dr. Tomás Pedro Chialvo; Secretaría N°3, Dra. Rosana Beatriz Rossetti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RUBEN JUAN FINELLO, en autos "FINELLO, RUBEN JUAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS;" Expte N° 13416982, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco, 03/12/2024

1 día - N° 571523 - \$ 583,50 - 10/12/2024 - BOE

CÓRDOBA, 28/11/2024. Agréguese contestación de RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal

constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. CATTADORI, MATILDE SUSANA, DNI 5.122.518 y CICCARELLI, FELIX SEGUNDO DNI 6.176.165, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.28.

1 día - N° 570979 - \$ 1305,70 - 10/12/2024 - BOE

Córdoba. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en estos autos caratulados "TEJEDA, LUISA LEONOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 5601711)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Luisa Leonor Tejada DNI n° 2.784.332, para que dentro de los veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Por Dres. Lucero Héctor Enrique (Juez), Alonso de Márquez, María Cristina (Secretaria).

5 días - N° 571242 - \$ 3619 - 12/12/2024 - BOE

RIO CUARTO. EL Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom Sec 8. en lo Civil y Comercial Dra Pueyrredon Magdalena, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RUBENS EDDIE PEIRANO. DNI N° 6.582.954 y VILMA ROSA CARRANZA DNI. N° 1.962.358 en autos caratulados "12515728 - PEIRANO, RUBENS EDDIE - CARRANZA, VILMA ROSA - Declaratoria de Herederos" para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. PUEYRREDON Magdalena: Juez. PEDERNERA Elio Leonel: secretario. Rio cuarto 13 de Agosto de 2024.

1 día - N° 571263 - \$ 1038,90 - 10/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 32ª Nominación, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. BLANCA SUSANA VALLES DNI 4.386.373, en los autos caratulados "MOLINA, CARLOS LUIS - VALLES, BLANCA SUSANA - MOLINA, ANDREA FABIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 5865753"(EXPEDIENTE ELECTRONICO) y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de treinta días siguiente al de la última publicación, comparezcan a estar

a derecho, y a tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Córdoba 30/10/2024.- BUSTOS Carlos Isidro, Juez; CERVATO Yanina ROXANA, PROSECRETARIA de Juzgado de 1ra. Instancia.-

1 día - N° 571290 - \$ 1043,50 - 10/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba en autos: "LOBO, MARGARITA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 13290791, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lobo Margarita del Carmen DNI: 859.451, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: CARLEN Andrea Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 571293 - \$ 643,30 - 10/12/2024 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de La Carlota, Secr. 2, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de BAEZ, MARIA ANGELICA, en los autos caratulados: "BAEZ, MARIA ANGELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13116847); para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 22/11/2024. Fdo. Dr. Muñoz Rubén Alberto - Juez; Dra. SEGOVIA Marcela C.- Secretaria.-

1 día - N° 571410 - \$ 772,10 - 10/12/2024 - BOE

San Francisco. El Sr. Juez de Primera Instancia, de la ciudad de San Francisco, Juez VIRAMONTE, Carlos Ignacio, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. CARNEVALE, LIDES ELVIRA, por el termino de treinta (30) días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos "CARNEVALE, LIDES ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13333920", bajo apercibimientos de ley. Viramonte, Carlos Ignacio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Visconti Paulina Crala -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 571532 - \$ 728,40 - 10/12/2024 - BOE

CRUZ DEL EJE, 02/12/2024. Proveyendo al escrito inicial: En estos autos caratulados "CASTILLO EMA SEFERINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 13361807), que se tramitan por ante Juzgado de 1º Inst. C.C.C. y Flia. Sec. N°2 de Cruz del Eje, se ha dictado la siguiente resolución: "...II. Admitase...III. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

CASTILLO EMA SEFERINA DNI 4.136.761, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). IV. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC)... Firmado digitalmente por: VASSALLO Lucas Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2024.12.03 - PEREZ Viviana Mabel - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha:2024.12.03.

1 día - N° 571634 - \$ 1848,50 - 10/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PALACIO, CARLOTA LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13176963" cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Carlota Lucia Palacio D.N.I. N° 1.558.028, para que en el término de 30 días siguientes al de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de la ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340, CCCN). Fdo.: SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 571533 - \$ 808,90 - 10/12/2024 - BOE

CRUZ DEL EJE, 07/11/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Pedro Jose Alberto Loyola, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: VASSALLO Lucas Daniel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.11.11. CALANDRI Juan Pablo, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.11.12.

1 día - N° 571563 - \$ 1632,30 - 10/12/2024 - BOE

CITACION AUSENTE PRESUNCION DE FALLECIMIENTO - Juzgado Competencia Múltiple SEC.C.C.C.Y FAMILIA, CURA BROCHERO, en autos: "LOPEZ, GUILLERMINA-AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO- Expte. N° 13228131 a dictado el siguiente Decreto: Cura

Brochero 05/11/2024. Por iniciada demanda de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento, en los términos de los arts. 85 y ss. del CCCN. ...Cítese a la presunta ausente Sra. Guillermina López, por edictos que deberán publicarse una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial...- Fdo.: ESTIGARRIBIA, José María (Juez), Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes (Secretaria). Of. 29/11/2024.-

6 días - N° 571700 - \$ 11538 - 1/5/2025 - BOE

El Sr. Juez de 2° Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Sec. N°3 de la Ciudad de Cosquín, Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - Sr. WILLINER, MARCOS ANTONIO, DNI 7.883.532, – para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados “WILLINER, MARCOS ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13268298”, Cosquín, 12/11/2024.- Fdo: MARTOS Francisco Gustavo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), CHIARAMONTE Paola Elizabeth (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA)

1 día - N° 571710 - \$ 852,60 - 10/12/2024 - BOE

El Juez de JUZGADO C.C.FAM.1A - SEC.2 - SAN FRANCISCO CBA, Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi, ha resuelto en los autos EXPEDIENTE SAC: 13363959 - SADA, LURLEY SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS: San Francisco, 15 de noviembre de 2024: Oportunamente cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de la causante para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho. Publíquese edictos en el “Boletín Oficial” por un día (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Fiscal.- Notifíquese.

1 día - N° 571757 - \$ 781,30 - 10/12/2024 - BOE

ALTA GRACIA, 27/11/2024. Provéase a la presentación de la Dra. Jesica Carina Fernández de fecha 25/11/2024: Agréguese el informe del Registro de Juicios Universales y el de actos de última voluntad, los que pueden visualizarse en oficios electrónicos, con noticia. En consecuencia, provéase al escrito de solicitud de declaratoria de herederos de fecha 13/09/2024: Téngase a los comparecientes por presentados, por partes y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente declaratoria de herederos en cuanto por derecho corresponda. Atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cítese y emplácese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30)

días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquese edictos citatorios en el “Boletín Oficial” por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan en el plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento. Atento la naturaleza de la presente y razones de economía procesal, dése intervención y notifíquese al Ministerio Fiscal en la oportunidad de la fijación de la audiencia del art. 659 del CPCC toda vez que en aquella oportunidad es donde se discuten los títulos hereditarios. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GHIBAUO Marcela Beatriz, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.11.27. VIGILANTI Graciela María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.11.27.

1 día - N° 571810 - \$ 3212,40 - 10/12/2024 - BOE

CORDOBA, la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en los autos caratulados “GONZALEZ, PAULA NELIDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. SAC: 13249159”, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/11/2024... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ PAULA NELIDA, DNI 7.949.498 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)... Fdo.: Martinelli Patricia Liliana – prosecretaria letrada – Fecha: 2024.12.02.

1 día - N° 571767 - \$ 818,10 - 10/12/2024 - BOE

JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 - RIO CUARTO - en los autos: “GATICA, MARCELINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 13369448) cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de GATICA MARCELINO, D.N.I. 6597455 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el B.O. Fdo: LUQUE VIDELA M. Laura JUEZ. BERGIA Gisela A. SECRETARIA. Fecha: 2024.11.29

1 día - N° 571769 - \$ 659,40 - 10/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “OSSES, ANDRES BASILIO – OSSES, EDGAR GABRIEL – DALLA CANEVA, ERCILIA LUCIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 13095296” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 04/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

los causantes Sres. Andrés Basilio Osses, DNI N° 6.474.242, Edgar Gabriel Osses, DNI N° 18.385.760 y Ercilia Lucía Dalla Caneva, DNI N° 2.493.138, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).” Firmantes: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad (Prosecretaria Letrada). CORDOBA, 04/12/2024.

1 día - N° 571808 - \$ 1754,20 - 10/12/2024 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM. –SEC 1– La Carlota - en los autos: “MC NAMARA, RODOLFO OSCAR - GONZALEZ, VALDINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 13334957), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de MC NAMARA, RODOLFO OSCAR D.N.I. 6.567.274 Y GONZALEZ, VALDINA ALAINENA D.N.I. 7.671.508, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el B.O. Fdo: MUÑOZ Ruben A. JUEZ NOLTER Carlos E. SECRETARIO Fecha: 2024.12.04.

1 día - N° 571771 - \$ 838,80 - 10/12/2024 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom de la Ciudad de Rio Segundo, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Sr. Luis José Lezcano, DNI N°6.454.389 y la Sra. Teresa Enriqueta Vagni, DNI N°2.060.286 en los autos caratulados LEZCANO, LUIS JOSE - VAGNI, TERESA ENRIQUETA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte: N° 12000210”, para que dentro de los 30 días sgtes, al de la publicación, comparezcan a estar a dcho. bajo apercibim. ley a cuyo fin publíquese edictos por 1 día en el Boletín Oficial. Firmado digitalmente por GONZALEZ Hector Celestino. JUEZ. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana. SECRETARIA.

1 día - N° 571811 - \$ 1059,60 - 10/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “CAMINOS MARIO RICARDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS” Exp. 13186000, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CAMINOS MARIO RICARDO DNI 14154368 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Se transcribe la resolución: “CORDOBA, 26/11/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese

por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826): Fdo.: VACA, Verónica Laura – Prosecretario/a Letrado

1 día - N° 571817 - \$ 1963,50 - 10/12/2024 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial y Familia de 3ª Nominación, Secretaría 5 de la Ciudad de Río Cuarto en los autos caratulados "PEGORARO, HECTOR ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expediente 13383683, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, PEGORARO, HÉCTOR ÁNGEL, DNI N° 6.658.151, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC).- ...- FDO: LUQUE VIDELA María Laura Jueza de 1ra Instancia - BERGIA Gisela Anahi NASIF Laura Soledad Secretaria de Juzgado de 1ra Instancia.

1 día - N° 571818 - \$ 2014,10 - 10/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: " CASTEX, ROBERTO ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expdte. 12962962), Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASTEX, ROBERTO ANGEL, DNI. 13.858.307, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial. CORDOBA, 27/11/2024. Texto Firmado digitalmente por: SERRA, María Laura, (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 571820 - \$ 854,90 - 10/12/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13180926 - ECHAVARRÍA, NÉLIDA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS. La OFICINA DE PROCESOS

SUCESORIOS (OPS) sita en calle Caseros 551, subsuelo, pasillo central, de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. ALIAGA FOLKENAND, María Soledad, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, Sra. ECHAVARRÍA, NÉLIDA DEL VALLE, DNI 7.340.298, a comparecer a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "ECHAVARRÍA, NÉLIDA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13180926) dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 02/12/2024. FDO: ALIAGA FOLKENAND, María Soledad, PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 571822 - \$ 1305,70 - 10/12/2024 - BOE

BELL VILLE, el Sr. Juez 1º Inst y 1º Nom en lo C.C.C.yF. Secretaría 1 de Bell Ville, decreto: "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Antonio Roberto MAUJO, DNI N°11.229.328 en autos caratulados: Expte.: 13222742 - MAUJO, ANTONIO ROBERTO – Declaratoria de herederos, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód.Civ. y Com.)" Fdo.: SANCHEZ Sergio Enrique-Juez; Garcia O'neill, Virginia Prosecretario Letrado. 02/12/2024

1 día - N° 571826 - \$ 1188,40 - 10/12/2024 - BOE

MARCOS JUÁREZ, 04/12/2024. El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C.C.C.F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "POCHETTINO, MARIA DEL CARMEN", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód.Civ.yCom.) en los autos caratulados: "POCHETTINO, MARIA DEL CARMEN -Declaratoria de Herederos (Expte: 13365693)" Fdo: AMIGO ALIAGA, Edgar Juez de 1ra. Inst.-RABANAL, María De Los Angeles Secretario/a Juzg. 1ra. Inst.

1 día - N° 571828 - \$ 1204,50 - 10/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. y 1era. Nom. en lo Civil, Com. y Flia. Sec. 1 de la ciudad de VILLA MARÍA, en autos "GOROSO, RAFAEL OSCAR - VIERA, ROSA NILDA - DECLARATORIA DE HERE-

DEROS" (Expte. N° 13262434), cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes RAFAEL OSCAR GOROSO, DNI N° 6.608.446 y de ROSA NILDA VIERA, DNI N° 6.394.237, para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo. VUCOVICH Álvaro Benjamín (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) y GONZÁLEZ Alejandra Beatriz (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 571834 - \$ 963 - 10/12/2024 - BOE

En los autos "VICH, EDUARDO JAVIER- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 13358049" se ha dictado el siguiente decreto: RIO SEGUNDO, 25/11/2024. Agréguese informes. Proveyendo al escrito que antecede: téngase presente lo manifestado. A lo solicitado: como se pide. En su mérito, proveyendo a la demanda incoada en autos: téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO JAVIER VICH DNI 16.907.536, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. FDO RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 571842 - \$ 1411,50 - 10/12/2024 - BOE

El señor juez del JUZGADO DE 1A INSTANCIA CIVIL COMERCIAL Y FAMILIA 2ª NOMINACION –SECRETARIA 4 DE BELL VILLE, CORDOBA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FERNANDO EDGARDO MARTINEZ D.N.I. N° 6.598.699 (fallecido el día 16/04/2024), en la ciudad de Bell Ville, en autos caratulados Expediente N° 13238706 - MARTINEZ, FERNANDO EDGARDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el termino de treinta (30) días corridos a partir de dicha publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Bell Ville 30 de octubre de 2024. Fdo. GUIGUET Valeria Cecilia– Juez.

1 día - N° 571851 - \$ 1218,30 - 10/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba Capital, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Haydeé Marta Sabaté, DNI 10.048.998,

y Emilio Sabaté, D.N.I. n° 7.957.707, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13236369 - SABATÉ, HAYDEE MARTA - SABATÉ, EMILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba. 02/12/2024. Fdo.: GARCIA Jorge Luis - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 571855 - \$ 756 - 10/12/2024 - BOE

El Juzgado de 1.Inst. y 3.Nom .en lo Civil, Com. y de Flia. de VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante YOHANA DEL ROSARIO DOMINGUEZ (DNI.: 30.813.217) para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en autos caratulados "DOMINGUEZ, YOHANA DEL ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.13341855), bajo apercibimiento de ley.- Secretaría N° 6 – Dra. GARAY MOYANO María Alejandra (Juez de 1ra. Instancia) – Dra. VARELA Silvana del Valle (Secretaria Juzgado 1ra. Instancia). VILLA MARÍA, 28/11/2024.-

1 día - N° 571859 - \$ 940 - 10/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13067657 - RAMALLO, OSCAR NIEVES - RAMALLO, ROBERTO OMAR - GAUNA, MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/11/2024...Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Oscar Nieves Ramallo DNI 6.451.512; Roberto Omar Ramallo DNI 11.560.525 y María del Carmen Gauna DNI 1.560.414, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)". Fdo.: GARCÍA, Jorge Luis - Prosecretario Letrado. CORDOBA, 02/12/2024

1 día - N° 571866 - \$ 1087,20 - 10/12/2024 - BOE

JUZGADO OPS - CORDOBA, 04/12/2024... En los autos Caratulados "MALDONADO, MARGARITA ZORAIDA - HERNANDEZ, JUAN CARLOS DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12737995"... Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARGARITA ZORAIDA MALDONADO DNI 5.605.213 y JUAN CARLOS DEL VALLE HERNANDEZ DNI 6.505.722 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de

treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2340, CCCN).Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). FDO. ALIAGA FOLKENAND, María Soledad Prosecretario/a Letrado.-

1 día - N° 571896 - \$ 1843,90 - 10/12/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Horacio Pascual GOMEZ DNI: 6.513.514 en los autos GOMEZ HORACIO PASCUAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13228282 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 02/12/2024. Texto Firmado digitalmente por: SERRA María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 571872 - \$ 641 - 10/12/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Viviana María Alejandra Molina DNI: 22.220.324 en los autos MOLINA, VIVIANA MARIA ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13279695 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 29/11/2024. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 571873 - \$ 684,70 - 10/12/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, (JUZ. 20^º NOM) cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA MARCELINA RUARTEDNI 3.703.340 en los autos RUARTE, TERESA MARCELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 12949461 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 26/11/2024. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 571874 - \$ 684,70 - 10/12/2024 - BOE

JUZGADO OPS en los autos caratulados LESCANO, LINA NORMA O NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 13129285 Se ha dictado el siguiente Decreto de Admisión..."CORDOBA, 15/10/2024. Agréguese. Por presentado,

por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LESCANO, LINA NORMA O NORMA DNI: 4239005, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Fdo VILLARRAGUT Marcelo Adrian - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 571879 - \$ 1710,50 - 10/12/2024 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZ.CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM.-SEC.1 DE VILLA CARLOS PAZ Cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra DELIA RAMONA MARENGO DNI N° 1.791.831 en autos caratulados: MARENGO DELIA RAMONA DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 13325426 a fin de que en el plazo de 30 días corridos siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. (art. 2340, C.C.C.N.). Villa Carlos Paz 03/12/2024 Dr Olcese Andres(Juez de 1° Inst) Dra.Gutierrez Mariel E (secretaria) Villa Carlos Paz 5/12/2024,

1 día - N° 571880 - \$ 926,20 - 10/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 10º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Cordoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión Guillermo Fassi, DNI N° 12.996.553, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos "Fassi, Guillermo - Declaratoria de herederos", Expte. 13348023. Fdo digitalmente: Carlen Andrea Eugenia. Prosecretaria Letrado.

1 día - N° 571894 - \$ 654,80 - 10/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GIMENEZ, EVIS LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13172333" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 27/11/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto EVIS LUIS GIMENEZ DNI: 6.477.251 a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba 02/12/24.

1 día - N° 571932 - \$ 1400 - 10/12/2024 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ALBERTO FABIÁN DELLA VALLE en los autos caratulados: "DELLA VALLE, ALBERTO FABIÁN - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP N° 13258193", para que en el plazo de treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN), comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 29/11/2024. Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz – Juez de 1ra Inst. - Dr. Carlos Enrique Nolter – Secretario.

1 día - N° 571897 - \$ 808,90 - 10/12/2024 - BOE

RIO TERCERO- La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. y Flia. de Río Tercero, Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SCHIAVINO, ESTHER CORINA, D.N.I. N°2.457.062, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN), en autos: "SCHIAVINO, ESTHER CORINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 13324897. Río Tercero, 29/11/2024. Fdo.: Dra. ASNAL Silvana Del Carmen-Jueza. Dra. OLIVA Mariela- Pro-secretaria.

1 día - N° 571913 - \$ 965,30 - 10/12/2024 - BOE

ARROYITO - JUZGADO C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS- SEC. C.C.C.Y FLIA - CASTILLO, NICOLAS VALENTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte 13359112), decreta: ARROYITO, en autos: ARROYITO, 03/12/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NICOLAS VALENTIN CASTILLO todas las versiones del nombre y DNI, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de

silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC)... Fdo.: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ABRIOLA Marta Ines SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 572453 - \$ 3122 - 10/12/2024 - BOE

En autos, MARTÍ, JUAN JOSÉ - ONTIVERO WATSON, MYRIAM DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente n° 13238293" se ha dictado la siguiente resolución: Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTI, JUAN JOSÉ DNI: 6.620.429 y ONTIVERO WATSON MYRIAM DEL CARMEN , DNI: 2.994.232 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: SERRA María Laura-PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 4/12/2024.

1 día - N° 571950 - \$ 979,10 - 10/12/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. y 17ª Nom. Civ. y Com. cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARCELA BEATRIZ SCADUTTO, DNI 17159802 en los autos "SCADUTTO, MARCELA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPT. 13255444 para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Fdo.: Laura Soledad NASIF. PROSECRETARIA. CORDOBA, 29/11/2024.

1 día - N° 571981 - \$ 480 - 10/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Com. Concil. y Flia (Ex Sec.1) de Río Segundo, cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALDO OSCAR PEREZ DNI 16.654.323 y por SANDRA MARCELA GURGO DNI 22.940.444, en autos "PEREZ ALDO OSCAR – GURGO SANDRA MARCELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE. N° 13217735", para que lo acrediten dentro de treinta días corridos (art. 2340 CCCN). Río Segundo, 28/11/2024 JUEZ: Díaz Biale Juan Pablo, Prosec. Letrada: Alfieri David Lucila del Valle.

1 día - N° 571994 - \$ 951,50 - 10/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados MOYANO, RAMÓN HUMBERTO –DECLARATORIA DE HEREDEROS –Expte N° 13341837 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1)

día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ramón Humberto Moyano, DNI 7.981.855, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: GARCIA Jorge Luis- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 572007 - \$ 1773 - 10/12/2024 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez del. JUZGADO C.C.FAM.4ta. - SEC. 8 - RIO CUARTO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Señora JUAN MARENCHINO, C.I. 10.921.727; en autos caratulados: "13236744-MARENCHINO, JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- PEDERNERA Elio Leonel-SECRETARIO/A- Dra. LUQUE VIDELA María Laura- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- RIO CUARTO, 5 de Diciembre de 2024

1 día - N° 572022 - \$ 903,20 - 10/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: " BRITOS, DELICIA MARINA - CASARTELLI, JULIO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS- expte. 11961644" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Delicia Marina Britos DNI 3.690.540 y Julio Cesar Casartelli DNI: 6.511.864, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).": Firmantes: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 29/11/2024.

1 día - N° 572043 - \$ 905,50 - 10/12/2024 - BOE

El Juez de 1ra y Ú. Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de LABOULAYE, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. REYES NELIDA MATILDE; Expte. N° 13217677, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés, Juez.

1 día - N° 572616 - \$ 1414 - 10/12/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "MASSA, MARIA INES ZULEMA", en los autos ca-

ratulados: "MASSA, MARIA INES ZULEMA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 13367332) para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)...Notifíquese....-Fdo: Texto Firmado digitalmente por: Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar-JUEZ-RABANAL María De Los Ángeles-SECRETARIO.-
1 día - N° 572055 - \$ 1186,10 - 10/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2ºNom. de Cosquín, Sec. 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. GOMEZ, RAMON OMAR, en autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13268048 - GOMEZ, RAMON OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que en el plazo de treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho. COSQUIN, 04/12/2024. Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.12.04, JUAREZ Mariano, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.12.04
1 día - N° 572074 - \$ 873,30 - 10/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados "PEREZ RAÚL HUMBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 11566372" cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión de RAÚL HUMBERTO PEREZ, bajo la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 04/12/2024 (...) Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ, RAUL HUMBERTO, DNI 16.568.709; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..." Fdo: BERTOLINO, María Agustina, Prosecretaria Letrada. Córdoba, 10 de Diciembre 2024.-
1 día - N° 572243 - \$ 1977 - 10/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13031222 - MITRE, FLORA DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/10/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante (MITRE FLORA DNI 2.943.851), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio

Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826) ... Texto Firmado digitalmente por: SERRA María Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 31/10/2024
1 día - N° 572621 - \$ 2842 - 10/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PERALTA, JORGE DOMINGO - ACOSTA, ANA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 13316487" ha dictado la siguiente resolución: (...) Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)(...)- Causantes: PERALTA, JORGE DOMINGO MI N° 11744794 y ACOSTA ANA TERESA DNI N° 11746468. Firmantes: GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO LETRADO. CORDOBA, 06/12/2024.
1 día - N° 572269 - \$ 1998 - 10/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "PANETTA, YOLANDA MARIANA DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. SAC N° 13047053" dispuso con fecha 26/11/2024 lo siguiente: Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Yolanda Mariana Panetta DNI 2.335.769, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha 27/11/2024.
1 día - N° 572385 - \$ 1956,50 - 10/12/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13019649 - MARTINEZ, HECTOR DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORDOBA, 29/11/2024. Agréguese contestación de RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR DANIEL MARTINEZ, DNI 22.793.027, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Dese intervención al Defensor Oficial que

corresponda (art. 103 inc. a) del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmado:GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO.
1 día - N° 572636 - \$ 3804,50 - 10/12/2024 - BOE

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez de 1ª Inst y 1ª Nom en lo C.C.C y Flia de Rio Segundo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SUAREZ, FAUSTIN RAMON MARIA, DNI 6.421.876, y GARNERONE, ELSA MARIA DNI 6.626.500, en autos: "SUAREZ, FAUSTIN RAMON MARIA - GARNERONE, ELSA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13360763) para que en el término de treinta días contados a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Rio Segundo, 05/12/2024. Fdo. Diaz Biale Juan Pablo -Juez; Ruiz Jorge Humberto -Secretario
1 día - N° 572510 - \$ 1995 - 10/12/2024 - BOE

El Sr. Juez JUZGADO C.C.FAM.7A. -, Secretaria N° 13, de Rio Cuarto, en los autos caratulados ASTRADA, EMMA OLGA - GOMEZ, JESUS MATEO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte 12403367. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes ASTRADA, Emma Olga N° 2.484.179 y de GOMEZ, Jesús Mateo N° 6.637.382, a los herederos GOMEZ Miriam Beatriz, GOMEZ Mónica Alejandra, GOMEZ Claudia De Las Mercedes, GOMEZ Nelly Mabel, GOMEZ Susana Aidee, GOMEZ Celia Marta, GOMEZ Daniela Rosana, GOMEZ Patricia Silvia, GOMEZ Jesús Alberto para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley -Fdo.: COLAZO Ivana Ines, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.
1 día - N° 572387 - \$ 2667 - 10/12/2024 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, S.C.C.C. y F., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante JOSE DARDO VARELA, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "VARELA, JOSE DARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N° 13078846, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Estigarribia, José María, Juez de 1ra. Instancia; AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia."—El presente edicto deberá pu-

blicarse por el plazo legal en el diario "BOLETÍN OFICIAL" (art. 2340 CCCN). Villa Cura Brochero, 11 de Noviembre de 2024.

1 día - N° 572603 - \$ 2534 - 10/12/2024 - BOE

El Señor Juez de 1o Inst. en lo Civ. Com. y Familia, 1A, SEC.2, de la Ciudad de Rio Tercero, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante GUEVARA ANTONIO RAMON o ANTONIO RAMON ORLANDO, D.N.I 6.604.377, en los autos caratulados "GUEVARA, ANTONIO RAMON o ANTONIO RAMON ORLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. No 13359102", para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley (Art.2340 de CCCN). Juez de 1ra. Instancia: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, secretaria juzgado 1ra. Instancia: CUASOLO María Gabriela. Rio Tercero, 02 de Diciembre del 2024.

1 día - N° 572615 - \$ 2331 - 10/12/2024 - BOE

AUDIENCIAS

EDICTO: El Tribunal de la Sala Tercera de la Cámara del Trabajo de Córdoba (Laprida 753, 1° Piso), Secretaria Seis, CITA Y EMPLAZA a los herederos del codemandado, Sr. Pedro Gustavo Alfonso D.N.I N° 20.783.297, para que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "ITURRIA, EDGARDO GABRIEL C/ ALFONSO, PEDRO GUSTAVO Y OTRO - ORDINARIO – DESPIDO", Expte. Nro. 3171610", bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 06/12/2023.- Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "Córdoba, 14 de Noviembre de 2023. Proveyendo a la presentación de la Dra. Yohana Gisel Rios por la parte actora: Atento lo peticionado, tiempo transcurrido, constancias de autos, no encontrarse acreditado en autos el carácter de heredera de la codemandada Sra. Carolina Edith Moyano según lo denunciado por la parte actora y no surgir de del Registro de Juicios Universales el inicio de declaratoria de herederos del demandado Sr. Pedro Gustavo Alfonso D.N.I N° 20.783.297, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta ciudad – La Voz del Interior -, durante cinco veces en el término de diez días de citación y comparendo en los presentes a los herederos y/o sucesores de dicho demandado conforme los términos del proveído de fecha 02/10/2023 siendo el término de comparendo de diez días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987). Hagáse saber que el presente deberá ser tramitado conforme gratuidad dispuesta

en el art. 20 de la LCT- . Emplácese a la parte actora para que en el término de cinco días comparendo, gestione y acredite diligenciamiento del mismo, bajo apercibimiento de ley." Firmado digitalmente por: PROVENSAL Federico Guillermo - VOCAL DE CAMARA / FORTUNY Gabriela María PROSECRETARIO/A LETRADO. Quedan autorizadas a intervenir en el diligenciamiento del presente las Dras. Victoria Noemí Ibáñez M.P. 1-41665 y Yohana G. Rios 1-42305 Diligenciado sea el presente, sírvase devolverlo al Tribunal oficiante, con todo lo actuado por la misma vía de recepción. Sin más, saludo a Ud. atentamente. FORTUNY Gabriela María, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 572095 - \$ 76685 - 20/12/2024 - BOE

CITACIONES

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10280955 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LACIAR, EDUARDO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 25/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 570134 - \$ 6252,50 - 11/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO VICTOR RAMON - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139764."Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570170 - \$ 16717,50 - 10/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10280984 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ EUGENIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/11/2024.— Agréguese la documentación adjuntada digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 570150 - \$ 5907,50 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE YANCE FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12351648."Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. No-

tifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570180 - \$ 16671,50 - 10/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10280997 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RUMUALDO, ANTONIO TOMAS - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. : GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 570152 - \$ 6298,50 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FREILLE LUIS - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139786"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.

Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570177 - \$ 16637 - 10/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10280999 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ CELIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 11/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 570158 - \$ 6505,50 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ LORENZA ADELINA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139766"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570172 - \$ 16775 - 10/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10280998 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHIRINO DANTI FIDEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/08/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 570155 - \$ 6471 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ RAMON ANASTACIO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139775"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última

publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570181 - \$ 16740,50 - 10/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605148 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/10/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 570201 - s/c - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ LEONZO JESUS - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139646"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte

(20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570207 - \$ 16752 - 10/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605150 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DEZOPPI EDUARDO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/10/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 570206 - \$ 6482,50 - 10/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605151 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MURIALDO ODULIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 14/10/2024. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral y la Cédula de Notificación Certificada, adjuntadas digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).

FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 570210 - \$ 6896,50 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA ATILIO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 11960981"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte

(20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570212 - \$ 16729 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO JULIO CESAR - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139714"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) ve-

ces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 570214 - \$ 16648,50 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN JULIO SINFOROSO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139719"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 570232 - \$ 16717,50 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAUNA CELIA MARTINA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12082838"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo,

legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570219 - \$ 16752 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELAZQUEZ ADOLFO OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12065092"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 570232 - \$ 16717,50 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAUNA CELIA MARTINA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12082838"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo,

mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570233 - \$ 16717,50 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URTUBEY CESAR RICARDO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12355010"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14-----
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes

al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570234 - s/c - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO RAUL ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12082843"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570235 - \$ 16729 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMAYA CRISOSTO BENITO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12082878"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate

respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570236 - s/c - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAZZUCHI ALFREDO RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12082879"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate

para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570238 - \$ 16763,50 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALLEJO CRUZ MARTINIANO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12082882"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 570239 - \$ 16706 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE YBARRA MANUELA CATALINA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12082895"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que debe-

rá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570241 - \$ 16763,50 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERGARA WEN- CELAO DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12082933"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo

apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570242 - \$ 16798 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO LUISA NINFA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139724"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570244 - \$ 16844 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRUNELLO CARLOS HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11504602"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase

saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----

Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 570424 - \$ 16867 - 11/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES OSCAR OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11897182"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de

veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 570425 - \$ 16637 - 11/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUFFA CLARA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11897186"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570426 - \$ 16648,50 - 11/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORANZO ARISTIDES - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11897195"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a

la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 570428 - \$ 16614 - 11/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS RAMONA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11504584"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de

rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 570612 - \$ 16832,50 - 13/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTEGA MARIANO VICTOR - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139622"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570636 - \$ 16913 - 13/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GERVASONI MARIA CATALINA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139627"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.

Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 570639 - \$ 16890 - 13/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NARVAJA JUANA ISABEL - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139641"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de

veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570647 - \$ 16901,50 - 13/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE RAMON SIXTO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139636"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 570653 - s/c - 13/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS JORGE DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139659"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo

dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570660 - \$ 16959 - 13/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PAULINA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139705"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese

se a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570679 - \$ 16855,50 - 13/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE DIAZ, RAUL AUGUSTO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ, RAUL AUGUSTO - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10762113"-

5 días - N° 570867 - \$ 4136,50 - 11/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE MIRANDA, PABLO IBAN, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDA, PABLO IBAN - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10799184"-

5 días - N° 570879 - \$ 4159,50 - 13/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALAS SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139769"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán

a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 571020 - \$ 16844 - 13/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE SAENZ, MARIA DEL PILAR, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAENZ, MARIA DEL PILAR- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10802293"-

5 días - N° 570876 - \$ 4217 - 13/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS FLORENTINO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139798"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A

LETRADO Fecha: 2024.11.14----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 571028 - \$ 16867 - 13/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605188 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAS-SARI RIVAROLA AGUSTIN NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EE;" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/10/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 571182 - \$ 6620,50 - 13/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CESAR ALFREDO RAUL - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139958"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de

ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14-----

Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 571039 - \$ 16878,50 - 13/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605187 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FASSANO JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/10/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 571183 - \$ 6402 - 13/12/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 1º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE PIUMA BLAS MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 13230234) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 01/10/2024. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte

(20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número de SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: TONELLI, José María – Juez – CALLERI, María Soledad - Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 571254 - \$ 15717 - 13/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605186 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAVELLA GUILLERMO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/10/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 571186 - \$ 6517 - 13/12/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESIÓN INDIVISA DE SAGRIPANTTI, ELSA - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 13230233) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 01/10/2024. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte

(20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: AMIGO ALIAGA, Edgar – Juez – CALLERI, María Soledad - Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 571255 - \$ 15107,50 - 13/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605183 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DARIO EBER - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/11/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 571188 - \$ 6482,50 - 13/12/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MONTEVERDE, LEONARDO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. N° 13230235) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 01/10/2024. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente ex-

pediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo.: AMIGO ALIAGA, Edgar – Juez – CALLERI, María Soledad - Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 571261 - \$ 15027 - 13/12/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 PB.. SECRETARÍA: ÚNIC. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE GUILLAMONDEGUI ABEL ANDRES. DOMICILIO: DR JOSE MANUEL GALVEZ 4663 - CORDOBA Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUILLAMONDEGUI ABEL ANDRES- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9731056)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - N° 571304 - \$ 5048,70 - 10/12/2024 - BOE

La Jueza de Niñez, Adolescencia, de Violencia Familiar y de Genero a cargo de la Unidad de Juezas N°3 de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "R. D., M. S. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART. 56)" EXPTE. 12778164 emplaza a la Sra. Claudia Inés Romero Díaz a fin de que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo.: CORDOBA, Laila Judith, Jueza, GOMEZ, Paula Rocío, Prosecretaria.

5 días - N° 572572 - s/c - 16/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605181 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRILLA

MARIA CRISTINA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/11/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 571190 - \$ 6494 - 13/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605177 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES JOSE ANONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/11/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 571198 - \$ 6471 - 13/12/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BORRI, HÉCTOR ENZO - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. N° 8819164) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 30/10/2019. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Atento al informe obrante a fs. 5, donde surge que el demandado Héctor Enzo Borri ha fallecido con fecha 22/02/1992, en virtud de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C. suspéndase el trámite del presente juicio. Atento lo solicitado y constancias de autos, requiérase por Secretaría Civil de este Tribunal informe sobre el estado de los autos caratulados Borri Héctor Enzo - Declaratoria de Herederos, iniciada con fecha 03/09/1992, nombre y domicilio de los herederos, y en su caso remita copia certificada del Auto de Declaratoria de Herederos remitiéndose

las presentes actuaciones vía SAC.- Notifíquese. Fdo.: AMIGO ALIAGA, Edgar – Juez – STIPANICICH DE TRIGOS, Emilia- Procretaria Letrada.- "MARCOS JUAREZ, 13/09/2024. Incorpórese para agregar. Proveyendo lo solicitado con fecha 04/08/2021: Agréguese extensión de certificado de deuda. Téngase por aclarado el nombre de la parte demandada y por denunciado domicilio. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: AMIGO ALIAGA, Edgar – Juez – CALLERI, María Soledad - Procretaria Letrada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 571262 - \$ 25561 - 13/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605176 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRARA EARLY PETER RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/11/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 571199 - \$ 6551,50 - 13/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605168 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE

ALECHA GUSTAVO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 24/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 571201 - \$ 6505,50 - 13/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605166 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DUARTE EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 24/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 571237 - \$ 6413,50 - 13/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA ALBERTO CLODOMIRO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11929792)", hace saber: "Córdoba, 20/9/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. Tortone Evangelina Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 571914 - \$ 5091 - 16/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PRO-

VINCIA DE CORDOBA C/ GARCIA, GABRIEL FERNANDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11162525)" CITA y EMPLAZA a la GARCIA, GABRIEL FERNANDO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 571296 - \$ 7138 - 12/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605157 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MAZZA ARNELI CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 18/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 571239 - \$ 6471 - 13/12/2024 - BOE

La Excm. Cámara de Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos: "PEÑALOZA CAMTE DIONISIO EDUARDO c/ FALCON NORA ALEJANDRA y Ots. - Ordinario" expediente n° 12274149 cita y emplaza a los herederos de la codemandada Juana Isabel Tello - DNI 13.821.726 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Joaquín Fernando Ferrer - Vocal. Dra. Alejandra Inés Carroll - Secretaria.

5 días - N° 571527 - \$ 8995 - 11/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605156 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANEL CARLOS MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 18/10/2024.— Agréguese el certificado del

Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 571241 - \$ 6471 - 13/12/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNIC. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE GRIS JUAN. DOMICILIO: AV DIRECTORIO 2725 PISO 4 - CABA Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRIS JUAN - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10035127)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - N° 571301 - \$ 4807,20 - 10/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CORDOBA CAMILO LELIS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11679394)", hace saber: "Córdoba, 19 de junio de 2024. Por adjunta cédula. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. Petri Paulina Erica, Prosecretaria.

5 días - N° 571593 - \$ 7218,50 - 13/12/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNIC.

SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ RAMON OSCAR. DOMICILIO: COSENZA 211 CANAVOSIO - CORDOBA Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ RAMON OSCAR- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10724752)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - N° 571317 - \$ 4952,10 - 10/12/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNIC. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ RAMON OSCAR. DOMICILIO: COSENZA 211 CANAVOSIO - CORDOBA Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ RAMON OSCAR- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 8699640)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - N° 571325 - \$ 4959 - 10/12/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNIC. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE GUZMAN JUAN CARLOS. DOMICILIO: SAAVEDRA 111 PROVIDENCIA Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10867752)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse

demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - N° 571330 - \$ 4862,40 - 10/12/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNIC. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE GUZMAN RAMONA ROSARIO. DOMICILIO: GRAL MANUEL BELGRANO S/N - OBISPO TREJO Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN RAMONA ROSARIO- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10039642)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - N° 571333 - \$ 5000,40 - 10/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA BENITO -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10950578", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse

demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 571679 - \$ 20895 - 12/12/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNIC. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE HELLERS REMO NICOLAS. DOMICILIO: ROBERTO CA-SAUX 2668 Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HELLERS REMO NICOLAS- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11229319)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - N° 571338 - \$ 4855,50 - 10/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VERA, JUAN BAUTISTA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12120493)", hace saber: "CÓRDOBA, 18/06/2024. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquese edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias).-" Fdo. digitalmente por la Dra. Gurnas Sofía Irene, Prosecretaria.

5 días - N° 571928 - \$ 4148 - 16/12/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNIC. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ SANTIAGO. DOMICILIO: ONCATIVO 250 - CORDOBA Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ SANTIAGO- EJECU-

TIVO FISCAL (Expte. 10996392)” se ha dictado el siguiente proveído: “CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - N° 571357 - \$ 4848,60 - 10/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11248764);” hace saber: “CORDOBA, 19/08/2024. Téngase presente lo manifestado. Atento constancia de notificación obrante en autos. habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por la Dra. Barraza María Soledad, Prosecretaria.

5 días - N° 571388 - \$ 8000,50 - 12/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LLANOS JOSE OMAR-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10950582;” de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el

domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 571684 - \$ 20865 - 12/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JIMENEZ CARLOS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11248762);” hace saber: “Córdoba, 21 de agosto de 2024. Por adjuntas cédulas y publicación de edictos. Téngase presente lo manifestado respecto del domicilio del demandado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por la Dra. PETRI Paulina Erica, Prosecretaria.

5 días - N° 571394 - \$ 14130 - 12/12/2024 - BOE

El SR. JUEZ DE 1° INST. MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, cita y emplaza a los sucesores de José Alberto Quintero para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y en el mismo acto cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTERO, JOSE ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL – EE -EXPTE. 10845667;”- Villa Cura Brochero ; Cba, 14 de Febrero de 2023. Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 571395 - \$ 6540 - 13/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal:

Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ELIOPULOS MARIO JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11631072);” hace saber: “Córdoba, 22 de agosto de 2024. Por adjuntas cédulas sin diligenciar y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por la Dra. Petri Paulina Erica, Prosecretaria.

5 días - N° 571576 - \$ 7966 - 13/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA ENRIQUE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11683403);” hace saber: “CORDOBA, 23/08/2024. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por la Dra. Barraza María Soledad, Prosecretaria.

5 días - N° 571620 - \$ 7540,50 - 13/12/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNIC. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE JAIME JOSE BERNABE. DOMICILIO: TABLADA 5132 - VILLA GENERAL URQUIZA Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JAIME JOSE BERNABE- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11229295)” se ha dictado el siguiente proveído: “CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese

se al domicilio fiscal y por edictos." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - N° 571633 - \$ 4931,40 - 11/12/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNIC. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ SANTIAGO. DOMICILIO: ONCATIVO 250 - CORDOBA Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ SANTIAGO- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10900568)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - N° 571635 - \$ 4834,80 - 11/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS JESUS DELFIN-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10950580", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado

por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOLIÉRO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 571681 - \$ 20985 - 12/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TABORDA JOSE-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10953425", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 11/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOLIÉRO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 571790 - \$ 24272,50 - 12/12/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba. En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA- DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LOPEZ LINDA MERCEDES-EJECUTIVO FISCAL –EXPT ELEC. N° 9724105, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23/12/2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA LOPEZ LINDA MERCEDES, CUIT: 27-07319713-4, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo dig. por: LOPEZ Ana Laura-PROSECRETARIO/A LETRADO- CARENA Eduardo José-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA' Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal- Liquidación judicial 505239902020.

1 día - N° 571813 - \$ 3065,20 - 10/12/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 02/12/2024.— Agréguese. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.02 CORRAL DE BUSTOS, 04/12/2024. A lo solicitado: publíquese edictos por un día en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc del art. 152 del CPCCC.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.04.- Monto de la planilla al día 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS \$ 196.352,98. Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALFONSO, RENE MARIA JOSEFA - EJECUTIVO FISCAL - EE (Expte. Electrónico 9595981).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 571841 - \$ 1860 - 10/12/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 02/12/2024.— Agréguese. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.02 CORRAL DE BUSTOS, 04/12/2024. A lo solicitado: publíquese edictos por un día en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc del art. 152 del CPCCC.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.04- Monto de la planilla al día 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, DOSCIEN-

TOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS \$ 284.709,33. Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LATERANI, DOMINGA - EJECUTIVO FISCAL - EE (Expte. Electrónico 9667415),- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 571844 - \$ 1827,80 - 10/12/2024 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia 1° Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE CABRERA CORNELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. N° 12125813) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 24/07/2023. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Fdo: TONELLI, José María – Juez – CALLERI, María Soledad - Prosecretaria Letrada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 571850 - \$ 22335 - 13/12/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BAUDINO JOSE BARTOLO Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO", Expte. N°10140607, Liquidación N°504799582020, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE BAUDINO JOSE, D.N.I. 20-00758493-9 lo siguiente: "RIO TERCERO, 14/12/2023. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por

el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (dec. Reglamentario 720/2023 art. 88, ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta. - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$107.655,40)

1 día - N° 571975 - \$ 3704,60 - 10/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TORAL JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11904576)", hace saber: "Córdoba, 29 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-" Fdo. digitalmente por la Dra. Granade María Enriqueta, Prosecretaria.

5 días - N° 571907 - \$ 4872,50 - 16/12/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1° Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FERREYRA NORMA BEATRIZ EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 12338588, Liquidación 506043602023, ha ordenado notificar a FERREYRA NORMA BEATRIZ, DNI 17.009.183, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca

a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta. -Prosecretario/a Letrado. Río Tercero 04/11/2024.-

1 día - N° 571919 - \$ 1370,10 - 10/12/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE LUNA JUSTO PASTOR- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO", Expte. N°10306621, Liquidación N.º 501424152021, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE LUNA JUSTO PASTOR, D.N.I. 6.565.994 lo siguiente: "RIO TERCERO, 01/11/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta. - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos ochenta y seis mil cien pesos con cincuenta centavos. (86.100,50.-)

1 día - N° 572018 - s/c - 10/12/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ NELIDA ROSA" – EXPTE. 6111632 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/12/2024. Téngase presente. Certifíquese la no oposición

de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó a/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 04/12/2024. FDO.: FUNES María Elena -PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - N° 572058 - \$ 9954 - 11/12/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 PB.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE GINER RAFAEL. DOMICILIO: MONS PABLO CABRERA 3233 - CORDOBA Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GINER RAFAEL- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11229287)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - N° 572072 - \$ 9460,50 - 11/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO JUAN EDMUNDO - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10080316", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 26/05/2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2

de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Siendo la demandada una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese por edictos. Firmado por: PEREZ Veronica Zulma-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 572574 - \$ 27825 - 16/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA JULIO ALBERTO - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10080322", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. Córdoba, 26 de mayo de 2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por: Maschietto Federico, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 572580 - \$ 26180 - 16/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE, EMMA FRANCISCA - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10098244", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 28/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Grande María Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 572584 - \$ 22837,50 - 16/12/2024 - BOE

RIO SEGUNDO, 16/10/2024. El Juzgado de 2a Nom - Oficina Única de Familia en los autos "ACOSTA, RAMON HECTOR C/ SBAISSERO, SIMON ANTONIO Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION - CONTENCIOSO. Expte. N°7241094. En los términos del art. 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Simón Antonio Sbaissero a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. González, Héctor Celestino - Juez. Faraoni, María Alejandra - Prosecretaría.

5 días - N° 570576 - \$ 4171 - 13/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BELEN, VICTORINA ROSALIA-EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10098238", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 28/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Granade Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 572595 - s/c - 16/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, SANTIAGO EDUARDO- EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10098239", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 28/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Granade Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 572601 - \$ 22995 - 16/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEÑALOZA MARIA TERESA- EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10098241", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 28/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Granade Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 572607 - \$ 22855 - 16/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRETEY, SABINA ALICIA- EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10098243", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 28/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Granade Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 572613 - \$ 22855 - 16/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ, ENRIQUE MARIO- EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10183984", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al deman-

dato para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. Córdoba, 1 de julio de 2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por: Rodríguez Ponce Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 572625 - s/c - 16/12/2024 - BOE

En los autos caratulados 6814346 - PALETTA DE ROLDAN, LAURA EVANGELINA Y OTRO C/ SERVINT SALUD S.A. Y OTROS - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- MALA PRAXIS, se ha resuelto lo siguiente: "CORDOBA, 30/11/2023. (...) Atento el fallecimiento denunciado y acreditado respecto del coactor Sr. Armando Ramón Roldan Croce y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del nombrado a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, (...) Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. BRUERA Eduardo Benito - Juez de Primera instancia, MANZOLI Clarisa - Prosecretaria letrada.

5 días - N° 570865 - \$ 6793 - 11/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA, ENRIQUE- EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10186701", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibi-

miento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 02/07/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: García María Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 572628 - s/c - 16/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA, NICOLAS TOLENTINO-EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10230273", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 29/07/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 572633 - \$ 22925 - 16/12/2024 - BOE

En el JUZGADO C.C.FAM.6A - SEC.11 de la Ciudad de RIO CUARTO, sito en calle Balcarce 406, P.B., en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC:

12214171 - GIUBERGIA, EMANUEL ANDRES C/ VIVIENDA REY DE REYES S.A.S. - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL" se dictó el siguiente proveído: Río Cuarto, 09 de abril de 2024(...) Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023, hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del juicio civil oral. (...). Cítese y emplácese a la parte demandada VIVIENDA REY DE REYES S.A.S para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gov.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia. (...). Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.04.09 - MARIANO Ana Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.04.09.-

5 días - N° 564835 - \$ 16246 - 10/12/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "CUBRÍA, RAMIRO JORGE C/ PALMISANO, HOLANDA - ORDINARIO - ESCRITURACION - TRAM.ORAL" (Exp. N° 13086336) que se tramita por ante el J. 1A INST.C.C.FAM.3A-SEC. 6; sito en calle Gdor. D. Agodino N° 52 de San Francisco, (Cba); se ordenó mediante decreto de fecha 21/11/2024 citar y emplazar a los herederos de la codemandada Sra. Holanda PALMISANO para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en las esas actuaciones bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Alejandro G. González - Secretario.

5 días - N° 569152 - \$ 6172 - 12/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 23^a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 11127374 - RECIO, SERGIO C/ HEREDEROS

DE JOSEFINA PAJON - ORDINARIO – ESCRITURACION"; ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/11/2024. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de Josefina Pajón para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos de sus nombres y domicilios. Asimismo, procédase a efectuar la consulta en el SAC y oficiar al Registro de Juicios Universales sobre la posible iniciación de la declaratoria de herederos. Suspéndase el trámite de las presentes actuaciones.- Notifíquese. Texto firmado digitalmente por RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban, Juez, OGAS Lourdes María Soledad, Prosecretaria letrada. Fecha 19.11.2024.

5 días - N° 569417 - \$ 11209 - 12/12/2024 - BOE

Juzgado de Familia de 6° Nominación en Autos: MARTISENDRA, FRANCO MARTIN C/ MANSILLA REARTE, MAGALI BELEN Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305 - Expediente: 11843512 ...CORDOBA, 03/11/2023. A la presentación que antecede: Atento constancias de los presentes obrados, lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto por el art. 87 de la ley 10305 córrase traslado para alegar por cinco días y por su orden, a la parte actora, a la parte demandada y, oportunamente, a la Sra. Asesora de Familia del Séptimo Turno en carácter de tutora ad litem, a la Sra. Asesora de Familia del 6° Turno por último al Sr. Fiscal de Cámaras de Familia. Notifíquese. FDO: BUSTOS MERCADO Jose Alberto (PROSECRETARIO/A LETRADO)

5 días - N° 570488 - \$ 5723,50 - 10/12/2024 - BOE

En la causa caratulada: BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ CASAS, ELIDIO RAUL - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL -Expte. 11781929: Se ha dictado la siguiente resolución: "SAN FCO, 30/04/2024. (...). Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Sr. Elidio Raúl Casas por edictos para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley a cuyo fin: publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. El plazo comenzará a correr a partir de

la última publicación. Texto Firmado digitalmente por: CHIALVO Tomas Pedro-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; BECCARIA Laura-PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 570931 - \$ 7644 - 11/12/2024 - BOE

El Juzg de 1er Inst, 1era Nom Sec 1 de Carlos Paz, en autos: EXPTE 12990198 "BERTORELLO, MARIA SILVINA C/ FRANCO, WALTER DANIEL Y OTRO - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/ RESOLUCION DE CONTRATO-TRAM.ORAL" cita y emplaza a los dds Sres. Walter Daniel Franco, DNI 16525922, y Fernanda Mercedes Paz, DNI 22991477 para que en el plazo de 20 días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse; bajo apercibimiento de ley. Se hace saber, que en la misma oportunidad deberán constituir domicilio electrónico a efectos de cursar las notificaciones por parte del Tribunal y denunciar número telefónico que reconozcan como apto para recibir comunicaciones o mensajes, bajo apercibimiento de ley. Fdo. BITTAR Carolina Graciela Prosecretaria Letrada – STRASORIER Daniel Ricardo, Juez.-

5 días - N° 571024 - \$ 8414,50 - 11/12/2024 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom en lo Civ. Com. Conc. y Flia. Sec.2, de Cosquín, en los autos caratulados: "HERRERA, AMADEO C/ LAGORIA, HECTOR BAUDILIO - ABREVIADO – REPETICIÓN" EXPTE. 1430873" cita y emplaza a los herederos del actor Sr. Amadeo Herrera a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. COSQUIN, 27/11/2024. FDO.: MACHADO Carlos Fernando. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CURIQUEO Marcela Alejandra. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 571772 - \$ 10272,50 - 12/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 38ª Nom. C y C de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos "JUAREZ HUGO RENE C/GODOY NORMA ELSA Y OTROS- ORDINARIO ESCRITURACION Expte 5470853", se ha resuelto lo siguiente: Asimismo, surgiendo del informe electoral adjuntado por la propia letrada con fecha 31/7/2024 del que surge que la Sra. Godoy Nérida Olga ha fallecido, suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la mencionada a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan

a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese.Certifico: que con los datos de la contestación del oficio de la Justicia Nacional Electoral no constan datos de inicio de la declaratoria de herederos de la Sra. Godoy Nérida Olga en el Registro de declaratorias. Of. 25/10/2024.Texto Firmado digitalmente por:BRITOS Cristina PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.10.25 WALTHER Nadia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 571284 - \$ 10726 - 13/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1º Inst. Civil y Comercial 3º Nomin - Sec. N° 5 de Río Cuarto con domicilio en calle Balcarce esq. Corrientes de Río Cuarto, en los autos caratulados "EXPTE. N° 11409341 - QUINTEROS, LEANDRO ANDRÉS C/ SERPEZ, ANA AGUSTINA Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" ha dictado las siguientes resoluciones: Río Cuarto, 26/11/2024. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte, con el domicilio constituido y documentación acompañada. Hágase saber a las partes que el presente proceso queda comprendido y se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 y su modificatoria Ley N° 10855; en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma en el que se encuentran involucrados los principios de intermediación, celeridad, concentración, moralidad, buena fe, colaboración, simplificación y flexibilidad de las formas, publicidad, transparencia, tutela judicial efectiva, debido proceso, oficiosidad, eficacia, economía procesal y concreción del proceso en un plazo razonable. Cítese y emplácese a los demandados Sres. Ana Agustina Serpez -DNI:10.821.816 y Jorge Octavio Rivero-DNI: 24.521.652, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Por ofrecida la prueba documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad.Requírase a las partes y a sus abogados para que en el plazo de 48 hs denuncien correo electrónico y número telefónico apto para recibir mensajes.- Hágase saber al actor que resulta a su cargo la notificación de la demanda con las prevenciones de ley, en el plazo de diez días, debiendo acompañar la constancia pertinente en el plazo de cinco días de cumplida, bajo

apercibimientos de ley. Notifíquese.Fdo: LOPEZ, Selene Carolina Ivana - JUEZ. BERGIA, Gisela Anahi - SECRETARIA. OTRA RESOLUCION: Río Cuarto,29/11/2024. Atento lo manifestado, constancias de autos y lo prescripto por el art. 152 del CPCC, publíquense edictos de citación y comparendo, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. El emplazamiento será de veinte días y correrá desde el último día de su publicación.- Fdo: LUQUE VIDELA, Maria Laura - JUEZ. BERGIA, Gisela Anahi - SECRETARIA.

5 días - N° 571432 - \$ 26285,50 - 12/12/2024 - BOE

En autos "MATTHEUS, EDGARDO ALFREDO LUIS C/ MATTHEUS, RUBEN MANUEL FRANCISCO Y OTROS - ORDINARIO - TRAM.ORAL – EXPTE N° 13190208" que tramitan en la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, se ha decretado: con fecha 3/10/2024: por iniciada la accion de nulidad y herencia... que tramitara conforme ley provincial 10.855 y AR1815/23 Seria "A". OTRO DECRETO: 3/12/2024: ... conforme lo dispuesto por el artículo 165 del CPC citar y emplazar a los demandados, herederos de Elena Rosa Fardin D.N.I. 7552.231 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Falco, Guillermo Edmundo, Juez. Bertolino, María Agustina, Prosecretaria.

5 días - N° 571694 - \$ 6149 - 13/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ª Nom. de Jesús María, Dr. BELITZKY Luis Edgard, en los autos caratulados "ELLENA, JUAN JOSE - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" (Expte. 13376630), cita y emplaza a comparecer al presunto ausente, Sr. Juan José Ellena - Giovanni Giuseppe Ellena - en los términos del artículo 88 del Código Civil y Comercial de la Nación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos, una vez por mes, durante seis meses en el Boletín Oficial y diario de amplia difusión regional y local. Of. 03 de diciembre de 2024. Dr. BELITZKY Luis Edgard – Juez; Dra. BELVEDERE Elizabeth – Secretaria.

6 días - N° 571714 - \$ 6164,40 - 12/5/2025 - BOE

El Sr Juez a cargo de la Oficina de Cobros Particulares del Juzgado de 2da. Nominación de la Ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "MINIELLO RICARDO ALBERTO C/ MORONI ANGEL RICARDO – HOY EJECUTIVO- JUICIO ATRAIDO" Expte. 12000411, notifica a la Sra Elda Edith Chiacciera la resolución cuya parte resolutive se transcribe: "SENTENCIA NUMERO: 146. BELL VILLE, 26/11/2024. Y VISTOS: ... Y CON-

SIDERANDO: ... RESUELVO: I) Rechazar las excepciones de falsedad e inhabilidad de título interpuesta por la parte demandada. II) Declarar rebelde a las herederas del demandado Sra. Elda Edith Chiacchiera y Sra. Andrea Liliana Moroni en los términos dispuestos en por los arts. 97 y 110 inc. 3) del CPCC. III) Llevar adelante la ejecución iniciada por Miniello Ricardo Alberto en contra del Sr. Ángel Ricardo Moroni –hoy fallecido-, hasta el completo pago a la actora de la suma reclamada de dólares estadounidenses setenta y cinco mil (u\$s75.000,00), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo. III) Costas a cargo de la demandada vencida, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de manera definitiva del Dr. Fabio Andrés Ferreyra en la suma de \$ 16.190.001,13, más los correspondientes al Art. 104 inc. 5 de la Ley 9459 en la suma de \$87212,37 y por las tareas desarrolladas en el prepara vía ejecutivo en la suma de \$ 116.283,16, todo más IVA e intereses en caso de corresponder. IV) Regular los honorarios de la Dra. De La Vega, María Delia en la suma de \$10.793.334,10 más IVA e intereses en caso de corresponder. IV) PROTOCOLÍCESE y HÁGASE SABER.” Fdo. Dra. Valeria Cecilia Guiguet, Juez de Primera Instancia.

5 días - N° 571804 - \$ 16464,50 - 16/12/2024 - BOE

El Juzgado de 1° Inst. y 32° Nom. Civ. Y Com. de la ciudad de Córdoba, en Autos “DELLA VEDOVA, HAYDEE MARIA C/ HIDALGO, DANIEL ALFONSO Y OTRO – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJ. – ACCIDENTES DE TRANSITO – TRAM. ORAL – EXPTE. 11214537”ha decretado: CORDOBA, 18/10/2024 atento el fallecimiento denunciado, cítese y emplácese a los herederos de Daniel Alfonso Hidalgo, DNI 10.352.314, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Digitalmente: BUSTOS Carlos Isidro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, GATTI Bárbara Mae, PROSECRETARIO/A LETRADO. -

5 días - N° 571908 - \$ 9990 - 16/12/2024 - BOE

EDICTO. El Tribunal Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Antonio de Arredondo, sito en calle Av. Cura Brochero N° 2305, correo electrónico juzgadofaltas.sa.arredondo@gmail.com en el expediente administrativo caratulado “ASSENZA SERGIO DANIEL – EXPTE. N° 424/A24”; CITA Y EMPLAZA al titular del inmueble o quien resulte responsable ASSENZA SERGIO DANIEL DNI N° 22.793.006; para que en el término de cinco (5) días desde la publicación, ejecuten las tareas de limpieza y desmalezado

sobre el inmueble identificado con la designación catastral a saber: 48-01-033-022-000 sito en calle PUBLICA S/N B° VERTIENTES. Asimismo se lo emplaza para que en un plazo de cinco (5) días formulen descargo en caso de corresponder y ofrezcan la prueba que consideren pertinente, bajo apercibimiento de resolver en rebeldía en caso de no comparecer.- Fdo.- Claudio F. Giraudó – Juez de Faltas.-

1 día - N° 571931 - \$ 1561 - 10/12/2024 - BOE

El juzgado Civil y Comercial de 4° nominación, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos de Enzo Ricardo Tobares D.N.I. 30.123.169, en los autos caratulados: “MALDONADO MARTIN ALEJANDRO C/ TOBARES ENZO RICARDO – DESALOJO – POR VECIMIENTO DEL TERMINO - Expte. Nro. 10905186”, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C.. Córdoba, 19/08/2024. Fdo. Dra. Cafure Gisela María, Juez - Dra. Andrade Ivana del Valle, Prosecretaria. -

5 días - N° 572152 - \$ 10080 - 16/12/2024 - BOE

Por O. de la Sra. Jueza del 1ra. Inst. y 2da.Nom. en lo Civ.Com.Conc.y Fam. de Alta Gracia, Secretaría n°. 3, en autos: “RODRIGUEZ GUALDA, PURA C/ SALTO, MARIA Y OTRO — ACCIONES POSESORIAS REALES — Expediente 3583578”, mediante proveído de fecha 14/11/2024, ordenó la suspensión el trámite del juicio y la citación y emplazamiento a los herederos y/o sucesores de la Sra. Pura Rodríguez Gualda D.N.I N° 1.682.743, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación y a obrar en la forma que más les convenga en dichos autos, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Fdo. Dra. Calderón, Lorena (JUEZA)-Dra. Ghibaudo, Marcela (SECRETARIA). Of.: 05/12/2024. Conste.-

5 días - N° 572220 - \$ 12617,50 - 13/12/2024 - BOE

La “COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO COO.VI.DE.CON. LIMITADA” MAT.N° 48718 RP. N° 3421, CUIT 30-71441035-7, COMUNICA A SUS ASOCIADOS E INTERESADOS que continuando con la política destinada a ordenar los recursos, y lograr el saneamiento de la cooperativa, ha decidido aplicar las sanciones que establece nuestro estatuto y la legislación vigente, a los asociados que está incumpliendo con su obligaciones. Estos asociados sumariados por este CONSEJO de ADMINISTRACION, y a

quienes se les aplicarán oportunamente las sanciones estatutarias previstas, son: 1- ARRIETA, Pablo Daniel, 30.121.180: Pasaje El Yaterl 8125 B° Arguello. 2- AUCE, José María, 29.841.569: Canals 5439 B° residencial Santa Rosa. 3- BASUALDO, Omar David, 21.390.721: Corrientes 4355 B° Altamira. 4-BIGNOLI, Facundo Ariel, 25.601.322: Guillermo Furlong 8869 B° Mercantil. 5-BORDON, Diego Javier, 26.138.940: Sarmiento 1155 B° Cóndor Bajo. 6- CEBALLOS, Oscar Alfredo, 14.797.601: Leopoldo Marechal 111 B° Marcelo T. de Alvear. 7- CEJAS, Jose Alejandro, 17.159.185: La Rioja 5731 B° Quebrada de las Rosas. 8- CEJAS, Segundo Mario, 13.274.698: Pedro Echenot 194 B° Las Palmas. 9- CELIS, Claudio Paolo, 26.757.136: Maestro Vidal 318 Dpto 2 B° Alto Alberdi. 10- CONTRERAS, Roque Alcides, 22.941.931: Av. Nacional s/n B° Guíñazu. 11- CHOQUE, Nancy Raquel, 27.665.784: Antonio Melo 1892 B° Parque Capital Sur. 12- GIAVENO, Hector, 33.776.113: Pasaje Maimara 1526 B° San Vicente. 13- GOMEZ, Fabian Alejandro, 23.824.318: Esperanto 456 Dpto 2 B° Alto Alberdi. 14- GUDIÑO, Adrian Abdel, 30.121.367: La Rioja 2853 B° Alto Alberdi. 15- GUERRA, Guillermo Hernan, 21.629.449: Quilino 4319 B° Empalme. 16- DIAZ, Manuel Humberto, 12.183.036: Reconquista mza 1 Casa 3 B° Residencial Santa Rosa. 17- JARA, Facundo Andrés, 39.302.700: Reconquista esq. Tumbes Mza 1 Lote 15 s/n - Santa Rosa. 18- JARA, Mario Rolando, 19- MARTINEZ, Eduardo Ezequiel, 17.155.518: Mza A Casa 12 B° Vicor. 20- MONJES, Carlos Ariel, 23.195.956: Buenos Aires 200 B° Los Boulevares. 21- MONTES, Saul Mauricio, 32.787.549: Miguel de Marمول 3333 B° Corral de Palos. 22- MORENO, Alberto Oscar, 26.180.657: General Deheza 1515 B° Pueyrredon. 23- NUÑEZ, María Sol, 26.905.800: La Voz del Interior 406 B° V. San Nicolas – Malagueño. 24- OLIVA, Ariel Ezequiel, 29.715.397: J.B.Bustos 261 Villa Aurora - Sta. Maria de Punnilla. 25- OVIEDO, Sol Natali, 42.384.590: La Voz del Interior 406 B° V. San Nicolas – Malagueño. 26- OVIEDO DOPAZO, Oscar Roberto, 23.195.693: La Voz del Interior 406 B° V. San Nicolas – Malagueño. 27- PALAVECINO, Juan Carlos, 14.049.442: Achira 8422 B° Villa Allende Parque - V. Allende. 28- PEREZ, Maria Antonia, 5.934.663: Ascochinga 979 B° Hipolito Irigoyen. 29- PEREZ, Ignacio Alberto, 12.560.579: Lopez Correa 706 B° Hipolito Yrigoyen. 30- POMBA, Claudio Eduardo, 25.141.965: Ricardo Gutierrez 4578 B° Parque Liceo II Secc. 31- POMBA, Marcelino, 7.998.245: Ricardo Gutierrez 4578 B° Parque Liceo II Secc. 32- REYNA MARTINEZ, Pablo Andres, 24.841.395: Rancagua 2784 B° Villa Corina. 33- RODRIGUEZ, Hector Felix, 92.813.597: Bartolome Salom 7012, Quintas de Arguello. 34-

RODRIGUEZ, Ruben Esteban, 33.270.629: Ferrera de Roca 2900 torre 2 dpto 1ro U. B° amp. cervceros. 35- SANCHEZ, Nelson Federico, 28.854.150: Vicente Espinel 573 B° Alta Córdoba. 36- SANCHEZ, Luis Eduardo, 17.842.167: Rio Uruguay 733 B° Altamira. 37- SANTUCHO, Walter Julio, 16.501.261: Cafferatta 447 B° Alto Alberdi. 38- SABATTINI, Jose Gonzalo, 33.388.144: Cerro místico 95 – Ushuaia. 39- TRANCON, Walter Santiago, 26.976.085: Pablo Molina 600 (Mza 61 Lote 1) B° San Nicolas – Malagueño. 40- LUNA, Carolina, 30.659.381: Malvinas Argentina Mzna 64 Lote 28 B° Residencial II – Toledo. 41- WAGNER, Carlos Ruben, 17.628.474: Achupallas 331 B° Alto Gral. Paz. 42- ZAPATA, Gustavo Marcelo, 31.646.891: Publica 2, lote 190, Nro 1187 - B° Palmas de horizonte 3. A estas personas mencionadas, por atribuírseles el incumplimiento de los deberes impuestos por el inc. a), b), c) y d) del art.11, incurriendo en las conductas del artículo 13 inc. a) y b) se las notifica por este medio a fin de que en el termino de cinco (5) días **CORRIDOS** desde la presente publicación, comparezcan y efectúen el descargo y/o regularización de su situación. Bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir y/o regularizar su situación, se les aplicarán las sanciones contenidas en el estatuto, y en la legislación vigente. Las cuales van desde la aplicación de multas y/o intereses, hasta la exclusión del asociado de la cooperativa.- **QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADO- CONSEJO DE ADMINISTRACION.-**

1 día - N° 572512 - \$ 16100 - 10/12/2024 - BOE

La Sra Juez de la Sala Segunda de la Cámara del Trabajo Sec 4 de la ciudad de Cordoba, cita y emplaza a los sucesores del demandado **MEDINA HUMBERTO** DNI 6.966.082 en autos "MALDONADO, DANIEL OSVALDO C/ MEDINA, HUMBERTO - ORDINARIO - DESPIDO" Exp.3285410, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, acrediten el carácter que invoquen y constituyan domicilio en el radio del Tribunal a partir de la última publicación del edicto, bajo apercibimientos de ley. Cordoba, 06.03.2024. **KESELMAN PROCUPEZ** Sofia Andrea **VOCAL DE CAMARA. VERA OCAMPO** Carolina **PROSECRETARIO/A LETRADO.-**

5 días - N° 572335 - \$ 10325 - 16/12/2024 - BOE

En los autos caratulados "6940858 - CABRERA, ANGEL JAVIER C/ FLORES, JOSEFA TERESA Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO" que tramitan por ante **CAMARA APEL CIV. Y COM 3º** de la Cdad. De Cba. Se ha dictado la siguiente resolución: **CORDOBA, 25/09/2024.....** Atento el fallecimiento de

la codemandada **JOSEFA TERESA FLORES** DNI 5.308.625 y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de **JOSEFA TERESA FLORES** DNI 5.308.625 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y denuncie la parte interesada el nombre y domicilio de los mismos si los conociere...Notifíquese.. Fdo. **GARZÓN MOLINA** Rafael **VOCAL DE CAMARA NAVARRO** Sebastian **SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA**

5 días - N° 572456 - \$ 15190 - 16/12/2024 - BOE

La Unidad de Jueza de Niñez y Adolescencia N° 7 en los autos caratulados " G.H., M.A. – H., D.M.I. – H., L.D.L. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART. 56)" Expediente N° 10659096 notifica a la Sra. Yanina Gabriela Herrera, DNI N° 32.682.572, que se ha dictado la siguiente resolución: "RESOLUCIÓN NÚMERO: Dos. Córdoba, catorce de noviembre de dos mil veinticuatro. (...) RESUELVO: I. Ratificar la medida excepcional de protección de derechos dispuesta por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia con relación a M. A. G. H (...) y a L.D.L.H (...) II. Ratificar la innovación y posterior cese de la medida de tercer nivel dispuesta por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia respecto a los niños mencionados en el punto precedente, quienes permanecen resguardados bajo el cuidado y protección de sus abuelos paternos, Sra. N. M. C. C. y Sr. J. A. G. III. Hacer saber a los Sres. N. M. C. C. y J. A. G. que deberán arbitrar las medidas necesarias para formalizar ante el fuero de familia las acciones pertinentes que le permitan ejercer la representación legal de los niños, a través de la figura que mejor se adecue a la situación familiar. Oficiar a la Asesoría de Familia que por turno corresponda, a sus efectos. IV. Publicar edictos por un día a fin de notificar a la Sra. Yanina Gabriela Herrera (art. 113 inc 2, CPCC). V. Comunicar la presente resolución a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, a cuyo fin, ofíciese. VI. Archivar las presentes actuaciones. Protocolícese y hágase saber. " Fdo: Susana Ottogalli de Aicardi- Jueza.

1 día - N° 572348 - s/c - 10/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza Civil, Comercial y de Familia de 1ra. Inst. 5ª Nominación – Secretaria N°9 de la ciudad de Rio Cuarto, en los autos caratulados: "BRAVO, DALMA AYELEN C/ CARRIZO, LAUTARO EZEQUIEL Y OTRO – TUTELA – EXPTE. 12979427" ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 02/08/2024. Proveyendo a la

presentación que antecede: Agréguese la documental acompañada. Téngase a la Sra. Dalma Ayelén Bravo por presentada, por parte, con el patrocinio letrado de la Dra. Ana Paula Celiz y con el domicilio procesal constituido en su público despacho. Por iniciada la presente demanda de **SUSPENSION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL** en contra de los Sres. Albana Gisela Guadalupe Castro y Lautaro Ezequiel Carrizo y de **DESIGNACION DE TUTORA** de la Sra. Dalma Ayelén Bravo respecto de los niños **JUNIOR JAIR CARRIZO** y **CATALELLA MARICEL CARRIZO**, Admitase. Imprímesele el trámite previsto por el art. 75 y ss. de la ley 10.305. Cítese y emplácese a los Sres. Albana Gisela Guadalupe Castro y Lautaro Ezequiel Carrizo, a fin que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlos por rebeldes sin declaración alguna y para que, en idéntico plazo, conteste la demanda y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valerle, bajo pena de caducidad (art. 76 y 77 de la ley 10.305). Dese intervención al Asesor Letrado. A la solicitud de designación de la Sra. Dalma Ayelen Bravo como tutora provisoria de los niños **JUNIOR JAIR CARRIZO**, y **CATALELLA MARICEL CARRIZO**, y lo peticionado respecto a Anses, oportunamente se analizará dicha pretensión, en oportunidad de celebrarse la audiencia prevista por el art. 81 del CPF. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el art. 44 de la ley 10.305, siendo a cargo de la peticionante atento no haber acompañado las copias a que refiere el art.47 de la ley 10.305 (art.48,ibídem)." Fdo.: Dra. **FRAIRE**, Rita Viviana – Jueza de 1ra Instancia// Dra. **SOLA**, Andrea Patricia –Secretario/a Juzgado 1ra Instancia.

5 días - N° 571629 - s/c - 11/12/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, RESOLUCIÓN N° 56.119 - CORDOBA, 03/12/2024. VISTO: El análisis efectuado por el Dpto. Contaduría en relación a la posibilidad de aumento del haber jubilatorio básico.- **Y CONSIDERANDO:** 1º) El último estudio actuarial.- 2º) El nivel de reservas existentes.- 3º) Todas las erogaciones que la Caja debe afrontar además del pago de Jubilaciones y Pensiones con sus respectivas Bonificaciones e Incrementos, Subsidios, Becas, Partidas para el Servicio de Salud Solidario y gastos de funcionamiento.- 4º) El necesario equilibrio que debe existir entre el egreso de fondos en concepto de beneficios que reconoce la Institución y el ingreso de los

aportes y contribuciones.- 5º) Que debe atenderse al principio de solidaridad con equidad, base del sistema que nos rige, para no producir inclinaciones a favor de los afiliados pasivos en desmedro de los activos, atendiendo a la obligada cobertura de beneficios a futuras generaciones.- 6º) El incremento del costo de vida.- Luego de un profuso cambio de posiciones y puesto el tema a votación, el Dr. Eduardo BILBAO en representación de los afiliados pasivos y en su carácter de vocal titular, manifiesta que el aumento previsto es insuficiente, pero en atención a las cargas que dicho aumento aplicaría a los afiliados activos, los Vocales presentes resuelven por mayoría aumentar los haberes previsionales un doce coma cincuenta y siete por ciento (12,57%), con fundamento en los considerandos referenciados.- El mismo se liquidará sobre los haberes de diciembre del 2024, pagadero con los haberes de dicho mes.- Por ello y lo dispuesto en el art. 10 incs. b) y c) y 40 de la Ley 6468, T.O. Ley 8404, y por unanimidad, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, RESUELVE: I) Incrementar a partir del 1º de diciembre del 2024 el haber jubilatorio en un doce coma cincuenta y siete por ciento (12,57%), pagadero con los haberes de ese mismo mes, el que quedará como haber básico en trescientos ochenta y cinco mil pesos (\$385.000).- II) Pase al Departamento Contaduría para su instrumentación y a las demás dependencias que correspondan.- III) Protocolícese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, notifíquese a todos los Colegios de Abogados de la Provincia y Federación de Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba.- IV) Oportunamente archívese.- Firmado. Dr. Gonzalo Pauli, María Cristina Castillo, Eduardo Bilbao, Jose Evaristo Montero. A.Jz.

1 día - N° 571762 - \$ 5613,60 - 10/12/2024 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

EDICTO El Sr/a. Juez/a de 1º Inst. en lo Civil y Com. de 6º Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MAMANI PÉREZ, ALEX ALEJANDRO-AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO Expediente N° 12805854 "Por iniciada demanda de "declaración de ausencia con presunción de fallecimiento", en los términos del art. 85 del CCCN. Cítese al presunto ausente Alex Alejandro Mamani Pérez DNI 40802234 por edictos, que deberán publicarse una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación. Designese defensor especial del ausente al Asesor

Letrado Civil que por turno corresponda. Denuncie si existen bienes de titularidad del presunto fallecido. Todo conforme lo dispuesto por el art. 88 del CCCN. Dese intervención a la Fiscalía de 2º Nominación Civil y Comercial. Notifíquese.FDO. Paula SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; CORDEIRO Clara Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.04.23.

1 día - N° 571572 - \$ 1685,20 - 10/12/2024 - BOE

SENTENCIAS

EDICTO. El Tribunal Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Antonio de Arredondo, sito en calle Av. Cura Brochero N° 2305, en el expediente administrativo caratulado "GANIKO JOSE Y OTRO – EXPTE. N° 399/G/24" ha dictado la siguiente resolución: RESOLUCION N° 419/TF/24. San Antonio de Arredondo, 04 de diciembre de 2024. Y VISTOS: . . . DE LA QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Art. 1.-Delarar REBELDE a GANIKO JOSE DNI N° 12.412.148 y COLOMBRAN HECTOR OMAR DNI N° 10.900.645.- Art. 2.-RESPONSABILIZAR a GANIKO JOSE DNI N° 12.412.148 y COLOMBRAN HECTOR OMAR DNI N° 10.900.645 como infractor al art. 1 inc. a) y art. 4º inc. a) de la Ordenanza 437/2023: INMUEBLE EN ESTADO IRREGULAR CON PASTOS Y MALEZAS QUE SUPERAN LA ALTURA MAXIMA DE TREINTA (30 CM) POR ENCIMA DEL NIVEL DEL TERRENO, en su carácter de propietario, tenedor, usufructuario y/o poseedor del inmueble identificado con la DESIGNACION CATASTRAL 48-01-018-001-000 sito en calle PUBLICA S/N, Bº VERTIENTES advirtiendo que la presente servirá de antecedentes para el caso de reincidencia. Art. 3.-IMPONER como sanción por la infracción cometida el pago de una multa de PESOS CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS (\$ 114.600) equivalente a cien (100) U.F. más la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400) en concepto de gastos administrativos, lo cual hace un total de PESOS CIENTO DIECISETE MIL (\$ 117.000), importe que deberá ser abonado en el perentorio plazo de diez (10) días de notificada la presente resolución, bajo apercibimiento de reclamar judicialmente su efectivo pago. Art.4.-DISPONER por razones de seguridad, salubridad e higiene que el Municipio proceda a efectuar los trabajos de limpieza y desmalezado en el inmueble mencionado, notificando y cobrando los gastos que demande.- Art. 5.-COMUNICAR la presente resolución a Inspectoría General para que continúe con el trámite administrativo tendiente a la ejecución de las tareas de limpieza y desmalezado.- "GOMEZ DAMIÁN ANDRÉS – EXPTE. N° 423/G/24" ha dictado la siguiente resolución: RESOLUCION

N° 420/TF/24. San Antonio de Arredondo, 04 de diciembre de 2024. Y VISTOS: . . . DE LA QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Art. 1.-Delarar REBELDE a GOMEZ DAMIAN ANDRÉS DNI N° 31.909.021.- Art. 2.-RESPONSABILIZAR a GOMEZ DAMIAN ANDRÉS DNI N° 31.909.021 como infractor al art. 1 inc. a) y art. 4º inc. a) de la Ordenanza 437/2023: INMUEBLE EN ESTADO IRREGULAR CON PASTOS Y MALEZAS QUE SUPERAN LA ALTURA MAXIMA DE TREINTA (30 CM) POR ENCIMA DEL NIVEL DEL TERRENO, en su carácter de propietario, tenedor, usufructuario y/o poseedor del inmueble identificado con la DESIGNACION CATASTRAL 48-01-033-023-000 sito en calle PUBLICA S/N, Bº VERTIENTES advirtiendo que la presente servirá de antecedentes para el caso de reincidencia. Art. 3.-IMPONER como sanción por la infracción cometida el pago de una multa de PESOS CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS (\$ 114.600) equivalente a cien (100) U.F. más la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400) en concepto de gastos administrativos, lo cual hace un total de PESOS CIENTO DIECISETE MIL (\$ 117.000), importe que deberá ser abonado en el perentorio plazo de diez (10) días de notificada la presente resolución, bajo apercibimiento de reclamar judicialmente su efectivo pago. Art.4.-DISPONER por razones de seguridad, salubridad e higiene que el Municipio proceda a efectuar los trabajos de limpieza y desmalezado en el inmueble mencionado, notificando y cobrando los gastos que demande.- Art. 5.-COMUNICAR la presente resolución a Inspectoría General para que continúe con el trámite administrativo tendiente a la ejecución de las tareas de limpieza y desmalezado.- Art. 6.-NOTIFIQUESE, publíquese, dese copia al registro municipal y archívese.- "MARINO OSVALDO – EXPTE. N° 4296/M/24" ha dictado la siguiente resolución: RESOLUCION N° 421/TF/24. San Antonio de Arredondo, 04 de diciembre de 2024. Y VISTOS: . . . DE LA QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Art. 1.-Delarar REBELDE a MARINO OSVALDO DNI N° 6.221.779.- Art. 2.-RESPONSABILIZAR a MARINO OSVALDO DNI N° 6.221.779 como infractor al art. 1 inc. a) y art. 4º inc. a) de la Ordenanza 437/2023: INMUEBLE EN ESTADO IRREGULAR CON PASTOS Y MALEZAS QUE SUPERAN LA ALTURA MAXIMA DE TREINTA (30 CM) POR ENCIMA DEL NIVEL DEL TERRENO, en su carácter de propietario, tenedor, usufructuario y/o poseedor del inmueble identificado con la DESIGNACION CATASTRAL 48-01-035-007-000 sito en calle PUBLICA S/N, Bº VERTIENTES advirtiendo que la presente servirá de antecedentes para el caso de reincidencia. Art. 3.-IMPONER como sanción por

la infracción cometida el pago de una multa de PESOS CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS (\$ 114.600) equivalente a cien (100) U.F. más la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400) en concepto de gastos administrativos, lo cual hace un total de PESOS CIENTO DIECISETE MIL (\$ 117.000), importe que deberá ser abonado en el perentorio plazo de diez (10) días de notificada la presente resolución, bajo apercibimiento de reclamar judicialmente su efectivo pago. Art.4.-DISPONER por razones de seguridad, salubridad e higiene que el Municipio proceda a efectuar los trabajos de limpieza y desmalezado en el inmueble mencionado, notificando y cobrando los gastos que demande.- Art. 5.-COMUNICAR la presente resolución a Inspectoría General para que continúe con el trámite administrativo tendiente a la ejecución de las tareas de limpieza y desmalezado.- Art. 6.-NOTIFIQUESE, publíquese, dese copia al registro municipal y archívese.-FDO.- GIRAUDO, Claudio Froilán – Juez de Faltas Municipal.-

1 día - N° 571736 - \$ 12357,20 - 10/12/2024 - BOE

Córdoba, 12/11/2024, en los autos caratulados "FUNDACIÓN AMBSAL CONS LAC PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE SALUD CONSUMO Y LAS PRACTICAS LABORALES C/ MUNICIPALIDAD DE JESUS MARÍA Y OTROS - AMPARO AMBIENTAL" (Expte. N° 12803293); los Sres. MASSIMINO Leonardo Fabian VOCAL DE CAMARA, CACERES Gabriela Adriana VOCAL DE CAMARA han dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO: 337... y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...5.- Que, de acuerdo a lo analizado y encontrándonos en autos frente a un proceso en el que se encuentran en juego pretensiones de incidencia colectiva, referidas a afectaciones al medio ambiente, en el marco del art. 43 de la CN, art. 48 de la C. Pcial. y de la Ley N° 4.915, corresponde su categorización en el Sistema de Administración de Causas como "3) amparo ambiental," dentro de ella deberá seleccionarse la alternativa "a) Ambiente"6.- Que cumplimentada la inscripción en la categoría señalada, corresponde además se inscriba en el Registro de Procesos Colectivos y continúe el trámite de la presente causa -de conformidad a lo dispuesto por el art. 6 del Acuerdo Reglamentario N° 1499/18. RESUELVE: 1.- Establecer el carácter colectivo del presente proceso de amparo. 2.- Ordenar su categorización, a través del S.A.C., como "amparo ambiental" 3.- Efectuar la correspondiente registración en el Registro de Procesos Colectivos 4.- Ordenar la publicación de edictos, a cargo de la parte actora, por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en los términos del punto 7 del considerando. A tal

fin, ofíciase. 5.- Ordenar la difusión por el término de tres (3) días en la página web del Poder Judicial de la Provincia, en los términos del punto 7 del considerando, para lo cual ofíciase a la Oficina de Prensa y Proyección socio institucional del Tribunal Superior de Justicia. Protocolícese y hágase saber. FDO: MASSIMINO Leonardo Fabian VOCAL DE CAMARA, CACERES Gabriela Adriana VOCAL DE CAMARA.-

3 días - N° 572034 - \$ 11962,50 - 12/12/2024 - BOE

USUCAPIONES

COSQUIN. El Juez de 1era Inst. y 2° Nom. C. Com, Conc. y Flia. de Cosquín Dr. Martos Francisco Gustavo, Sec.4 en autos caratulados "GUIRADO GRACIELA ESTHER C/SABALZA ALZUETA VICTORINO- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE N° 10554480", decreta: COSQUIN, 10/10/2024. (...) Atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a la sucesión del demandado Sr. Sabalza Alzuelta Victorino y asimismo a la Sra. Maria Juana Suarez de Sabalza, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o todos los domicilios que surgen y aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Biale Massé, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofíciase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligencia-

miento del oficio respectivo. Fdo: Martos Francisco Gustavo. (Juez)- Juárez Mariano (Secretario). Descripción del inmueble: conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Sven Olov Harry Forsberg M.P.3273, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. Expte N°0579-004828/2016 de fecha 04/08/2016 a saber: un inmueble ubicado sobre calle Independencia n° 725 en barrio centro, de Biale Massé, Departamento Punilla, Pedanía Rosario, Provincia de Córdoba, que se describe como LOTE 100 MANZANA 34, nomenclatura catastral 23-03-03-32-02-044-100, cuyos límites son: al NORTE con calle Independencia; al SUR colinda con la parcela 011 Lote N°6 perteneciente al Sr. Manuel Antonio Carranza, folio 26558 Año 1957; al OESTE colinda con la parcela 003 Lote N° 23 perteneciente al Sr. Joaquín José Castillo, matrícula F/R 760700 y al ESTE colinda con resto de la parcela 004 resto del Lote N°19 perteneciente al Sr. Victorino Zabalza Alzuelta y la Sra. Maria Juana Suarez de Sabalza, matrícula F/R 914428; lo que hace una superficie total de cuatrocientos noventa y seis con veinticinco metros cuadrados (496,25m2), con todo lo clavado y plantado, inscripto en el Reg. Gral. de la Provincia bajo el número de Matrícula: F/R 914428 y empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 230301021360.-Quedan Uds debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Martos Francisco Gustavo. (Juez)- Juárez Mariano (Secretario).

10 días - N° 564774 - s/c - 23/12/2024 - BOE

VILLA DOLORES. La Sra. Jueza de 1era inst. C. y C. 1era. Nom. S. N°2, de V. Dolores, Cba, en EXPEDIENTE SAC: 1200796 - FRONTERA, DIANA CECILIA - USUCAPION, cita y emplaza a los Sucesores de la Sra. Laura Magallanes... para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley; así también se cita a los colindantes Sucesores de Graciela Vega para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir, según expediente provincial de mensura N°0033-43116-2008 realizado por el Ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, Mat. 1654, aprobado con fecha 09 de enero de 2009, y rectificado el 25 de abril del 2011, se encuentra ubicado en el Dpto. San Javier, Pnia: Dolores, Municipio. Villa Dolores, calle Carlos Pellegrini N° 113, de la prov. de Cba. con una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, CON NOVENTA Y CINCO DECIMETROS. Afecta totalmente M.F.R.957678 (F 31.218 del año 1955) resultando su titular Ro-

dríguez de Magallanes Rosario y Laura Magallanes, N de empadronamiento:29-01-0.383.247/9. Mas info BOE 111480 del 7/08/2017. Villa Dolores, 15/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: CA-SALETTI Maria Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.08.19.

10 días - N° 565392 - s/c - 17/12/2024 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Expte. 8884574" se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 29/7/2024. Proveyendo a la presentación del Dr. Agustín Martínez Plinio de fecha 1/03/2023 (apoderado de la parte actora) procesado en el despacho de esta Secretaría por el SAC en fecha 09/05/2024. Agréguese comprobante de pago de aportes. En su mérito y proveyendo a la demanda inicial presentada en fecha 25/03/2024: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme matrícula 1893851, Número de Cuenta: 230231253608, Nomenclatura Catastral 2302251605043024. es designado como FRACCIÓN DE TERRENO, parte del inmueble denominado "LA MUYUNA" sito próximo a la localidad de La Falda, Pedanía San Antonio, del Departamento Punilla, designado como LOTE 22 de la MANZANA AF, con superficie de 893,81 m2, que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a MARKETING SOCIEDAD ANÓNIMA COMANDITA POR ACCIONES, para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) y notificación en el domicilio social comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba Capital. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes señores: Marketing Sociedad en Comandita por Acciones, López Salvador y La Muyuna SRL. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la Provincia de Córdoba; y a la Municipalidad de Huerta Grande para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese. Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer

por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin oficiase al Juez de Paz de dicha municipalidad. Notifíquese. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ CONTERI Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO. INMUEBLE A USUCAPIR: inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de MARKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, matrícula 1893851, N° de Cuenta 0231253608, Nomenclatura Catastral 2302251605043024. Designado como: "FRACCIÓN DE TERRENO: Parte del inmueble denominado "LA MUYUNA" sito próximo a la localidad de La Falda, Pedanía San Antonio, del Departamento Punilla, designado como LOTE 22 de la MANZANA AF, con superficie de 893,81 m2, que mide y linda: 16,36 m y 3,04 m al Nor-Oeste sobre calle pública; 48,87 m al Norte, con los lotes 23 y 24; 17,50 m al Este, con lote 5; y 60,21 m al Sur con lote 21." Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 565271 - s/c - 10/12/2024 - BOE

La Carlota. El JUZGADO C.C.CONCIL.FAM. - SEC 1 -LA CARLOTA, secretaria a cargo del Dr. Carlos Nolter, en los autos caratulados "GIMENEZ, FERNANDO JOSE – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 2363999) hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 150.LA CARLOTA, 05/11/2024. Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Fernando José Giménez, y declarar que, con fecha ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga, el inmueble que se describe como: un lote ubicado en la ciudad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman de esta Provincia de Córdoba, inscripto en la Dirección Provincial de Catastro en expediente N° 0563-006055/14 con fecha de visación el cuatro de diciembre de dos mil catorce (04/12/14), se designa como lote UNO de la manzana CUARENTA Y CUATRO, que mide y linda : lado Nor-Este Línea A – B; cien metros , lindando con calle pública – acceso La Carlota; lado Sur-Este Línea B-C mide doscientos trece metros por don-

de linda con calle pública, lado Sur-Oeste, línea C-D, mide cien metros, por donde linda con calle pública y lado Nor-Oeste línea D-A, cierre de la figura, mide doscientos doce metros noventa centímetros , por donde linda con calle pública. Todo lo cual hace una superficie de DOS HECTAREAS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Y tiene los siguientes ángulos internos: Vértice A 89° 36' 20", Vértice B 90° 23' 40", Vértice C 89° 33' 06" y Vértice D 90° 26' 54". El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas a nombre de Carlos Eduardo Castro, cuenta N° 1801-2141701-2 y tiene la siguiente nomenclatura catastral provincial: DPTO 18 – PED. 01 – LOC. 10- C.02, S02, MZ 044, P.001 – Y MUNICIPAL CIRC. 02, S. 02. II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C. III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio, en su totalidad, de los inmuebles referenciados en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor. IV) Imponer las costas por su orden, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios del Dr. Oscar Tirimacco en la suma (...), y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia. FDO: MUÑOZ Ruben Alberto- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 565694 - s/c - 12/12/2024 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. Civil, Com. y Flia. 1° Nom., Sec. N° 1, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "CHIVALLERO, SILVIA BEATRIZ Y OTRO - USUCAPION" (EXPTE. N° 6956785), ha dictado la sgte.. SENTENCIA NUMERO: 83. VILLA MARIA, 05/12/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Admitir la demanda de usucapión deducida en marras y, en su mérito, declarar que SILVIA BEATRIZ CHIVALERO, DNI 13.548.468, CUIL N° 27-13548468-2, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 37; y que VICTOR RAMON CIVALERO, DNI 16.654.991, CUIL N° 20-16654991-5, con domicilio en calle Int. Schiavi N° 157, ambos de la localidad de Tío Pujio, han adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre la fracción de terreno ubicada en calle Alem esq. Montevideo de la localidad de Tío Pujio, Departamento General San Martín, Pedanía Yucat de la Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión aprobado en fecha 04/08/2015 por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0588-004167/2013, ha quedado designado como

Lote 9 de la Manzana N° 37, que mide y linda: línea A-D mide 58,50 mts. de frente al Noroeste por donde colinda con la calle Montevideo; línea A-B, mide 111 mts. de frente al Noreste, colinda en parte con Parcela 3 de Berteza Osvaldo Oscar – Matrícula 1050202 y en parte con parcela 8 de Giovanini Pedro – Folio 39849 – Año 1953; línea B-C, mide 58,50 mts. de frente al Sureste, colinda con calle Pasco; línea C-D, mide 111 mts. de frente al Suroeste y colinda con calle Alem, encerrando una superficie total de 6493,50 mts², y afecta de manera total un inmueble sin designación de la manzana 37 inscripto ante el Registro General de la Provincia al D° 6490 F°8650 del año 1967 y D°15990 F°20960 del año 1967 (Hoy Matrícula N° 1.597.605.). La adquisición dominial se produce desde la fecha de presentación de la demanda, esto es, 06/02/2018. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de SILVIA BEATRIZ CHIVALERO, DNI 13.548.468 y VICTOR RAMON CIVALERO, DNI 16.654.991. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Imponer las costas a cargo de los actores. V. Protocolícese, hágase saber y dése copia. FDO. Dr. VUCOVICH, Álvaro Benjamín – JUEZ –

10 días - N° 572390 - s/c - 5/2/2025 - BOE

EDICTO.- La Sra. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ. y Com. – Sec. 04 de la ciudad de RIO CUARTO, en los autos caratulados: "MAINARDI, NELI JUANA - USUCAPION" – Expte. 7749002, ha resuelto citar y emplazar como demandado a los Sucesores de Ernesto A. Bunge y J. Born, y a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; citar y emplazar a Municipalidad de Tosquita, Román Sebastián Canosa y Clidia Amelia Balmaceda en calidad de colindantes, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y citar a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Tosquita, para que en igual término tomen intervención, bajo apercibimiento; respecto del inmueble identificado como LOTE CIEN de la Manzana Oficial DIECISIETE, ubicado en la localidad de TOSQUITA, Pedanía LA CAUTIVA, Departamento RIO CUARTO, que se describe según Plano de Mensura de Posesión y sus Anexos (Expte N° 0572-015824/2017 de la Dirección General de Catastro) como sigue: PARCELA de 4 lados: que partiendo del vértice A, con ángulo de 90°00' y rumbo Noreste hasta el vértice B, mide 50,00m (Lado A-B), colindando con calle Miguel de Güemes; desde el vértice B, con ángulo de 90°00'

hasta el vértice C, mide 40,00m (Lado B-C), colindando con calle 21 de Junio; desde el vértice C, con ángulo de 90°00' hasta el vértice D, mide 50,00m (Lado C-D), colindando con Parcela 004 de Ramón Sebastián Canosa (M.° FR° 1.257.737 – Cuenta N° 2406-818287-9); desde el vértice D, con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial, mide 40,00m (Lado D-A), colindando con Parcela 011 de Municipalidad de Tosquita (M.° FR° 1.080.215 – Cuenta N° 24-06-4062941-1) y Parcela 016 de Municipalidad de Tosquita (M.° FR° 1.080.215 – Cuenta N° 24-06-4062946-1), cerrando la figura con una Superficie de 2000,00m².- Son sus linderos: al Noreste, calle 21 de Junio; al Sudeste, Parcela 4 (Román Sebastián Canosa – M.° FR° 1.257.737); al Sudoeste, parte con Parcela 11 (Clidia Amelia Balmaceda - M.° FR° 1.620.656, por compra que efectuara a la Municipalidad de Tosquita) y parte con Parcela 16 (Municipalidad de Tosquita - M.° FR° 1.620.661); y al Noroeste, calle Miguel de Güemes.- Afecta de manera parcial al inmueble que, según Título (M° FR° 1.888.283 por conversión de oficio del asiento originario D°492 – F° 379 vta – T° 2 – Año 1910), se designa como: FRACCION DE TERRENO formada por dos Fracciones de campo ubicadas en el DPTO. RIO CUARTO, que forman parte del denominado La Argentina, compuestas unidas de 7577ha 7a 1ca 0,45m².- Dicho campo forma parte de una superficie mayor, la que en su totalidad linda y mide: 13025m en el Norte, Norte 89° 24' Este, lindando con campo de la Señorita Victoria Avellaneda; 7810m en el Este, Sud 36° Este, por donde linda con más campo de dicha señorita y otro del Señor Clodomiro Torres; 13025m en el Sud, Sud 89° 24' Oeste, lindando con más campo del mismo Señor Torres; y 7810m en el Oeste, lindando, Norte 36° Oeste, por donde linda con más campo del mismo Señor Torres y de la Señorita Victoria Avellaneda. De lo deslindado solamente se enajena lo descrito primeramente. Se encuentra empadronado en DGR bajo la Cuenta N° 2406-1569513/1 (Lts. 1 y 2 – Mza 17); Catastralmente recibe la designación de Parcela 1 – Manzana 51 (Nomenclatura: 24-06-62-01-01-051-001-000), inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el sistema de Folio Real en la MATRICULA 1.888.283 (por conversión del sistema cronológico anterior Orden 492 – F° 379vta – T° 2 – AÑO 1910).- Fdo. LUQUE VIDELA, María Laura –Juez; TORASSO, Marina Beatriz - Secretaria.- Of., 04/11/2024.-

10 días - N° 565942 - s/c - 12/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 20ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Jorge Alfredo Arevalo, en autos "HUAMANCAJA, ALBERTO OSVALDO - USU-

CAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 5204568°. Ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 1. CORDOBA, 01/02/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapición incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por el Sr. Alberto Osvaldo Huamancaja DNI 17.156.806, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por el Ingeniero Civil Roberto E. Crosetti Matrícula profesional N° 2160, inscripto en la Dirección de Catastro bajo el Expediente Provincial N° 0033-047230/09, con visación técnica para juicio de usucapición, aprobada por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro, Departamento Control de Mensuras con fecha 16/05/2013 y que se designa como: Lote de terreno designado como Lote 10 de la Mzna 1, Matrícula 1384804, partiendo del punto A con rumbo Nor-Este, lado noroeste, línea A-B mide y linda 25,00m con calle Manuel López, formando un ángulo de 89°57' en el vértice B, desde el punto B con rumbo Sud-Este, lado noreste, línea B-C, mide y linda 14,50m con parcela 1: Espacio verde, Paseo de la Solidaridad, Ordenanza N° 9632/97, Decreto 457-°A en el vértice C el ángulo es 90°49'; del punto C nace la línea sureste quebrada en dos tramos, de rumbo sur-oeste, el 1er tramo, C-D mide y linda 3,97m con parte de parcela 3: Porta María Cristina, Matrícula N° 81806, el 2do tramo que describe un ángulo en el vértice D de 178°42'; línea D-E, mide y linda 21,03m con parte de la parcela 3: Porta María Cristina, Matrícula N° 81806 y resto de la Parcela 2: ES-CEN-BO Sociedad Civil, Matrícula N° 1.384.804, en el vértice E en ángulo mide 90°29'; desde el punto E, con rumbo nor-oeste, lado suroeste, línea E-A, mide y linda 14,36m con parcela 17: Fernández Omar Alberto, Matrícula N° 73.095, formando en el vértice A un ángulo de 90°03'. El polígono descrito encierra una superficie de 361,65m² y está edificad. El inmueble que se ordena inscribir afecta un lote de terreno, inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula Nro. 1.384.804 a nombre de ES.CEN.BO. Sociedad Civil empadronado en la D.G.R. de la Provincia en el N° de Cuenta 1101-1199104/9 parcela 2 ocupación parcial - Nomenclatura Catastral Lote 10 Mz. 1. 2°) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03). 3°) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de Alberto Osvaldo Huamancaja D.N.I. N°17.156.806, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiese. 4°) Costas a cargo de la parte actora, regulándose provisoriamente los honorarios de los letrados

intervinientes Dres. Isabel Gabriela Jiménez y Horacio R. Gareis en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos Dieciocho Mil Cuarenta y Seis con Cuarenta Centavos (\$18.046,40). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Digitalmente: AREVALO Jorge Alfredo - Juez de 1era Instancia.-

10 días - N° 566198 - s/c - 12/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en Lo Civil, Comercial, Conciliación y Trabajo, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, de Cura Brochero, Secretaría Civil, Cba, en EXP: 2406546 - GARCIA, NESTOR FABIAN - USUCAPION, cita y emplaza a Joaquín Armengol o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo, y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero, a Pascua Fernández y/o sucesores y a los colindantes: José Antonio Vargas y/o sucesores, Enrique José Massa y/o sucesores, Juan Carlos Taborda, Víctor Hugo Moreno, Belarmino Ángel Molina, Juana Fernández, Faustina Fernández y/o sucesores, Cristina Fernández y/o sucesores, Rubi Gumersinda Fernández y/o sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC. Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese. El inmueble objeto del presente proceso, según plano expediente provincial de mensura N°0033-035287/08 realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 07 de Octubre de 2008, se encuentra ubicado en la Provincia de Córdoba, Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, Municipalidad de Mina Clavero, frente a calle San Lorenzo; que mide y limita: al NORTE, tramo uno-dos, mide catorce metros cincuenta y ocho centímetros, ángulo cuatro-

uno-dos; noventa y cuatro grados cincuenta y dos minutos; al ESTE tramo dos-tres mide veinte y ocho metros; ángulo uno-dos-tres mide ochenta y seis grados quince minutos; al SUR, tramo tres-cuatro mide quince metros diez centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide noventa y dos grados diez minutos; al OESTE, cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide veinte y siete metros sesenta y dos centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ochenta y seis grados cuarenta y tres minutos. Con una superficie de CUATROCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS, OCHENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS. Lindando, según informe de Tierras Públicas: al Norte con calle Leopoldo Lugones, en coincidencia con el Plano de Mensura. Al Sur, con parcela 41, Lote 14 de la Manzana C, empadronado en cuenta N 2803-0518297/7 a nombre de MASA ENRIQUE JOSÉ, con domicilio tributario en Gral José de San Martín 84, General Villegas, Buenos Aires. Según plano de mensuras, con propiedad de MORENO VICTOR HUGO, Mat F° Real 340.853, parcela 41. Al Este parcela 4, Lote 4 de la Manzana C, empadronada en cuenta N 2803-0596658/7 a nombre de TABORDA JUAN CARLOS con domicilio tributario en Canónigo Miguel del Corro 2870, ciudad de Córdoba; según plano de mensura con Molina Belarmino Ángel, F 6450 A 1983 y Parcela 6, Lote 6 de la Manzana C, empadronada en cuenta N 2803-0598527/1 a nombre de Fernandez Juana y otro, con domicilio tributario en Rodríguez Peña 546, Las Heras Mendoza; según plano de mensura con Fernandez Juana; Fernandez Faustina, Fernandez Cristina y Fernández Rubi Gumersinda. Al Oeste, Parcela 2, Lote 2 de la Manzana C, empadronado a cuenta N 2803-1536942/1 a nombre de Vargas, Jose Antonio, en coincidencia con plano de mensura, con domicilio tributario en Poeta Lugones 1550, Mina Clavero NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.:28; Pedanía.: 03; Pueblo.:17; C.: 02; S.:02; Mza: 008, Parc.:45 Superficie: 411,84m2. Oficina: 08/11/2024.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.11.08.

10 días - N° 566601 - s/c - 19/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo C. y C. de 1ª Inst. y 4ª Nom. de Río Cuarto, PUEYRREDON, Magdalena, Sec. N° 7, en autos: "ALBORNOZ, ALICIA BEATRIZ-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (6780192)", ha dictado la siguiente resolución RIO CUARTO, 10/10/2024. Proveyendo al escrito de fecha 03/05/2024, téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Publica S/n

(1448), lugar designado oficialmente MZ 19., Pedanía achiras (01), municipio de Sampacho, Dpto. de Río Cuarto, designado como Lote manzana 19, ubicado pública s/n ubicado en Departamento de Río Cuarto, Pedanía Achiras, Sampacho, con una superficie total ha usucapir de 40535.31 mts2., a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el "Boletín Oficial" y en el diario Puntal (Art. 152 y 165, 783 y 783 ter. del C. de P.C.).- Cítese y emplácese a los colindantes denunciados para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir la no afectación de sus derechos (art. 784 inc. 4 del CPCC). Dese intervención al Señor Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Sampacho en la persona del Sr. Intendente (art. 784 inc.1 del CPCC). Líbrese oficio al Señor Juez de Paz de esta localidad a fin de que disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la puerta de este Juzgado y la Municipalidad de Sampacho, como, asimismo, constate la instalación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión, debiendo contener el mismo todas las referencias acerca de la existencia del presente juicio (art. 786 del CPCC). Notifíquese. Fdo: PUEYRREDON, Magdalena - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; GIGENA, Natalia- SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. -

10 días - N° 567091 - s/c - 30/12/2024 - BOE

EDICTO: El Señor Juez en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, Rubén Alberto Muñoz, en los autos caratulados: "SOLIS, MATILDE LIDIA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 11041333), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 16/09/2024. (...). Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.), (...). Fdo: Rubén Alberto Muñoz. Juez - SEGOVIA Marcela Carmen. Secretaria.- El inmueble objeto del juicio ubicado en la ciudad de La Carlota, que se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, en la Manzana Oficial 5 de la localidad de La Carlota, que se designa como Lote 100. Se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Sur-Oeste A

y hacia el Nor-Este hasta el vértice B mide 10,00 m (lado A-B) colindando con calle José Hernández; desde el vértice B (con ángulo recto) y hacia el Sur-Este hasta el vértice C mide 50,00 m (lado B-C) colindando con parcela 040 –Lte.21 de Meneses Gregorio y Allende Matilde Isabel, Prop. N° 1801-1162962/3, Mat. N° 755-414; desde el vértice C (con ángulo recto) y hacia el Sur-Oeste hasta el vértice D mide 10.00 m (lado C-D) colindando con parcela 026-Lote 35 de Cesoli Rubén Waldemar, Prop. N° 1801-1162975/5, Mat.741.112; desde el vértice D (con ángulo recto) y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice inicial A (con ángulo recto) mide 50.00 m (lado D-A) colindando con parcela 038 – Lte. 23 de Vega Luis Facundo y Rocha Carla Liliana, Prop. N° 1801-1162964/0 Mat. N° 1.287.469, cerrando la figura con una superficie de 500,00 m.2.- El dominio consta inscripto en el Registro General de Propiedad de la Provincia en la Matrícula 190.429 a nombre de Monzón Eugenio en una proporción de ½ y Vera de Monzón Sabina en una proporción de ½. Dicho inmueble está empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta Número 18-01-4203179-3.” BASILUK MARIA INES, ABOGADA - M.P. 2-227.

10 días - N° 567360 - s/c - 16/12/2024 - BOE

EDICTO – “El Sr. Juez de 1º Inst y 5º Nom. Civ. Com. de la ciudad de Córdoba, Capital, en los autos “BRUNETTO, ALFONSO ANTONIO - USUCAPION (Expte. 5819781), Ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA N° 180 CÓRDOBA 28/10/2024. Y VISTOS (...); Y CONSIDERANDOS (...); RESUELVO: I. Tener por allanado al demandado Raúl Alfredo Roldan, DNI N° 7.964.250. En consecuencia hacer lugar a la demanda de usucapion entablada por el Sr. Alfonso Antonio Brunetto y declarar que desde el día 01/02/2011 detenta el derecho real de dominio sobre el inmueble rural ubicado en El Puestito, Municipio de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, Lote 09, designación oficial Lote 05, inscripto al protocolo de dominio N° 2395, Folio 3766, tomo 6, año 1974, hoy Matrícula N° 1.693.210, departamento 23, que se describe como: “Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Puesto de la Cruz o Puestito, Pedanía Río Ceballos, Departamento COLÓN, de esta Provincia de Córdoba, la que de acuerdo a un plano particular se compone de una SUPERFICIE de 4 has 8042m2 y que se designa con el número CINCO, y que mide y linda: al Norte 638,30 metros por donde linda con camino proyectado; al Sur 626 metros lindando en parte con el lote 6 dado a esta subdivisión, y que se adjudicara a Roberto Dellagiacomia (hoy sus herederos) y en parte con sus sucesores de Valentin Escalante;

al este mide 77 metros lindando con A. Aguantoni; y al Oeste con línea quebrada que consta de 32 metros, y 48,40 metros respectivamente, lindando con camino Río Ceballos a La Falda, por el Caracol.”II. Librar oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789, CPCC.- III. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión con los recaudos del art. 790, CPCC. PROTOCOLICESE Y HAGASE SABER. FDO.: MONFARRELL Ricardo Guillermo (Juez 1RA Inst.).

10 días - N° 567541 - s/c - 19/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil y Comercial, 18 Nom., de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “MANA, LEANDRO ESTEBAN - USUCAPION - Expediente: 5720920”, 1) Cita y emplaza a los SRES. MARÍA VERENA y/o VERNA WALKER, DNI 7.379.526; ESTELA Y/O STELLA MARÍA WALKER DE MOYANO, DNI 7.372.305; FERNANDO GUILLERMO WALKER, DNI 2.774.918 en calidad de titulares registrales y SRA. GRACIELA MAGDALENA REVIGLIO, DNI 11.195.507, en calidad de cesionaria de la posesión para que dentro del término de tres días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin se publicará edictos. Asimismo, 2) cita y emplaza por idéntico término a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes del inmueble (art. 784 del CPC) para que comparezcan en calidad de terceros. Cítese por edictos, que se deberán publicar por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el boletín oficial y diario local a proponer (art. 783 del C.P.C), a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de adquirir por prescripción, para que concurran a deducir oposición. La publicación de edictos que se ordena es sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados y a los que surgen de los respectivos informes. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Por último, oficiase al Sr. Oficial de Justicia para que proceda a colocar cartel indicativo en el inmueble, con las referencias necesarias al juicio que prevé el art. 786 del C.P.C. - Notifíquese. Hágase saber a la actora que al cursar las notificaciones con copias de la demanda. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Eduardo Christian - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; NARDON Virginia María - PROSECRETARIO/A LETRADO. El inmueble se describe como: “FRACCION DE TERRENO: ubicado en “Granja Arguello”, Sección Quintas de Riego, al Nor-Oeste de esta Ciudad, Banda Norte del Río Primero, Pedanía y DPTO. CAPITAL, Pcia. De Córdoba, el que, según plano de Mensura y

Loteo, confeccionado por el Ing. Manuel C. del Corro Anido, en Expte. 0033-042699/1973 de la Dirección General de Catastro, anotado en el Registro General en el Protocolo de Plano N° 87790 y Planilla N° 112979, se designa como LOTE 7 de la MANZANA 37, que mide: 18m de frente al E, por 21m de fondo y también frente al S, haciendo una SUP. DE 378m2, lindando: al N, con parte del lote 6, con calle pública; al E, con calle pública y al O, con el lote 8, todo del mismo plano y manzana. El dominio del inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia con relación al Folio:112979 – Dominio: Folio:12287 – Año 1949 – Orden 10551, Departamento CAPITAL (11), convertido según ley 5.771 a MATRICULA 1827212 a nombre de: MARÍA VERENA y/o VERNA WALKER; STELLA MARÍA WALKER (de MOYANO) y FERNANDO GUILLERMO WALKER e inscripto en la Dirección General de Rentas en la cuenta Número 11-01-2103140- 0, y le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: 1101011206037007000. Conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Roberto Eduardo Pérez Matrícula Profesional 2066 y aprobado para juicio de usucapion con número de Expediente 0033-111803/2019 en fecha 25 de noviembre de 2019, el inmueble se describe de la siguiente manera: “Parcela ubicada en departamento Capital, municipio Córdoba, lugar Granja de Arguello, calle Sylvain Salnave N° 7411. Descripción de la Parcela: partiendo del esquinero A con ángulo interno de 90° 00' y rumbo sur hasta el vértice B, mide 18,00 mts. (Línea A-B) colindando con calle Sylvain Salnave; desde el vértice B con ángulo interno 90°00' hasta el vértice C, mide 21,00 mts. (Línea B-C) colindando con calle Vera Miguel; desde el vértice C con ángulo interno 90°00' hasta el vértice D, mide 18,00 mts. (Línea C-D) colindando con Parcela 008 Lote 8 propiedad de Javier Rene Jara, Matrícula 181881; y cerrando la figura desde el vértice D con ángulo interno 90°00' hasta el vértice A, mide 21,00 mts. (Línea D-A) colindando con Parcela 006, Lote 6, propiedad de Stella María Walker de Moyano; Fernando Guillermo Walker y María Verena Walker (hoy su suc.) Folio 12287, año 1949. Estado edificado. Superficie total. 378,00 m2.

10 días - N° 567542 - s/c - 19/12/2024 - BOE

EDICTOS - El Señor Juez de 1ª Inst. Civ. Com 24º Nom, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: “VARGAS, MERCEDES DEL VALLE – USUCAPION” Expte. 7087872, cita y emplaza a los sucesores del señor RAÚL ROBERTO VARGAS, C.I N° 52.993, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr

a partir de la última publicación. Fdo.: SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CASTELLANI Lucia. PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 567695 - s/c - 19/12/2024 - BOE

USUCAPIÓN: El Sr Juez Civ y Com de 1A Inst Civ Com 40A Nom de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. STADLER Maria Gabriela, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA: 116. Córdoba, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro. VISTOS: Estos autos caratulados FERIA DEL AUTOMOTOR S.R.L. – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, EXP. N.º 4 300 673 ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1.º) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida en autos y declarar adquirido por Feria del Automotor Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en Registro Público de Comercio al F.º 2534 año 1975, con domicilio en La Rioja 250, Ciudad de Córdoba, por medio de la prescripción adquisitiva veintañal, desde el día 27/06/2011, una fracción de terreno que se describe como lote urbano ubicado en calle General Guido a 35,92 mts. de la esquina que forma con calle Amado Nervo del Barrio San Martín de la ciudad de Córdoba, designado en el plano de mensura de posesión confeccionado por los ingenieros civiles Carlos H. Rodríguez, Mat. 1749 y Silvia C. Dallegre, Mat. 1232, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba por Expediente Administrativo n.º 0033-51322/01, con aprobación técnica para usucapion el 03 de junio de 2004, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: al oeste (línea A-D) doce metros con cincuenta y cuatro centímetros; al este (línea B-C) doce metros con cincuenta y un centímetros; al sur (línea C-D) treinta y dos metros con sesenta y cuatro centímetros; y, al norte (línea A-B) treinta y dos metros con veintidós centímetros, lo que hace una superficie total de cuatrocientos cinco metros con diez centímetros cuadrados (405,10 mts. cds.) y que linda: al este con calle pública General Guido, al oeste con lote 8 parcela 4, inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad en la matrícula 176 469; al norte con lote 9 parcela 5 inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad en la matrícula 77 872; y, al sur con lote 10 A parcela 7, inscripto en el Registro de la Propiedad en la matrícula 176 468. La fracción de terreno fue designada como lote 29 de la manzana 9, inscripta en la nomenclatura catastral n.º 1 101 010 312 009 029 000 y empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el n.º 110 110 542 399. Dicha fracción de terreno afecta el resto de superficie inscripto en el Registro General de la Provincia al n.º 1048 F.º 1126 T.º 5 A.º 1932 y al

N.º 144 F.º 101 T.º 1 A.º 1915 a nombre de Rosa Vázquez de Brandan. 2º) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del CPCC. 4º) Imponer las costas por el orden causado, no regulando honorarios a los letrados intervinientes en esta oportunidad. Protocolícese y hágase saber.- FDO: MAYDA Alberto Julio, Juez.

10 días - N° 568046 - s/c - 26/12/2024 - BOE

Por Orden del JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.2A NOM - SEC.3 - VILLA DOLORES. EN AUTOS CRATULADOS "BARAL, ENRIQUE JOSE LUIS Y OTRO. USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 12015781. VILLA DOLORES, 07/10/2024.— Atento lo solicitado y constancias de autos admítase la presente demanda de usucapion en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Sin perjuicio del domicilio denunciado como constituido en la demanda, téngase presente el domicilio legal constituido por la apoderada Dra. Del Genio en calle Pedro C. Molina N° 36 de Villa Dolores, (escrito de fecha 07/07/2023). Cítese y emplácese como demandados a los Sres. Lilian del Carmen Arrieta, Ramón Arrieta y Dardo Arrieta, en los domicilios que surgen de los informes respectivos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar en los domicilios que surgen de autos.- Cítese como terceros interesados a Ramón Arrieta, Alvarez José Benjamín y Ruiz Pedro (titulares de Rentas), Raquel Maldonado y/o sus sucesores y Ramón Horacio Arrieta y/o sus sucesores (usufructuarios) y a los colindantes Pedro Ruiz, José Benjamín Álvarez, Ramón Arrieta, Gabriel Moroni González, Santiago Moroni González, Sucesión indivisa de Lujan Juan Eusebio, la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad y/o Comuna que corresponda para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del actor durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibase los

edictos en el lugar de acceso visible del Juzgado y la Municipalidad correspondiente, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- A los fines del contralor de la tasa de justicia, acompañe cedulón de D.G.R. de donde surja base imponible e informe el valor del inmueble que se pretende usucapir (Ley Impositiva Anual) de las cuentas afectadas.- Sin perjuicio de ello, a la prueba ofrecida hágasele saber a la letrada interviniente que la misma deberá ser ofrecida en la etapa procesal oportuna (apertura a prueba), debiendo acompañar toda la documental fundante de la acción (Boleto/s de compra venta).— Al pedido de anotación de litis, oportunamente. Notifíquese.- Fdo.: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro. JUEZ 1º INST. CARRAM María Raquel. PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 568113 - s/c - 12/12/2024 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Com. de Segunda Nom, Sec 3, de Rio IV, en autos "DOMINGUEZ, VICENTE ROQUE - USUCAPION" (Expte. 9790515) hace saber que por Sentencia N° 54 del 08/10/2024 y Auto Ampliatorio N°364 del 13/11/2024 se ha hecho lugar a la demanda promovida por Vicente Roque Domínguez, DNI. 6.806.759, y en consecuencia declarar que el accionante ha adquirido el 31/12/2022 por prescripción el dominio del inmueble que se describe como un lote de terreno ubicado sobre la calle 24 de Septiembre N° 177, de la localidad de Achiras, Pedanía del mismo nombre, Departamento de Rio Cuarto, Provincia de Córdoba. El inmueble está designado como lote 100, que se describe como sigue: parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A con ángulo interno de 89°46' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 15.27 metros (lado A-B), colindando con calle 24 de Septiembre; desde el vértice B con ángulo interno de 92°04' y rumbo sureste hasta el vértice C mide 31.62 metros (lado B-C), colindando con resto de la parcela 13; desde el vértice C con ángulo interno de 88°41' y rumbo suroeste hasta el vértice D mide 16.28 metros (lado C-D), colindando con la parcela 16; y cerrando la figura, desde el vértice D con ángulo interno de 88°29' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 31.81 metros (lado D-A), colindando con la parcela 10, y la parcela 12; resultando una superficie de 500.21 m2. La Condición Catastral del inmueble es la siguiente: Dpto.:24 - Ped.:01 - Pblo.:01 - C.:01 - S.:02 - M.:007 - P.:013 de Catastro Provincial, y C.:01 S.:02 M.:008 P.: F de Catastro Municipal, el mismo se encuentra empadronado en una mayor superficie bajo la cuenta N° 2401-1600543/4, a nombre de Emilia Cabrera de Moyano y/o Emilia Cabrera de Centeno. En el Registro General de la Propiedad de Córdoba, el lote no registra ante-

cedentes de dominio. Número de expediente catastral 0563-009021/2018, plano 24-2-9021-2018, fecha de visado 04/09/2020. Número de cuenta actualmente asignado por la dirección general de rentas 240142587476. No se encuentran afectados derechos fiscales de propiedad". Fdo: Dra. Luque Videla, María Laura, Juez.

10 días - N° 568198 - s/c - 19/12/2024 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Conc. Fam. 1a Nom - Sec 2 - Alta Gracia, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados DESCANIE, BEATRIZ EVA C/ PONZIOLO, BERNARDO Y OTRO - ORDINARIO - OTROS - Expte.13137550 se ha dictado la siguiente resolución; Alta Gracia, 14/10/2024. Por cumplimentados los aportes correspondientes de ley. Proveyendo a la demanda inicial y su ampliación: Admitase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C.P.C.C.) I) Cítese y emplácese a los demandados Sres. Bernardo PONZIOLO (titular registral de ½ del inmueble) y a los Sucesores de BOMBINA PISANO DE PONZIOLO (titular registral de ½ del inmueble), para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, respecto del primero de ellos, líbrese Cédula Ley 22.172 al domicilio denunciado y respecto de los últimos, publíquense edictos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires atento el último domicilio denunciado. II) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de que se trata. III) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C.,- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Anisacate y colindantes actuales a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. IV) Atento lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C. y C., exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Municipalidad respectiva a cuyo fin, ofíciase. V) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmuebles que pretende usucapir, a costa de la actora y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio. VI) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia a fines de la anotación de la Litis (art. 1905 del C.C.C.N.). Notifíquese con copia de

la demanda. GONZALEZ María Gabriela prosecretaria letrada, VIGILANTI Graciela María jueza de 1ra. Instancia.- El inmueble se describe: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Villa los Algarrobos, pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de esta provincia, el que designa como lote seis de la manzana dieciocho, que posee forma irregular y una superficie total de quinientos veinticinco metros y trece decímetros cuadrados, lindando al oeste; con calle pública, al norte con lote 5, al noreste con lote 13 y al sur con lote 7, todos de la misma manzana, Inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 606110 (31-06) departamento Santa María. Alta Gracia.-

10 días - N° 568301 - s/c - 3/1/2025 - BOE

PUBLICACION DE EDICTOS USUCAPION: En los autos caratulados "OVIEDO, MARTIN ALBERTO C/ SUCESION DE OVIEDO JUAN - AVALOS, HECTOR ROBERTO - CUELLO MARIA SOLEDAD - USUCAPION - EXPTE 12165696" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 32 A Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 18/10/2024. Téngase presente. Proveyendo al escrito de demanda y su rectificación. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda de usucapión respecto del bien inscripto en la MATRÍCULA 1062943, 1227009 y 1176051. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados, SUCESION DEL SR. JUAN OVIEDO, HECTOR ROBERTO AVALOS, D.N.I. 13.684.219 y MARIA SOLEDAD CUELLO, D.N.I. 25.652.579, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda, rectificación y de la documental presentada al efecto. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a los indeterminados y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento a la naturaleza de la acción

deducida y lo dispuesto por el art. 1905 C. C y C, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciase. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BUSTOS Carlos Isidro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.10.21- CERVATO Yanina Roxana -PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2024.10.21.

10 días - N° 568442 - s/c - 26/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ., Com. Y Fam. de 1ra. Instancia 4° Nominación de Río Cuarto, Dra. Magdalena PUEYRREDON, dentro de los autos caratulados: "APEZTEGUIA, HUGO FABIAN Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- USUCAPION" (EXPTE. 2395495), por sentencia N° 49, de fecha, 01/10/2024. ha dispuesto: "Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal del Sr. Francisco Pacífico CENTENO, L.E. 6.643.758, y por continuación de los accionantes, los adquirentes por cesión y transferencia de derechos posesorios, los Sres. Hugo Fabián APEZTEGUIA, DNI N°21.969.046, CUIT 20-21969046-1, argentino, nacido el treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno, casado, con domicilio en calle Sarmiento N° 838 de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba; Susana Elizabeth DOMINGUEZ, DNI N°20.296.922, CUIL 23-20296922-4, argentina, nacida el catorce de julio de mil novecientos sesenta y ocho, casada, con domicilio en calle Sarmiento N° 838 de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba; y Rafael Ignacio LABORDE, DNI N°22.293.829, CUIT 20-22293829-6, nacido el diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno, argentino, casado en primeras nupcias con Analía Verónica Chiappe, con domicilio en Est. De los Alfalfares, Ruta 7 km. 583 de la localidad de Mackenna, Provincia de Córdoba; el derecho real de dominio sobre el inmueble ubicado Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, que se describe -según título de dominio e informe de la Dirección General de Catastro- del siguiente modo: a) La Parcela 3:"fracción de terreno designado como LOTE TRES, sección "D" del plano de subdivisión de la chacra número veinte del plano oficial de la Colonia "Pueyrredón", ubicada en la pedanía La Cautiva, Dpto. de Río Cuarto de esta provincia, y mide: 120 mts. de Norte a Sud por 160 mts. de Este a Oeste, haciendo una superficie de dos hectáreas, en total, y linda: al Sud, con la fracción número cuatro; al Oeste, con la número dos y al Norte y Este con calle públicas." De titularidad registral del Sr. Pedro Pascual Zabala, que corresponde a la cuenta N°240601091209, la que tiene una afectación total, siendo su antece-

dente: Dominio N°320, F°412, T°2 del año 1933.

b) La Parcela 4 describe al inmueble como: "un inmueble con lo clavado y al suelo adherido, formado por la fracción de terreno N°4, fracción D, del plan especial de la subdivisión de la chacra que se distingue en el plano oficia de la colonia "Pueyrredón" con el N° 20, compuesta dicha fracción de 62,50 mts. de norte a sud, por 240 mts. de Este a Oeste, equivalente a 1 HAS. Y 50 AS., ubicada en pedanía La Cautiva, Dpto. Río Cuarto de esta Provincia de Córdoba, lindando: al Norte con las fracciones N° 2 y 3; al Sud, con la fracción N°5; al Oeste, con la fracción N°1 todas de la misma subdivisión y al Este, con calle pública." De titularidad registral de José FERREYRA. Corresponde a la cuenta N°2406-01081505, la que tiene una afectación total, siendo su antecedente: Dominio N°200, Folio N°4236 del año 1946.

c) La Parcela 5 que describe al inmueble como: "una fracción de terreno ubicada en pedanía La Cautiva, Dpto. Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, compuesta de una superficie de 1 HAS 65 AS., de la colina Pueyrredón, encerrada dentro de los siguientes linderos: por el Norte, con la quinta N°4, hoy propiedad del comprador; por el Sud, con la quinta N°6; por el Este, con calle publica y por el Oeste, con la quinta N°1". De titularidad registral de José FERREYRA. Corresponde a la cuenta N°2406-04042772, la que tiene una afectación total, siendo su antecedente: Dominio N°662, Folio N°8033 del año 1946. El lote mensurado se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en las Matriculas N°1522028, Matricula N°106243 y Matricula N°11061557. El referido plano de mensura fue confeccionado por el Ingeniero Tomás Augusto Bustamante, Matrícula Profesional 3942, y oportunamente visado y aprobado definitivamente por la Dirección Provincial de Catastro de Córdoba, según Expediente Nro. 0572-000217/2007, con fecha de aprobación 06 de septiembre de 2007. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 15/03/1970. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local –a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). Como también deberá notificar la sentencia a los colindantes que surgen de autos. 4°) Cumplimentado ello, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de los Sres. Hugo Fabián APEZTEGUIA, DNI N°21.969.046, CUIT 20-21969046-1, argentino, nacido el treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno, casado, con domicilio en calle Sarmiento N°838 de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba; Susana Elizabeth DOMINGUEZ,

DNI N°20.296.922, CUIL 23-20296922-4, argentina, nacida el catorce de julio de mil novecientos sesenta y ocho, casada, con domicilio en calle Sarmiento N°838 de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba; y Rafael Ignacio LABORDE, DNI N°22.293.829, CUIT 20-22293829-6, nacido el diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno, argentino, casado en primeras nupcias con Analía Verónica Chiappe, con domicilio en Est. De los Alfalfaes, Ruta 7 km. 583 de la localidad de Mackenna, Provincia de Córdoba; el derecho real de dominio sobre el inmueble descripto, en el Registro General de la Propiedad, en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la Municipalidad de Vicuña Mackenna; y consecuentemente ordenar la cancelación total de la inscripción anterior (art. 789, -primer párrafo- del C.P.C.C.) en el Registro General de la Provincia en las Matriculas N°1522028, Matricula N°106243 y Matricula N°11061557. A cuyo fin, deberá oficiarse. 5°) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- y art. 789 del C.P.C.C). Protocolícese y hágase saber." Río Cuarto, 20/11/2024.-

10 días - N° 568514 - s/c - 23/12/2024 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 2, en autos "VARELA, Néstor Hugo – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. n° 529978)", cita y emplaza a 1.- Marcos Nicolás Moser y Miguel Nicolás Moser, en su carácter de herederos del titular registral, Nicolás Carlos Eugenio Claudio Moser (art. 165 CPCC); y 2.- Quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC) que se describe según plano de mensura para juicio de usucapión: Inmueble ubicado en el campo denominado "El Arrimo", designado como lote 37, nomenclatura catastral 12-01-04-01-04-007-023, que se describe como: Lote de terreno ubicado en Pedanía Los Reartes Departamento Calamuchita Pcia de Cba y de acuerdo a EXP DE MENSURA DE POSESION 0033-0292428-2007 SE DESIGNA lote 37 y se describe :Partiendo del vértice A ubicado en el extremo Sud-Este y con dirección Nor-Oeste el lado A-B mide 78,28 metros lindando con calle Pública; luego con un ángulo de 102°27' en el vértice B, el lado B-C mide 132,68 metros, lindando con la Parcela 2 de BERKESEY MARTIN, Cuenta 1201-1905760/0 Matrícula 788.941; luego con un ángulo de 67°06' en el vértice C, el lado C-D mide 30,41 metros; luego con un ángulo de 196°53' en el vértice D, el lado DE mide 20,00 metros, lindando en estos dos tramos con la Parcela 38 de DUCASSE MARTA IRIS, Cuenta:

1201-4087742/1 Matrícula 1.499.121; luego con un ángulo de 107°54' en el vértice B, el lado B-C mide 138,60 metros, lindando con la Parcela 22 de PINZANI JUAN CARLOS, Cuenta: 1201-1905188/1 Matrícula 984.722, cerrando la figura en el vértice inicial A con un ángulo de 65°40'; resultando una Superficie de OCHO MIL TREINTA y DOS METROS OCHENTA y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS; que afecta en forma total la matrícula n° 1052931, a nombre de Nicolás Carlos Eugenio Claudio Moser, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 12-01-0721731-8, respecto a los primeros (1.-) para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y a los segundos (2.-) para que en el término de seis días a contar desde el vencimiento del plazo del periodo indicado - citación por publicación en la cantidad de diez veces, en intervalo regular, y por un período de treinta días-, deduzcan oposición en cuanto estimaren corresponder, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 15/11/2024. Fdo.: Romina Soledad Sanchez Torassa (Jueza) Mariela Andrea Rosso (Prosecretaria).

10 días - N° 568567 - s/c - 26/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1era Inst. y 2ª nomin, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Verónica Susana ZEHEIRI, ubicado en calle Vicente Peñaloza N° 1379 de la ciudad de Río Tercero, Pcia de Córdoba, en autos SCHIFANI, CATALINA USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – (EXPTE. 503082), se ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. El inmueble objeto de la presente usucapión, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N°1319876 se describe como: LOTE DE TERRENO ubicado en la Pcia. de Cba, DPTO TERCERO ARRIBA, Ped. El Salto, el que forma parte de la chacra frutícola conocida con el nombre de Almafuerte y que a su vez es parte de la estancia "La Ventura", e individualizado en el plano de subdivisión como LOTE DIECINUEVE de la MZA. M, con las siguientes medidas, linderos y superficie: 15 mts. 61 cms de fte. al O-N-O lindando calle en medio con la Mza. "J"; 15 mts en su c/fte al S-S-E lind. con de Rafael Ciarrocho; 70 mts. 50 cms. en su costado N-E-E-, lind. con lote 20 y 66 mts. 20 cms. en su otro costado al O-S-O lindando con el lote 18, SUP. 1025 mts. 25 dms2.- Conforme el plano de mensura y anexo suscripto por Víctor J. Atina, Ingeniero Civil, mat. 1560/0 y que se

encuentra aprobado bajo el N° de Expte 0033-043816/2008, individualizado en el plano de subdivisión como lote DIECINUEVE de la Manzana "M": El inmueble mensurado objeto de la posesión corresponde a la parcela cuya nomenclatura catastral 33-01-01-03-01-004-059 y N° de cuenta 33-01-0.660.102/0 de B° Pinares de la ciudad de Almafuerde, Ped. El Salto, Dpto. Tercero Arriba, ubicado sobre calle Florentino Ameghino s/n, con los siguientes límites existentes: El lado A-B de 15,61 mts. de longitud está materializado por un alambrado de tejido romboidal con postes hormigón intercalado cada tres metros; los vértices A y B están materializados con postes de hormigón, el ángulo en el vértice A es de 105°59'45" y en el vértice B de 74°00'15", el lado A-B colinda al norte con calle Florentino Ameghino. El lado B-C de 70,50 mts. de longitud está materializado por un alambrado de cuatro hilos con postes y varilla de madera intercalados cada 3 metros y posee en la parte interna y contigua al alambrado descrito una línea de árboles de la especie mora; el vértice C está materializado con un poste de madera y el ángulo en este vértice mide 90°00'00", el lado B-C colinda al E con parcela 38 a nombre de Catalina Schifani de Ciarrocchi, folio 45865, Año 1968. El Lado C-D de 15 mts de longitud está materializado por un alambrado de cuatro hilos con postes y varillas de maderas intercalados cada 3 metros y también posee una línea de árboles en la parte interna de la especie eucaliptus; el vértice D está materializado con poste de madera, el ángulo en dicho vértice es de 90°00'00", el lado C-D colinda al Sur con la parcela 2634-3003 a nombre de Vicente Pascual Ciarrocchi y Dalio José Ciarrocchi, folio 6366 Año 1971. Por último el lado D-A de 66,20 mts. de longitud presenta las mismas características que los anteriores o sea alambrado de cuatro hilos con postes y varillas de madera intercalados cada 3 mts. y colinda al O. con parcela 40 a nombre de Enzo Arnaldo Lanzone y Paulina Di Mauro, folio 2679 Año 1980. La Posesión afecta en forma única, total y coincidente al D° 24852, F° 29346, Año 1952 inscripta a nombre de Jaime Israel Lajcher, empadronada en la cuenta 33-01-0660102/0 a nombre del mismo titular. Conforme informe de Catastro N° 5332 figuran como colindantes al NORESTE con parcela 38 empadronada en la cuenta N° 33-01-0660103/8 a nombre de Schifani Catalina según informe de base de datos, informe emitido por la Delegación y plano, con domicilio tributario en Pedro C. Molina s/n Almafuerde, Pcia de Córdoba. Al SUDESTE con la parcela rural designada como hoja de registro gráfico 2634, parcela 3003, sin empadronar, a nombre de Ciarrocchi Vidente Pascual y Ciarrocchi Dalio José, según informe emitido por la Delegación y plana, con domicilio

tributario en zona rural Almafuerde, Pcia. de Córdoba. Al SUDOESTE con parcela 40 empadronada en la cuenta N° 33-01-0660101/1 a nombre de Lanzone Enzo Arnaldo y Di Mauro Paulina, según informe de base de datos, informe emitido por la delegación y plano, con domicilio tributario en Cnel. Manuel Dorrego N° 874, Barrio Lomas del Mirador, La Matanza, Pcia de Buenos Aires, según informe de base de datos, según informe emitido por la Delegación en Av. Rivadavia N° 9895 P.B. Dpto "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Al NOROESTE con calle Florentino Ameghino.- En dicho informe el inmueble figura inscripto a nombre de Lajcher Jaime Israel.- Fdo.- ZEHEIRI Veronica Susana - secretaria -

10 días - N° 568568 - s/c - 26/12/2024 - BOE

EDICTO. En los Autos caratulados "MENDAÑA, Salvador-USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN"- Expte. N° 352607 que tramitan ante el Juzgado de 1ª. Instancia y 1ª. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N° 2, se ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 18/09/2019.- Proveyendo a fs. 98: Agréguese oficio diligenciado por la Unidad Ejecutora (fs. 96/97). A mérito de lo peticionado y constancias de autos, admítase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C. de PC.) 1) Cítese y emplácese a los titulares registrales del inmueble que pretende usucapir, ERMELINDA HASPERUE DE PAOLA Y JUAN JOSE PAOLA para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin notifíquese. 2) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmuebles que pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de que trata. 3) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC.- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Anisacate y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C.de P.C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. 4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Comuna correspondiente a cuyo fin oficiese.-5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmuebles que pretende usucapir, a costa del

actor y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Librese oficio. Atento lo dispuesto por el art. 1.905 del C. C. y C., a fines de dar a conocer la pretensión en relación al objeto del juicio, librese oficio al Registro General para la anotación de la litis (art. 1.905 del CPCC). Notifíquese con copia de la demanda." Fdo.: Graciela María Vigilanti-Juez y María Gabriela González-Prosecretaria. El inmueble objeto del juicio se ubica en Villa Montenegro, Comuna de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María y, según plano aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-49853/2009, se designa como lote 10 de la manzana S y mide 50 metros al Norte por donde linda con la Parcela 007 propiedad del actor, 25 metros al Este por donde linda con la Parcela 005 de JoseCasalasprou y Matilde Balama de Casalasprou, 50 metros al Sud por donde linda con calle Alta Gracia y 25 metros al Oeste por donde linda con la calle pública, lo que hace una superficie de 1250 metros cuadrados. El inmueble se empadrona en Cuenta N° 3106-0680644/1 y se inscribe en el Registro General de la Provincia en Matrícula Folio Real N° 1171932 a nombre de Juan José Paola y Ermelinda Hasperué de Paola, como lote 8 de la manzana S.

10 días - N° 568613 - s/c - 20/12/2024 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a cargo del señor Juez Dr. Jose Maria TONELI, Secretaría única a cargo de la Dra. Maria José GUTIERRES BUSTAMANTE en los autos BOARINO, GRACIELA POMPELLA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Exte. N° 1528248) - ha dictado la siguiente resolución:- Marcos Juárez, 26/09/2024. Téngase presente lo manifestado en relación a los herederos de Juanita Pesaresi y sucesores de Segundo Pesaresi. En consecuencia, admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 CPCC). Cúrsese cédula de notificación a los que tengan domicilio conocido y cíteselos por edictos a aquellos cuyo domicilio no resulte conocido o no se encuentren determinados. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y diario con amplia circulación en la ciudad de Marcos Juárez, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días

subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Librese mandamiento a la señora Intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Marcos Juárez, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC.). Librese oficio al Oficial de Justicia de la sede, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Cit.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. Cit.) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en autos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 inc. 4 CPCC. Notifíquese. Texto firmado digitalmente: TONELLI Jose Maria- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- SAAVEDRA Virginia Del Valle - Prosecretario Letrado. El inmueble objeto de demanda de usucapión en autos según Anexo de Mensura, que dispone el art. 780 inc. 2 del C.P.C. realizada por Ingeniero Geógrafo Jorge A. Cavagliá, es una fracción de terreno con sus mejoras situado al sud de la vía férrea de la ciudad de Marcos Juárez, Departamento Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, provincia de Córdoba, que tributa en Dirección General de Rentas de Córdoba en Cuenta N° 190211151203 y que consta en Registro General de la provincia en matrícula 1740472, de titularidad de los Sres. Asunto Pesaresi, Segundo Pesaresi, Juanita Pesaresi, Marta Beatriz Pesaresi, Humberto Dionisio Pesaresi, Rosa María Pesaresi, Fermina Pascualina Pesaresi y Juan Pesaresi, y según plano de Mensura de Posesión realizado por el Ingeniero Geógrafo Cavagliá.. mide y linda: en costado Noreste – fondo del lote, puntos A-B mide 9,49 mts., linda con parcela 3 de Bartolo José Laurenti ,lado sudeste formado por una línea quebrada: puntos B-C mide 12,14 mts., puntos C-D mide 0,30 cms. forma un ángulo de 270°00, puntos D-E mide 4,77 mts. materializado por muro medianero, puntos F-E mide 0,30 cms. y forma ángulo de 270 grados, puntos E-G mide 10,24 mts. materializado por muro contiguo, en punto C-D-E-F linda con parcela 13 de Jorge Alberto Cantone y Silvia Ivana Cantone,(actualmente parcela de titularidad de Adalberto Enzo Frantichelli) al lado Sudeste, frente del lote, pun-

tos G-H mide 9,24 mts. y linda con calle Cochabamba- A lado Noroeste formado por línea quebrada: puntos H-I mide 7,69 mts., puntos I-J mide 0,10 mts. forma un ángulo de 270 °, puntos J-K mide 7,20 mts., materializado por muro medianero y lozeta, puntos; hasta aquí linda con parcela 14 de Andrés Alberto Gonzalez, puntos K-L mide 0,15 cms. y forma un ángulo de 270 °, puntos L-A mide 12,26 mts. materializado por muro contiguo y por clavos en sus vértices. Linda con parcela 46 de Andrés Alberto Gonzalez, María Angelica Bognione de Gonzalez, Ana María Gonzalez y Carlos Alberto Gonzalez, encerrando una superficie total según Mensura de 253,22 m2 y superficie según título de 254,3750 m2.

10 días - N° 568730 - s/c - 26/12/2024 - BOE

EDICTO: EL Sr. Juez de 1ª instancia y 4ª Nom. Civ. y Com., en autos caratulados: "CAMARGO JUAN ANTONIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE N° 7830007, ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA, 22/10/2024. Proveyendo al escrito que antecede: Bajo la responsabilidad del compareciente, agréguese el oficio diligenciado por ante el Registro de la Propiedad inmueble que se acompañada. Por cumplimentado el proveído de fecha 19/08/2024. En su mérito, provéase al escrito de fs. 160/165: Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sres. Rosa Estela Funes, Nino Erasto Funes, Julio César Funes -en su carácter de herederos de Francisca Antonia Giaccosa de Funes—; Carlos Hugo Funes, Analía Alejandra Funes y Raúl Humberto Funes -en su carácter de herederos de Raúl Erasmo Funes y Dora Esther Sánchez-; y Alicia Graciela Funes, Nilda Graciela Rusakowich, Liliana Beatriz Funes y Ana Laura Funes, -en su carácter de herederos de Roque Hugo Funes- para que en el término de tres (03) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, cíteselos para que comparezcan en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art. 165 del CPCC.), bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 del C.P.C.C). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (que surgen de los informes incorporados en autos) para que comparezcan en un plazo de tres (03) días, haciendo saber que su

incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 in fine CCC, a la anotación de Litis, oportunamente, a cuyo fin previamente, deberá ofrecer y ratificar fianza suficiente. Fdo. CAFURE, Gisela María – Juez de 1ª Instancia- RIGELMAN, Gustavo Horacio – Secretario.-----El inmueble a Usucapir se designa como UN LOTE DE TERRENO ubicado en la calle Florida de la localidad de Villa Santa Rosa de Río Primero, Pedanía Santa Rosa , Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba que se designa como LOTE 60, que responde a la siguiente descripción Partiendo del Vértice "A" con dirección Sud-Este, con un ángulo en dicho vértice de 86° 03' 00" y una distancia de 87,27 ms. llegamos al vértice "B", a partir de B, con ángulo interno de 266° 42' 00" (lado B-C) de 14,25 m. a partir de C , con un ángulo interno de 94° 15' 00" (lado C-D) de 3,95 m.; a partir de D, con un ángulo interno de 85° 45' 00" (lado D-E), de 62,39 m.; a partir de E , con un ángulo interno de 93° 25' 00" (lado D-F) de 160,87 m., a partir de F, con ángulo interno de 95° 07' 00" (lado F-G) de 13,36 m; a partir de G con un ángulo interno de 84° 46' 00" (lado G-H) de 76,05 m.; a partir de H, con un ángulo interno de 273° 57' 00" (lado H-A) de 35,08 m.; encerrando una superficie 5299, 45 m2, Y linda: con lados A-B y B-C con parcela 1 Trifón Enrique Cornejo , M.F.R.1.179.509, Cuenta N° 2505-01257008 en parte y con Parcela 27 Nicolás Ramón Herrera M.FR 930.310, cuenta N° 2505-05183076 en parte;; lado F-G, con calle Florida: lado G-H y H-A con parcela 29 José Ignacio Céliz, Rosa Eeuleteria Sánchez de Celiz, Folio 46429 46429 Año 1977 y Folio 9381 – Año 1973, Cuenta N° 2505-05189953.

10 días - N° 568850 - s/c - 26/12/2024 - BOE

DEAN FUNES: LA Sra. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial , de Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra Valeria Olmos en autos : " TERUEL a DE CAMPREGHER AURORA FELIPA Y OTRO-USUCAPION," Expte N°1362491, cita y emplaza a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, a saber: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado y adherido al suelo, ubicado con frente en calle Tucumán N° 50 de la ciudad de Deán Funes, pedanía San Pedro de Toyos, Departamento Ischilín, Pcia de Córdoba,

que se designa en el plano oficial como Lote 25, Manzana 40, con una superficie de cuatrocientos ochenta y ocho, tres m² (488,03 m²).- El inmueble se encuentra registrado en el Registro General de la Provincia en el D° 19887 del 01/08/1955 y fue designado catastralmente con la siguiente designación Dpto 17, Ped 05; Pblo 07, C01, S 01 M 68, P25 afectando parcialmente la parcela 009 inscripto al F° 272126, empadronado en la cuenta N° 1705-0615537/4 a nombre de Marcelo Rodolfo Aranda y la Parcela 015 inscripto en Matrícula Folio Real N° 1218496 y empadronado junto con otro inmueble en la cuenta 1705-0618599/1 a nombre de Sergio Eduardo Kersul.- Dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Fdo Dra Emma del V. Mercado.-Juez de 1° Inst. Casermeiro Luciana-pro-secretaria del Juzg de 1° Inst.

10 días - N° 568903 - s/c - 23/12/2024 - BOE

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 3°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 5 en los autos caratulados: "BELTRAMINO CLAUDIA GABRIELA MERCEDES - USUCAPION" (Expte N°: 10166711), se cita y emplaza a la razón social "SOCIEDAD ASTRADA HERMANOS Y PEREZ" para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimientos de rebeldía, (conf. art 152 y 165 del CPCC). Asimismo se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir que se describe: conforme plano de mensura de posesión visado por Dirección General de Catastro con fecha 09/11/2020 es expte 0033-114697/2019 confeccionado por el Ingeniero Civil Guillermo Rene Vidal: "Parcela ubicada en departamento Unión, pedanía Ascasubi, municipio Pascanas, Manzana 22, Lote 100. Se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Noreste A y hacia el Suroeste hasta el vértice B (lado B-A=15.00) colindando con calle Pedro Peliza; desde el vértice B y hacia el Noroeste hasta el vértice C (lado C-B=50.00) colindando con Ruta Provincial N° 11; desde el vértice C y hacia el Noreste hasta el vértice D (lado C-D=15.00) lindando con Parcela 007, DGR.N°3604-1009111/5, MFR.N°1191461 de Barbiani Esteban Alberto; desde el vértice D y hacia el Sureste hasta el vértice inicial A (lado D-A=50.00) lindando con Parcela 005, DGR. N°3604-1557945/1, F°523 A°1928, de Leucona Martiniano; cerrando la figura con una SUPERFICIE DE 750,00 m²" M.F.R. N°1.779.822 Cuenta D.G.R. 360409837979 Nomenclatura Catastral 3604260101066006 Superficie total según dicha

matrícula 750 mts² Descripción conforme Matrícula Registro General de la Provincia 1.779.822 "Fracción de terreno ubicada Pascanas, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, Provincia de Córdoba inscripto en el protocolo del planos al número 377 y en el protocolo de planillas al número 1676, se designa Lote 18 de la Manzana 22, midiendo 50 metros de frente al Sur, lindando calle pública s/h por 50 metros de fondo al Norte, lindando con lote 16, por 15 metros en su costado Este, lindando con calle 11 y 15 metros en su costado Oeste, lindando con lote 17, todos del mismo plano y manzana. Todo lo que hace una superficie total de 750,00 metros cuadrados, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de rebeldía ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado (conf. art 783 CPCC).-

10 días - N° 569236 - s/c - 13/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 2° Nom. Civ. Com. Conc. y Flia Sec. 3 de la ciudad de Carlos Paz, en los autos "MANZANELLIZ, MARIA LIDIA.- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte 2227133) cita y emplaza a los Sucesores de María Mercedes Amelia Antenucci, DNI 10.915.025 con último domicilio en Av. España 884, La Falda; y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir que según plano visado por Catastro ubicado Dep: Punilla, Ped: San Roque; Municip: Carlos Paz, Barrio: Sol y Lago, Calle Avellaneda y N°: 1349, Lote 14 Mz 13. Nomenclatura Catastral Provincial Dep. 23; Ped. 04; Pblo 55, C. 39; S. 01; M. 044, P 005 y Municipal C: 39; S: 01; M: 044; P: 018. Afectaciones Registrales: Parcela 014 en forma total, Dominio Matrícula N° 487.789 y Dominio 11.149, Folio 15.392, año 1988, Titular María Mercedes Amelia Antenucci, DNI 10.915.025 N° de Cuenta 230409355311, Desig Oficial Mz: 13 Lt: 14. Lote de terreno designado con el número 14 de la Manzana trece, del loteo SOLYLAGO de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Ped San Roque, Dpto Punilla, Pcia de Cba, que consta de 15 mts de frente por 24 mts de fondo, con una superficie total de 360 mts², lindando al NO con calle publica (hoy avellaneda), al NE con lote 15 de Emilio Daniel Riha, al SE con lote 4 de María Sol Ingaramo y al SO con lote 13 de Felipa Antonia Quevedo y Alejandro Benigno Molina, todos de esa manzana. ANEXO: Descripción del inmueble, posesión de María Lidia Manzanelliz. Lote de terreno ubicado en la ciudad de Carlos Paz, departamento Punilla, Pedanía San Roque,

designado como lote 14 de la Manzana 13, Nomenclatura Catastral Dep. 23; Ped. 04; Pblo 55, C. 39; S. 01; M. 044, P 005, con las siguientes medidas y linderos: Lote de terreno designado con el número 14 de la Manzana trece, del loteo SOLYLAGO de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Ped San Roque, Dpto Punilla, Pcia de Cba, que consta de 15 mts de frente por 24 mts de fondo, con una superficie total de 360 mts², lindando al NO con calle publica (hoy avellaneda), al NE con lote 15 de Emilio Daniel Riha, al SE con lote 4 de María Sol Ingaramo y al SO con lote 13 de Felipa Antonia Quevedo y Alejandro Benigno Molina, todos de esa manzana. Superficie total: 360.00 m². para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valer, debiéndose publicar los mismos en el Boletín oficial y en otro diario local por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 y 783 ter del CPCC). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Emilio Daniel Riha, Felipa Antonia, Quevedo, Alejandro Benigno Molina, Rubén Antonio Ingaramo, Roberto Claudio Ingaramo para que comparezcan en un plazo de 20 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente los eventuales herederos de María Mercedes Amelia Antenucci, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). CARLOS PAZ, 03/10/2022 – Texto Firmado Digitalmente por: VILLAR Julieta Patricia, PROSECRETARIO/A - RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A.

10 días - N° 569276 - s/c - 26/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 49na. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. María Virginia Arato, en los autos caratulados: "GORGA, SUSANA BEATRIZ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - (Expte. n° 13114914)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo, secretaria a cargo de la autorizante; cita y emplaza a los demandados Aldo Roger Lorenzutti; Miguel Ángel Lorenzutti; Laura del Valle Lorenzutti; Adela Bárbara Lorenzutti; Filomena del Carmen Lorenzutti y Marta Aurelia Lorenzutti, y a todos los que se consideren con derecho sobre inmueble objeto de este juicio, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de rebeldía. Cita, además, en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de la misma ciudad y a los colindantes del inmueble objeto de este juicio Pedro Luis Aldao; Gorga Susana Beatriz y a la Sucesión Indivisa de Augusto Sassaroli para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Descripción del inmueble: Lote 16 de la Manzana 52, ubicado en calle Francisco Chirinos de posadas n° 3941, barrio José Ignacio Díaz 2da. Sección, de la Ciudad de Córdoba, Pedanía Capital, Departamento del mismo nombre, de la Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice A con rumbo Nor-Oeste y ángulo interno de 89° 49' 00", tramo A-B de 10 metros, que linda al Sur-Oeste con Calle Francisco Chirinos de Posadas; desde el vértice B con ángulo interno de 89° 52' 00", tramo B-C de 33 metros, que linda al Nor-Oeste con la Parcela 12 (Lote 12); desde el vértice C con ángulo interno de 90° 08' 00", tramo C-D de 10 metros, que linda al Nor-Este con Parcela 4 (Lote 4); desde el vértice D con ángulo interno de 91° 25' 00", tramo D-2 de 12,74 metros que linda al Sur-Este con Parcela 10 (Lote 10); desde el vértice 2 con ángulo interno de 61° 49' 00", tramo 2-1 de 0,14 metros, que linda al Sur-Este con Parcela 10 (Lote 10); y desde el vértice 1 con ángulo interno de 296° 57' 00", cerrando la figura, tramo 1-A de 20,26 metros que linda al Sur-Este con Parcela 10 (Lote 10). Todo lo que hace una superficie total de 330,00 m². La nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: 1101012613013016, y el mismo afecta en forma total, única y coincidente al lote 11 de la manzana 52, cuyo dominio consta inscripto por ante el Registro General de la Provincia de Córdoba en la Matrícula n° 1.916.953.-

10 días - N° 569277 - s/c - 26/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1 Inst. y 1° Nom. Civil y Com. de San Francisco, Secretaría N°1 Dra. Silvia Lavarda, en autos caratulados "NICOLINI, LUIS PEDRO - USUCAPION" (Expte. 11724420) se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 06 de noviembre de 2024. ...A lo demás solicitado y escrito del 24/10/24: atento haber cumplimentado la totalidad de las medidas preparatorias requeridas por el Tribunal en consonancia con lo dispuesto en el CPCC, imprímase a los presentes trámite de demanda de usucapión. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C. cítese y emplácese como demandados, a saber: Sres. Omar Feliciano Zuiani (titular registral que surge del plano agregado a autos) y Eduardo Mandile y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata

de usucapir para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz de San Justo" conforme lo dispuesto por los mencionados preceptos legales y los arts. 152 y 165 del CPC. Respecto del codemandado Eduardo Mandile, conforme Registro de Juicios Universales, se encuentra fallecido y la DH tramita por ante el Juzg de 1° Inst y 3° Nominación, Secretaría N° 5 de esta sede por lo que deberá previo a cursársele notificación denunciar en autos sus herederos y domicilios. Los demandados serán citados bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese y emplácese mediante cédula al demandado y colindante en los términos del art. 784 inc. 4°: Omar Feliciano Zuiani y/o sus sucesores, al domicilio que surge de los informes agregados en autos, esto es en Bv. Sáenz Peña N° 2967/2971 y Almafuerde 251, ambos de esta ciudad, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la ciudad de San Francisco para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación (art. 784 inc. 1 del CPC). A los fines de la citación a la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo dispuesto por Ac. Reglam. N° 1362, Serie "A" del TSJ, año 2016, deberá cursarse notificación en el "Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos" sito en calle Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba; atento que la Resolución N° 122 de fecha 01/06/2020 admite las notificaciones a la Provincia a los domicilios electrónicos sólo en el marco de los procesos que tramitan en el fuero Contencioso Administrativo. Líbrese oficio electrónico a la oficina de Oficiales de Justicia de la sede para que se coloque en el inmueble un cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Atento estar el inmueble que se pretende usucapir en el corazón de manzana, el cartel deberá colocarse en el frente del inmueble inscripto registralmente y del cual es parte de una mayor fracción, Matrícula 1.362.464 de titularidad de Oscar Feliciano Zuiani, sito en calle Almafuerde n°251 de esta ciudad.- Oficiéase a los fines de la exhibición de los edictos (art. 785 C.P.C.). Procédase a la Anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin oficiéase (art. 1905 C.C.C.N.). Acredítese la base imponible actual del inmueble a los fines de verificar el monto correspondiente a la tasa de justicia y aporte a la Caja de Abogados. Recaratúlense las presentes medidas preparatorias, como demanda

de usucapión. Notifíquese.- Firmado: Castellani, Gabriela Noemi Jueza. Lavarda, Silvia Raquel, Secretaria. INMUEBLE A USUCAPIR: Parcela ubicada en departamento SAN JUSTO, pedanía JUAREZ CELMAN, municipio San Francisco, lugar no consta, calle y número Almafuerde 251, designado como lote 102 manzana 38 sección E, que mide y linda como sigue: Parcela regular de 4 lados y todos sus ángulos de 90 grados 00 minutos y 00 segundos, mide 6.65 metros de frente al sur-este y contrafrente al nor-oeste por 8.00 metros de fondo, limita al nor-este con la parcela 47 propiedad de Nicolini, Luis Pedro, según matrícula 345372 cuenta 300243262091; en su costado sur-este limita con el resto de la parcela 9 propiedad de Zuiani Oscar Feliciano, según matrícula 1362464 cuenta 300201576532; en su costado sur-oeste limita con la parcela 49 propiedad de Nicolini, Luis Pedro según matrícula 345379 cuenta 300243262112, y por ultimo al nor-oeste limita con la parcela 46 propiedad de Nicolini, Luis Pedro, según matrícula 345375 cuenta 300243262082, con una superficie total de 53.20 metros cuadrados. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo cuenta número 3002-0157653-2.- Inscripto el Registro General de la Provincia, Departamento de Folio Real, en la Matrícula 1.362.464 del Departamento San Justo.-

10 días - N° 569294 - s/c - 26/12/2024 - BOE

RÍO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1° Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. JORGE RUIZ, con domicilio en Ruta Nacional N° 9 esquina Av. Perú de dicha ciudad, en autos: "PARRA, ALFREDO DAMIAN Y OTRO - USUCAPION (Expte. N° 12927750)", cita y emplaza al demandado Sr. Raúl Eduardo RUI PEREZ o RUI PEREZ y/o sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que, en el término de veinte (20) días hábiles contados desde el último día de su publicación, a efectuarse durante diez días a intervalos regulares por un período de treinta días, comparezcan estar a derecho, tomen participación, y deduzcan oposición o contesten la demanda y ejerzan los derechos que estimen corresponderles, bajo apercibimiento de ley y de nombrarles representante legal al Sr. Asesor Letrado. Inmueble a usucapir: una tercera parte indivisa de fracción designada como lote de terreno ubicado en la ciudad de Río Segundo, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, de la provincia de Córdoba, designado como lote N° 5 (mitad oeste) de la manzana ocho (8), que mide 9,25 centímetros al Sud, por donde linda con Bv. Sarmiento (antes

Bv. Primero Norte); por igual contrafrente al Norte, por donde linda con callejuela General Paz, al Este con la otra mitad de lote N° 5 y al Oeste con propiedad de Baltazar Tavella, antes de Nicanor Bazán, según títulos, con una superficie total de quinientos dieciocho metros cuadrados, inscripto en el Registro General de Propiedades en relación a la matrícula 1.341.167 y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 270602385857. Fdo: DIAZ BIA-LET, JUAN PABLO – JUEZ / ALFIERI DAVID, LUCILA DEL VALLE, PROSE-CRETARIA LETRADA.

10 días - N° 568223 - s/c - 20/12/2024 - BOE

En los autos caratulados "SALAMONE, LUIS PEDRO Y OTRO - USUCAPION - (Expte. N° 10227651)", que se tramitan ante el juzgado de 1ra inst. y 19° Nom. Civ y Com de Córdoba, secretaría a cargo de la Dra. CICOTTINO Gabriela Ana Helena, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 15/11/2024. ... Admítase la presente demanda de usucapión. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplázase a los herederos de TERESA GOMEZ, MARGARITA BARGAS DE GOMEZ y FILOMENA GOMEZ, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo a dicho efecto publicarse edictos en los términos de los arts. 152 y 165CPCC. ... Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en otro diario de amplia circulación de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Texto Firmado digitalmente por: Dr. VILLARRAGUT Marcelo Adrián, JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA, Fecha 2024.07.03, Dra. CICOTTINO Gabriela Ana Helena SECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.07.03.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Se describe como: Parcela ubicada en departamento CAPITAL, municipio CORDOBA, lugar Posta de Bargas, calle y numero Calle Publica S/N/, Prov. De cba, Designada como Lote 020 que responde a la siguiente descripción: La parcela 005 (afectación parcial) inscripta en el Registro General de la Propiedad en F°799 VUELTO, A°1909 y empadronada en la Dirección General de Catastro a nombre de Margarita BARGAS DE GOMEZ, en la cuenta 11-01-1838089/4, afecta en forma total a la Parcela 006, inscripta en el Registro General de la Propiedad en F°799 VUELTO, A°1909 y empadronada en la Dirección General de Catastro a nombre de TERESA GOMEZ en la cuenta 11-01-1838090/8, y afecta en forma total a la Parcela 007, inscripta en el Registro General de la Propiedad en F°799 VUELTO, A°1909 y em-

padronada en la Dirección General de Catastro a nombre de FILOMENA GOMEZ en la cuenta 11-01-1838091/6. La descripción del inmueble consta en ANEXO. Los ángulos no indicados miden 90°00'. La fracción ocupa en forma parcial el lote inscripto bajo la Matrícula 1813067 y en forma total los lotes de las matrículas 1813065 y 1813066, las que a continuación se detallan. Designación Oficial s/ Matrícula: 1813067. Descripción del inmueble: LOTE DE TERRENO, designado como LOTE RURAL 5, ubicado en el lugar denominado "Posta de Bargas", Suburbios Sud, Municipio de la Ciudad de Córdoba, DPTO CAPITAL, con una SUPERFICIE de 8Has. 72 As. 70 Ca. Linda: al Norte, fracción adjudicada a Emilia Gomez; al Sud, con la fracción adjudicada a Teresa Gomez; al Este, con suc. De Prisciano Gallegos y Felix Cabral calle por medio; y al Oeste, con la Suc. De Isidro Gomez.- Nomenclatura Catastral: 1101013118001005 N° De Cuenta: 110118380894. Designación Oficial s/ Matrícula: 1813065. Descripción del inmueble: LOTE DE TERRENO, designado como LOTE RURAL 7, ubicado en el lugar denominado "Posta de Bargas", Municipio de la Ciudad de Córdoba, DPTO CAPITAL, con una SUPERFICIE de 1H 30Has.. Linda al Norte, con fracción adjudicada a Teresa Gomez; al Este, con de Felix Cabral; y al Sud y Oeste, con canal maestro Sud. Nomenclatura Catastral: 1101013118001007 N° De Cuenta: 110118380916; Designación Oficial s/ Matrícula: 1813066. Descripción del inmueble: LOTE DE TERRENO, designado como LOTE RURAL 6, ubicado en el lugar denominado "Posta de Bargas", Suburbios Sud, Municipio de la Ciudad de Córdoba, DPTO CAPITAL, con una SUPERFICIE de 1H 29As 50Ca. Linda: al Norte, Margarita Bargas de Gomez; al Sud, con Filomena Gomez; al Este, con Suc. De Prisciano Gallegos y Felix Cabral calle por medio; y al Oeste, con la Suc. De Isidro Gomez.- Nomenclatura Catastral: 1101013118001006 N° De Cuenta: 110118380908.

10 días - N° 569541 - s/c - 26/12/2024 - BOE

La Sra Jueza a cargo del Juzgado de 1° Inst y 3° Nom en lo CC de Rio IV, Pcia de Cba, Dra Selene Carolina LOPEZ en los autos IRIBARNE, EDUARDO OSVALDO – USUCAPIÓN, Expte. 11165953 ha dictado la la SENTENCIA N°: 61. el 01/11/2024. que dice: Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a lo solicitado y declarar que IRIBARNE, Eduardo Osvaldo DNI: 10.483.596, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "Parcela ubicada en Dpto Rio Cuarto, Pedanía Rio Cuarto, designada como Lote 104, que mide: partiendo del vértice "A" con dirección Sur Este, con

ángulo de 91°02', 17,53m. hasta el vértice "B"; a partir del vértice "B" con ángulo interno de 88° 09', lado B-C mide 3,90m.; a partir del vértice "C" con ángulo interno de 91° 11', lado C-D mide 17,48m.; a partir de vértice "D" con ángulo interno de 89° 38', lado D-A, mide 3,70m.; encerrando UNA SUPERFICIE DE SESENTA Y SEIS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS y linda, lado A-B con parcela 27 de Flavio Ernesto Buchieri y Rodrigo Fernando Buchieri; Matrícula N° 337933, cuenta N° 24-05-0.908.833/1; lado B-C, con parcela 28 de Analia Gabriela Covassin, Matrícula N° 860.476, cuenta N° 24-05-0.908832/3; lado C-D, con parcela 34 de Maximiliano Cerutti, Matrícula N° 736623, cuenta N° 24-05-0908.826/9, y con parcela 33 de Eduardo Osvaldo Iribarne, Matrícula n° 418837, cuenta N° 24-05-0.908.827/7; y lado D-A, con parcela 35 de Web Press SA, Matrícula N° 195548, cuenta N° 24-05-0.714.794/2"; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 02 de diciembre de 1994. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Expediente SAC 11165953 - Pág. 1 / 2 Diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de Eduardo Osvaldo IRIBARNE, DNI 10.483.596, casado, de profesión contador público, con domicilio real en calle Presidente Perón Oeste 914 de la ciudad de Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Rio Cuarto, (arg. art. 789, 2do párr., CPCC). 5°) Regular los honorarios de la Dra. Maria Marta Cendoya, en la suma de Pesos Quinientos ochenta y un mil cuatrocientos dieciseis (\$581.416), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase. Texto Firmado digitalmente por: BERGIA Gisela Anahi SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.11.21

10 días - N° 570083 - s/c - 30/12/2024 - BOE

LABOULAYE en estos autos caratulados "MARTINEZ, Vidal – USUCAPION - 13082408" que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Laboulaye, el Sr. Juez de 1° Instancia ha dictado la siguiente resolución: "LABOULAYE, 13/11/2024.— (...) Téngase por iniciada la pre-

sente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese a VILLAFÁÑE, Hipólito Cecilio, TORRES, Félix Donato y LOPEZ, María para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo a los terceros que se consideren con derecho al inmueble objeto del juicio a cuyo fin cíteselos por edictos, los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Laboulaye a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta (30) días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Notifíquese.- El inmueble objeto del presente se describe como "Una fracción de terreno parte de la Quinta N° 16, Sección B, de la Ciudad de Laboulaye, Pedanía La Amarga, Departamento Juárez Celman hoy Presidente Roque Sáenz Peña de la provincia de Córdoba, con una superficie total de Mil doscientos cincuenta metros cuadrados; que linda al Norte calle pública; al Sudeste y Oeste con más terreno misma quinta n°16. Nomenclatura catastral es 2201070101008002, Cuenta en DGR 220100773384 y nomenclatura catastral es 2201070101008003, Cuenta en DGR 220100774305, Protocolo de Dominio 356 F 278 T 2, año 1925 y Protocolo de Dominio 103 F 66 T 1 Año 1922.- Firmado. SABAINI ZAPATA, Ignacio Andres – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 570492 - s/c - 27/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, en autos: "LUQUE, ADRIANA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-TRAM. ORAL (EXPTE. N° 12309962)", CITA Y EMPLAZA a: los sucesores de Eceiza Barrera de Beitia Josefa, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía. CITA A LOS COLINDANTES: Sucesión indivisa de Bazterre-

chea Jorge Raul, Jimenez Delseri Maria Natalia y Luque Ignacio, en su calidad de terceros y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. HACE SABER QUE A HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 22/11/2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito provéase a la demanda de fecha 18/09/2024 y 13/11/2024: admítase la presente demanda de usucapión y dese a la misma trámite de juicio declarativo ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores Eceiza Barrera de Beitia Josefa, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados, de asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actual calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces e días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase. Dése intervención Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Córdoba. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Comercial de la Nación ofíciase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo, y conforme las previsiones del párrafo del mencionado artículo en caso de corresponder, denuncie el actor la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. A l fines de fines de colaborar con el tribunal y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 32 del A.E.E. adjunten el texto del oficio en formato editable control y posterior tramitación. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental adjuntada. Texto Firmado digitalmente por: RAMELLO Ileana Secretaria. MONFARRE-

LL Ricardo Guillermo Juez. A efectos de cumplir la exigencia del art. 783 ter. del C.P.C.C., hago presente que el inmueble objeto de autos conforme Plano de Mensura 11-2-137679-2023, tramitado en expediente Expte. Provincial N° 0033-137679/2023, el inmueble a usucapir se designa catastralmente como 1101011208005078 y se ubica en Santiago Ramon y Cajal N° 6704 de Barrio Arguello. Quedan Uds. debidamente citados, emplazados y notificados.

5 días - N° 570568 - s/c - 10/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 28º C.C. de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Ellerman Ivan, en autos caratulados: "GUEVARA CECILIA MARIA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE 5999601 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 08/11/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 30/10/2024: Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C., Admitase la demanda de Usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. A mérito de lo manifestado y que podría inferirse que el demandado Sr. DEGREEF VICTOR se encontraría fallecido, cítese y emplácese a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Degreef Victor, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPC. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Córdoba, a los titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan del informe del Registro de la Propiedad (art. 781 inc. 2º del CPCC) y a los posibles titulares del dominio, contribuyentes o usuarios que registren las reparticiones catastrales, recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos inmobiliarios, para que en el plazo de tres días, comparezcan a pedir participación, bajo apercibimiento de ley (art. 781 inc. 1º del CPCC).- Asimismo, cítese y emplácese a los posibles titulares de derechos, a los que alude la norma del art 784 inc. 3º del CPCC, por el término de veinte días (art. 152 y 165 del CPCC), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (en los términos del art. 783, ter, ib).- Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba (art. 785 del CPC), el que se exhibirá por treinta días, y del cartel indicador en el inmueble el que deberá ser mantenido a cargo del actor

durante toda la tramitación del juicio (art.786 del C.P.C.C.).- Notifíquese.-El inmueble se describe como lote baldío, según plano, ubicado en el Departamento Capital de la provincia de Córdoba, Barrio Las Sesenta Cuadras, Municipalidad de Córdoba, Nomenclatura catastral 11-01--01-26-26-001-089, designado catastralmente como lote N° 89 de la manzana N° 42 y consta de las siguientes medidas y linderos :al Norte lado AB de 57,50m y colinda con Parcela 13 de Victor Degreeff D° 18, F° 11, T° 1, A° 1906 (hoy ocupado por calle Colonia Achira) formando en el vértice A un ángulo de 90°00';al Este, por lado BC de 57,50m y lindando con parcela 13 de Victor Degreeff D° 18, F° 11, T° 1, A° 1906, hoy ocupado por calle Pública, formando en el vértice B un ángulo de 90°00'; al Sur por el lado CD de 57,50m lindando con la parcela 14 a nombre de Guevara Mariana Ines, Guevara Daniel Horacio, Guevara Cecilia María y Guevara María Alejandra de los Angeles D° 14010,F° 20687,T° 83,A° 1989, formando en el vértice C un ángulo de 90°00'; al Oeste lado DA de 57,50m, lindando con :Parcela 14 a nombre de Guevara Mariana Inés, Guevara Daniel Horacio, Guevara Cecilia María y Guevara María Alejandra de los Angeles D14010,F° 20687,T°83, A° 1989,formando en el vértice D un ángulo de 90°00';con una superficie total de TRES MIL TRESCIENTOS SEIS metros cuadrados con VEINTICINCO decímetros cuadrados (3.306,25m²), de acuerdo a los antecedentes dominiales consultados es el Lote Uno de la manzana 42 (designación oficial) o Lote Nor-Oeste, objeto de la usucapión, quedó en el Dominio 18, Folio 11, Tomo 1 Año 1906 a nombre de Degreeff Victor- Fdo digitalmente por ELLERMAN Ivan: Secretario Juzgado 1° Inst.- VINTI Angela María: Juez de 1° Instancia-Córdoba 08/11/2024.-

10 días - N° 570581 - s/c - 30/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Control y Faltas con asiento en la ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Amalia Otero, hace saber que en los autos caratulados "MEDINA, GERMAN JOSE Y OTROS – USUCAPION" (Expte. N° 604251), se han dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NUMERO: 24. MORTEROS, 01/03/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... Por todo lo expuesto y normas citadas; RESUELVO: I) Admitir la demanda promovida por los Sres. Maricel Carina Medina, D.N.I. N° 25.196.394, CUIT N° 24-25196394-7, de nacionalidad argentina, nacida el día veinticuatro de marzo del año mil novecientos setenta y seis, con domicilio en calle Italia N° 1850, de la ciudad de Morteros (Cba.); German José Medina, D.N.I.

N° 28.248.845, CUIT N° 20-28248845-1, de nacionalidad argentina, nacido el día veintinueve de julio del año mil novecientos ochenta, con domicilio en calle Italia N° 1850, de la ciudad de Morteros (Cba.), cesionarios del señor José Héctor Medina (fallecido) y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la propietarios de los inmuebles adquirido por usucapión, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 08 de septiembre de 2005 mediante Exp. Prov. N° 0033-099235-05 y la descripción del inmueble según plano es: fracción de terreno ubicados en el Departamento San Justo (Prov. Depto. 30); Pedanía Libertad (Prov. Ped.01), (Pblo. 41 C: 02, Municipal 02), Munic. Morteros (Prov. S. 04, Municipal S: 04), (Provincial Mz: 003, Municipal Mz: 003), (Par: 063 – 064; Municipal Par: 063); Lote 63); Afectaciones registrales Parcela 22, Propiedad N° 3001-31766754 (Lte 20) Folio 19479, Año 1972; titular Ginesta hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada; y propietarios de los inmuebles adquirido por usucapión, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 08 de septiembre de 2005 mediante Exp. Prov. N° 0033-099234-05 y la descripción del inmueble según plano es: fracción de terreno ubicados en el Departamento San Justo (Prov. Depto. 30); Pedanía Libertad (Prov. Ped.01), (Pblo. 41 C: 02, Municipal 02), Munic. Morteros (Prov. S. 04, Municipal S: 04), (Provincial Mz: 003, Municipal Mz: 003), (Par: 065 – 066; Municipal Par: 065 -066); Lote 65 – 66); Afectaciones registrales Parcela 23, Propiedad N° 3001-31766762 (Lte 21) Parcela 27 Propiedad N° 3001-31766801, (Lte 25) Folio 19479, Año 1972; titular Ginesta hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada; y descrito como: "cuatro fracciones de terrenos de estado baldío, parte de una mayor superficie, ubicadas en la Colonia Morteros, departamento San Justo de la provincia de Córdoba, designados como lotes N° 63, 64, 65 y 66 en el Plano de mensura para juicio de usucapión, confeccionado por el ingeniero Civil de Catastro Víctor Jugo Antonio MP 2147-0, Expte. Prov. N° 0033-099235-05, de la Dirección de Catastro Departamento Control de Mensuras de la Provincia de Córdoba, que miden: a) el lote N° 63, en sus costados Norte y Sur, mojonos AB y CD, veinte metros y en sus costados Este y oeste, mojonos BC y DA, sesenta y dos metros setenta centímetros o sea una superficie total de un mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, y linda: al Norte parte con calle pública y parte con parcela 21 de Sofía Kopelman de Grad; al Sur con par-

cela 23 de Ginesta Hnos. SRL, al Este con terreno de Ana Lucía Pairone de Spalletti Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; y al Oeste con parcela 36 del Banco Rural Sunchales y Cooperativa Limitada; b) el lote N° 64 en sus costados Norte y Sur, mojonos AB y CD, veinte metros sesenta centímetros y en sus costados Este y oeste, mojonos BC y DA, treinta y siete metros o sea una superficie total de setecientos setenta y dos metros cuadrados; y linda al Norte con parcela 25 de Alcides Juan Rivoira; al Sur , con parcela 27 de Ginesta hnos. SRL; al Este con terreno de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; al Oeste con calle Pública ; c) el lote N° 65; en sus costados Norte y sur , mojonos AB y CD, veinte metros y en sus costados Este y oeste, mojonos BC y DA, sesenta y dos metros setenta centímetros o sea una superficie total de un mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, y linda: al Norte con parcela 22, de Ginesta Hermanos SRL, al Sur parte con calle pública y parte con parcela 24 de Edelmo Juan Daniele; al Este con terreno de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone, al Oeste con parcela 35 de Evelio Juan Masut; y d) el lote N° 66 en sus costados Norte y Sur, mojonos AB y CD, veinte metros y en seis costados Este y Oeste, mojonos BC y DA, sesenta y dos metros setenta centímetros o sea una superficie total de un mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y linda: al norte, parte con parcela 26 de Ginesta Hnos. SRL y parte con calle Pública; al Sur y al este, con terreno de Ana Lucía Pirone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone y al Oeste con parcela 28, de Roque Ángel Acosta, Edgardo francisco Nunia y Néstor Luis Ricciardi. Designación Catastral: Dpto. 30, Pedanía: 01, Pueblo: 01, C: 02, S: 04, Mz 003, parcelas 63,64, 65 y 66. Dice que los Números de cuentas asignadas a las fracciones de terrenos citados son 300131766754; 300131766762; 300131766801 y 3001131766797. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio 19479, Tomo 78, Año 1972. Escritura de compraventa labrada por el escribano Víctor Ángel Medici de la ciudad de Las Rosas, provincia de Santa Fe, con fecha diecisiete de diciembre del año mil novecientos setenta: vendedores Edi Nilda Ginesta de Campagnucci y Nelson Hugo Ginesta; compradora. Ginesta hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada inscripta en el registro Público de Comercio de Santa Fe, al

Tomó 121, Folio 65, N° 22 del año 1970 y al Sr. Gustavo David Rodríguez, D.N.I. N° 22.782.606, CUIT N° 20-22782606-2, de nacionalidad argentina, nacido el día ocho de junio del año mil novecientos setenta y dos, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Vanesa Beatriz Gatica, D.N.I. N° 25.686.155, con domicilio en Av. 15 N° 2327, de Villa Gesell (Bs. As) cesionario del señor José Héctor Medina (fallecido) y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 08 de septiembre de 2005 mediante Exp. Prov. N° 0033-099235-05 y la descripción del inmueble según plano es: fracción de terreno ubicados en el Departamento San Justo (Prov. Depto. 30); Pedanía Libertad (Prov. Ped.01), (Pblo. 41 C: 02, Municipal 02), Munic. Morteros (Prov. S. 04, Municipal S: 04), (Provincial Mz: 003, Municipal Mz: 003), (Par: 064; Municipal Par: 064); Lote 64); Afectaciones Registrales Parcela 22, Propiedad N° 3001-31766754 (Lte 20) Folio 19479, Año 1972; titular Ginesta hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada designado: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en la Colonia Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura y subdivisión, confeccionado por el Ing. José C. Tosolini, anotado en Catastro, bajo el Expte. N° 3205-034414/1973, y en el Registro General, al Protocolo de Plano 60814 y Planilla 86338, se designa como LOTE 24, que mide: 20,80m al O, de frente a calle interior, por 37m de fondo, con UNA SUPERFICIE TOTAL DE 762,20M2, y linda al N, con el lote 23; al S con parte del lote 25; al E, con de Pairone Hnos; y al O, con calle interior, todo según plano.- El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la MATRÍCULA N° 1766718 del Departamento San Justo (30).- b) Asimismo la fracción de terreno según PLANO DE MENSURA PARA JUICIO DE USUCAPIÓN, confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Antonino, M.P. 2147-0, Expte. Prov. N° 0033-099235-05, de la Dirección De Catastro Departamento Control de Mensuras, de la Provincia de Córdoba, se identifica como LOTE N° 64: que mide en sus costados Norte y Sur, mojones AB y CD, veinte metros sesenta centímetros; y en sus costados Este y Oeste, mojones BC y DA, treinta y siete metros, o sea una SUPERFICIE TOTAL DE SETECIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS; y linda: al Norte, con Parcela 25 de Alcides Juan Rivoira; al Sur, con Parcela 27 de Ginesta Hnos. SRL; al Este con terreno de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magda-

lena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; al Oeste con calle pública.- El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con el Número de Cuenta: 3001-3176679-7 y la siguiente nomenclatura catastral: 3001410204003026. II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley. III) Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad y a Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas a cargo de la parta actora. Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Graciela Susana Cravero para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-” FDO.: Dra. Alejandrina Lía DELFINO. JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA – Dra. Gabriela Amalia OTERO. SECRETARIA.- AUTO RECTIFICATIVO: “AUTO NUMERO: 785. MORTEROS, 19/09/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... Por todo lo expuesto; RESUELVO: I) Interpretar el punto I) de los Vistos y punto I) del Considerando de la Sentencia N° 24 de fecha 01/03/2024 en el sentido que donde dice “.. Que a los fines impositivos los inmuebles objeto de autos se empadronan en cuentas: ...N° 300131766762 (Lote 25 – Parcela 23);...”, debe decir “...Que a los fines impositivos los inmuebles objeto de autos se empadronan en cuentas N° 300131766762 (Lote 21 – Parcela 23)...” Interpretar el punto IV) de los Vistos, en la transcripción de los linderos de las fracciones que se pretenden usucapir, se omitió consignar los linderos al Nor-Oeste y Sud-Oeste del Lote 64, correspondiendo agregar lo siguiente: “...Al Nor-Oeste con calle Pública; al Sud-Oeste, con Lote 25, Parcela 27 a nombre de GINESTA S.R.L., con domicilio fiscal en España 900, Morteros;...” y luego “LOTE 65” Al Nor-Oeste con calle Pública; al Sud-Oeste, con Lote 25, Parcela 27 a nombre de GINESTA S.R.L., con domicilio fiscal en España 900, Morteros;...” y luego “LOTE 65” Por otro lado en el punto I) de los Vistos donde dice: “...a fs. 186 obra cartel indicativo colocándolo en el pasillo central del Juzgado de competencia múltiple de la ciudad de Morteros.”; debe decir “...a fs. 186 obra acta labrada por la Oficial de Justicia, Sra. María de los Ángeles Riberi, en la que se deja constancia que se constituyó en los inmuebles objeto de autos, procediendo a colocar carteles indicativos en los mismos; y en el Pasillo Central del Juzgado de Competencia Múltiple de la ciudad de Morteros (Cba.), ubicado en calle Juan B. Justo N° 256 -planta alta- procediendo a colocar edicto para su exhibición.” Por último, interpretar el punto I) del Resuelvo en el sentido que donde dice “...I) Admitir la demanda promovida por los Sres. Maricel Carina Medina, D.N.I. N°

25.196.394, CUIT N° 24-25196394-7, de nacionalidad argentina, nacida el día veinticuatro de marzo del año mil novecientos setenta y seis, con domicilio en calle Italia N° 1850, de la ciudad de Morteros (Cba.); German José Medina, D.N.I. N° 28.248.845, CUIT N° 20-28248845-1, de nacionalidad argentina, nacido el día veintinueve de julio del año mil novecientos ochenta, con domicilio en calle Italia N° 1850, de la ciudad de Morteros (Cba.), cesionarios del señor José Héctor Medina (fallecido) y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la propietarios de los inmuebles adquirido por usucapición, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 08 de septiembre de 2005 mediante Exp. Prov. N° 0033-099235-05 y la descripción del inmueble según plano es: fracción de terreno ubicados en el Departamento San Justo (Prov. Depto. 30); Pedanía Libertad (Prov. Ped.01), (Pblo. 41 C: 02, Municipal 02), Munic. Morteros (Prov. S. 04, Municipal S: 04), (Provincial Mz: 003, Municipal Mz: 003), (Par: 063 – 064; Municipal Par: 063); Lote 63); Afectaciones registrales Parcela 22, Propiedad N° 3001-31766754 (Lte 20) Folio 19479, Año 1972; titular Ginesta hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada; y propietarios de los inmuebles adquirido por usucapición, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 08 de septiembre de 2005 mediante Exp. Prov. N° 0033-099234-05 y la descripción del inmueble según plano es: fracción de terreno ubicados en el Departamento San Justo (Prov. Depto. 30); Pedanía Libertad (Prov. Ped.01), (Pblo. 41 C: 02, Municipal 02), Munic. Morteros (Prov. S. 04, Municipal S: 04), (Provincial Mz: 003, Municipal Mz: 003), (Par: 065 – 066; Municipal Par: 065 -066); Lote 65 – 66); Afectaciones registrales Parcela 23, Propiedad N° 3001-31766762 (Lte 21) Parcela 27 Propiedad N° 3001-31766801, (Lte 25) Folio 19479, Año 1972; titular Ginesta hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada; y descrito como: “cuatro fracciones de terrenos de estado baldío, parte de una mayor superficie, ubicadas en la Colonia Morteros, departamento San Justo de la provincia de Córdoba, designados como lotes N° 63, 64, 65 y 66 en el Plano de mensura para juicio de usucapición, confeccionado por el ingeniero Civil de Catastro Víctor Jugo Antonio MP 2147-0, Expte. Prov. N° 0033-099235-05, de la Dirección de Catastro Departamento Control de Mensuras de la Provincia de Córdoba, que miden: a) el lote N° 63, en sus costados Norte y Sur, mojones AB y CD, veinte metros y en sus costados Este y oeste, mojones

BC y DA, sesenta y dos metros setenta centímetros o sea una superficie total de un mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, y linda: al Norte parte con calle pública y parte con parcela 21 de Sofía Kopelman de Grad; al Sur con parcela 23 de Ginesta Hnos. SRL, al Este con terreno de Ana Lucía Pairone de Spalletti Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; y al Oeste con parcela 36 del Banco Rural Sunchales y Cooperativa Limitada; b) el lote N° 64 en sus costados Norte y Sur, mojones AB y CD, veinte metros sesenta centímetros y en sus costados Este y oeste, mojones BC y DA, treinta y siete metros o sea una superficie total de setecientos setenta y dos metros cuadrados; y linda al Norte con parcela 25 de Alcides Juan Rivoira; al Sur, con parcela 27 de Ginesta hnos. SRL; al Este con terreno de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; al Oeste con calle Pública; c) el lote N° 65; en sus costados Norte y sur, mojones AB y CD, veinte metros y en sus costados Este y oeste, mojones BC y DA, sesenta y dos metros setenta centímetros o sea una superficie total de un mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, y linda: al Norte con parcela 22, de Ginesta Hermanos SRL, al Sur parte con calle pública y parte con parcela 24 de Edelmo Juan Daniele; al Este con terreno de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone, al Oeste con parcela 35 de Evelio Juan Masut; y d) el lote N° 66 en sus costados Norte y Sur, mojones AB y CD, veinte metros y en seis costados Este y Oeste, mojones BC y DA, sesenta y dos metros setenta centímetros o sea una superficie total de un mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y linda: al norte, parte con parcela 26 de Ginesta Hnos. SRL y parte con calle Pública; al Sur y al este, con terreno de Ana Lucía Pirone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone y al Oeste con parcela 28, de Roque Ángel Acosta, Edgardo francisco Nunia y Néstor Luis Ricciardi. Designación Catastral: Dpto. 30, Pedanía: 01, Pueblo: 01, C: 02, S: 04, Mz 003, parcelas 63,64, 65 y 66. Dice que los Números de cuentas asignadas a las fracciones de terrenos citados son 300131766754; 300131766762; 300131766801 y 3001131766797. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio 19479, Tomo 78, Año 1972. Escritura de compraventa labrada por el escribano Víctor Ángel Medici de la ciudad de Las Rosas, provincia de Santa Fe, con fecha diecisiete de diciembre

del año mil novecientos setenta: vendedores Edi Nilda Ginesta de Campagnucci y Nelson Hugo Ginesta; compradora. Ginesta hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada inscripta en el registro Público de Comercio de Santa Fe, al Tomo121, Folio 65, N° 22 del año 1970 y al Sr. Gustavo David Rodríguez, D.N.I. N°22.782.606, CUIT N° 20-22782606-2, de nacionalidad argentina, nacido el día ocho de junio del año mil novecientos setenta y dos, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Vanesa Beatriz Gatica, D.N.I. N° 25.686.155, con domicilio en Av. 15 N° 2327, de Villa Gesell (Bs. As) cesionario del señor José Héctor Medina (fallecido) y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 08 de septiembre de 2005 mediante Exp. Prov. N° 0033-099235-05 y la descripción del inmueble según plano es: fracción de terreno ubicados en el Departamento San Justo (Prov. Dep.to. 30); Pedanía Libertad (Prov. Ped.01), (Pblo. 41 C: 02, Municipal 02), Munic. Morteros (Prov. S. 04, Municipal S: 04), (Provincial Mz: 003, Municipal Mz: 003), (Par: 064; Municipal Par: 064); Lote 64); Afectaciones Registrales Parcela 22, Propiedad N° 3001-31766754 (Lte 20) Folio 19479, Año 1972; titular Ginesta hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada designado: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en la Colonia Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura y subdivisión, confeccionado por el Ing. José C. Tosolini, anotado en Catastro, bajo el Expte. N° 3205-034414/1973, y en el Registro General, al Protocolo de Plano 60814 y Planilla 86338, se designa como LOTE 24, que mide: 20,80m al O, de frente a calle interior, por 37m de fondo, con UNA SUPERFICIE TOTAL DE 762,20M2, y linda al N, con el lote 23; al S con parte del lote 25; al E, con de Pairone Hnos; y al O, con calle interior, todo según plano.- El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la MATRÍCULA N° 1766718 del Departamento San Justo (30).- b) Asimismo la fracción de terreno según PLANO DE MENSURA PARA JUICIO DE USUCAPIÓN, confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Antonino, M.P.2147-0, Expte. Prov. N° 0033-099235-05, de la Dirección De Catastro Departamento Control de Mensuras, de la Provincia de Córdoba, se identifica como LOTE N° 64: que mide en sus costados Norte y Sur, mojones AB y CD, veinte metros sesenta centímetros; y en sus costados Este y Oeste, mojones BC y DA, treinta y siete metros, o sea una SUPERFICIE TOTAL DE SETECIENTOS SE-

SENTA Y DOS METROS CUADRADOS; y linda: al Norte, con Parcela 25 de Alcides Juan Rivoira; al Sur, con Parcela 27 de Ginesta Hnos. SRL; al Este con terreno de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; al Oeste con calle pública.- El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con el Número de Cuenta: 3001-3176679-7 y la siguiente nomenclatura catastral: 3001410204003026.” debe decir “...I) Admitir la demanda promovida por los Sres. Maricel Carina Medina, D.N.I. N° 25.196.394, CUIT N° 24-25196394-7, de nacionalidad argentina, nacida el día veinticuatro de marzo del año mil novecientos setenta y seis, de estado civil soltera, con domicilio en calle Italia N° 1850, de la ciudad de Morteros (Cba.); y German José Medina, D.N.I. N° 28.248.845, CUIT N° 20-28248845-1, de nacionalidad argentina, nacido el día veintinueve de julio del año mil novecientos ochenta, de estado civil soltero, con domicilio en calle Italia N° 1850, de la ciudad de Morteros (Cba.), cesionarios del señor José Héctor Medina (fallecido); y en consecuencia, declarar a los Sres. Maricel Carina Medina y German José Medina propietarios de los inmuebles adquiridos por usucapión, que se describen como sigue: 1) SEGÚN TITULO: LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura y Loteo, confeccionado por el Ing. José C. Tosolini, anotado en la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. N° 3205-034414/1973, y en el Registro General, al Protocolo de Plano 60814 y Planilla 86338, se designa como LOTE VEINTE, que mide y linda: al Norte (puntos 97-17), sesenta y dos metros setenta centímetros, linda con parte del Lote Diecinueve y calle; al Este (putos 18-17), veinte metros, linda con de Paironi Hermanos; al Sur (puntos 98-18), sesenta y dos metros setenta centímetros, linda con Lote Veintiuno; y al Oeste (puntos 97-98), veinte metros, linda con Lote Cuarenta y nueve; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS; y SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN, confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Antonino, M.P.2147-0, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba según Expte. Prov. N° 0033-099235-05, con fecha 08 de Septiembre de 2005: LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como LOTE SESENTA Y TRES, que mide: en sus costados Nor-Este (puntos D-A) y Sur-Oeste (puntos B-C), sesenta y dos metros

setenta centímetros; y en sus costados Sur-Este (puntos A-B) y Nor-Oeste (puntos C-D), veinte metros; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, y linda: al Nor-Este, parte con Calle Pública y parte con Parcela Veintiuno de Sofía Kopelman de Grad; al Sur-Este, con Parcela 134-1402 de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; al Sur-Oeste, con Parcela Veintitrés de Ginesta Hnos S.R.L. y al Nor-Oeste, con Parcela Treinta y seis del Banco Rural Sunchales Cooperativa Limitada.- El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio N° 12327, Folio N° 19479, Tomo N° 76 del año 1972 y posteriormente por Conversión Art. 44 Ley 17.801, Res. Gral. N° 109 del 30/07/2001, en relación a la MATRÍCULA N° 1.764.809 del Departamento San Justo (30).- Y se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo Cuenta N° 3001-3176675-4, con la siguiente Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 30, Ped: 01, Pblo: 41, Circ: 02, Sec: 04, Mza: 003, Parc: 022, PH: 000.- 2) SEGÚN TITULO: LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura y Loteo, confeccionado por el Ing. José C. Tosolini, anotado en la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. N° 3205-034414/1973, y en el Registro General, al Protocolo de Plano 60814 y Planilla 86338, se designa como LOTE VEINTIUNO que mide y linda: al Norte (puntos 98-18), sesenta y dos metros setenta centímetros, linda con Lote Veinte; al Este (puntos 18-19), veinte metros, linda con de Paironi Hermanos; al Sur (puntos 99-19), sesenta y dos metros setenta centímetros, linda en parte con Calle y en parte con Lote Veintidós; y al Oeste (puntos 99-98), veinte metros, linda con Lote Cincuenta; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS; y SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN, confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Antonino, M.P.2147-0, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba según Expte. Prov. N° 0033-099234-05, con fecha 08 de Septiembre de 2005: LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como LOTE SESENTA Y CINCO, que mide: en sus costados Nor-Este (puntos D-A) y Sur-Oeste (puntos B-C), sesenta y dos metros setenta centímetros; y en sus costados Sur-Este (puntos A-B) y Nor-Oeste (puntos C-D), veinte metros; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE UN MIL DOS-

CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, y linda: al Nor-Este, con Parcela Veintidós de Ginesta Hnos S.R.L.; al Sur-Este, con Parcela 134-1402 de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; al Sur-Oeste, en parte con Calle Pública y en parte con Parcela Veinticuatro de Edelmo Juan Daniele; y al Nor-Oeste, con Parcela Treinta y cinco de Evelio Juan Masut.- El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio N° 12327, Folio N° 19479, Tomo N° 76 del año 1972 y posteriormente por Conversión Art. 44 Ley 17.801, Res. Gral. N° 109 del 30/07/2001, en relación a la MATRÍCULA N° 1.764.820 del Departamento San Justo (30).- Y se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo Cuenta N° 3001-3176676-2, con la siguiente Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 30, Ped: 01, Pblo: 41, Circ: 02, Sec: 04, Mza: 003, Parc: 023, PH: 000.- Y 3) SEGÚN TITULO: LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura y Loteo, confeccionado por el Ing. José C. Tosolini, anotado en la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. N° 3205-034414/1973, y en el Registro General, al Protocolo de Plano 60814 y Planilla 86338, se designa como LOTE VEINTICINCO que mide y linda: al Norte (puntos 67-22), sesenta y dos metros setenta centímetros, linda con Lote Veinticuatro y calle; al Este (puntos 23-22), veinte metros, linda con de Paironi Hermanos; al Sur (puntos 24-23), sesenta y dos metros setenta centímetros, linda con de Paironi Hermanos; y al Oeste (puntos 24-67), veinte metros, linda con Lote Veintiséis; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS; y SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN, confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Antonino, M.P.2147-0, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba según Expte. Prov. N° 0033-099234-05, con fecha 08 de Septiembre de 2005: LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como LOTE SESENTA Y SEIS, que mide: en sus costados Nor-Este (puntos D-A) y Sur-Oeste (puntos B-C), sesenta y dos metros setenta centímetros; y en sus costados Sur-Este (puntos A-B) y Nor-Oeste (puntos C-D), veinte metros; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, y linda: al Nor-Este, en parte con Calle Pública y en parte con Parcela Veintiséis de Ginesta

Hnos S.R.L.; al Sur-Este, con Parcela 134-1402 de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; al Sur-Oeste, con Parcela 134-1300 de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; y al Nor-Oeste, con Parcela Veintiocho de Acosta Roque Ángel, Nunia Edgardo Francisco y Nestor Luis Ricciardi.- El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio N° 12327, Folio N° 19479, Tomo N° 76 del año 1972 y posteriormente por Conversión Art. 44 Ley 17.801, Res. Gral. N° 109 del 30/07/2001, en relación a la MATRÍCULA N° 1.764.842 del Departamento San Justo (30).- Y se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo Cuenta N° 3001-3176680-1, con la siguiente Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 30, Ped: 01, Pblo: 41, Circ: 02, Sec: 04, Mza: 003, Parc: 027, PH: 000; y declarar al Sr. Gustavo David Rodríguez, D.N.I. N°22.782.606, CUIT N° 20-22782606-2, de nacionalidad argentina, nacido el día ocho de junio del año mil novecientos setenta y dos, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Vanesa Beatriz Gatica, D.N.I. N° 25.686.155, con domicilio en Av. 15 N° 2327, de Villa Gesell (Bs.As), cesionario de los señores German José Medina y Maricel Carina Medina, propietario del inmueble adquirido por usucapión, que se describe como sigue: SEGÚN TITULO: LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura y Loteo, confeccionado por el Ing. José C. Tosolini, anotado en la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. N° 3205-034414/1973, y en el Registro General, al Protocolo de Plano 60814 y Planilla 86338, se designa como LOTE VEINTICUATRO que mide: veinte metros sesenta centímetros al Oeste, de frente a Calle Interior, por treinta y siete metros de fondo, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE SETECIENTOS SESENTA Y DOS METROS VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS, y linda al Norte, con el Lote Veintitrés; al Sur, con parte del Lote Veinticinco; al Este, con de Pairone Hnos; y al Oeste, con Calle Interior, todo según plano; y SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN, confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Antonino, M.P.2147-0, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba según Expte. Prov. N° 0033-099235-05, con fecha 08 de Septiembre de 2005: LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como LOTE SESENTA Y CUATRO, que mide: en

sus costados Nor-Este (puntos D-A) y Sur-Oeste (puntos B-C), treinta y siete metros; y en sus costados Sur-Este (puntos A-B) y Nor-Oeste (puntos C-D), veinte metros sesenta centímetros; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE SETECIENTOS SESENTA Y DOS METROS VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS, y linda: al Nor-Este, con Parcela Veinticinco de Alcides Juan Rivoira; al Sur-Este, con Parcela 134-1402 de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; al Sur-Oeste, con Parcela Veintisiete de Ginesta Hnos. S.R.L.; y al Nor-Oeste, con Calle Pública.- El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio N° 12327, Folio N° 19479, Tomo N° 76 del año 1972 y posteriormente por Conversión Art. 44 Ley 17.801, Res. Gral. N° 109 del 30/07/2001, en relación a la MATRÍCULA N° 1.766.718 del Departamento San Justo (30). Y se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo Cuenta N° 3001-3176679-7, con la siguiente Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 30, Ped: 01, Pblo: 41, Circ: 02, Sec: 04, Mza: 003, Parc: 026, PH: 000...”

II) Tómese razón de la resolución referente, en los autos y protocolo respectivo. Protocolícese, hágase saber, dése copia.”- FDO.: Dra. Alejandrina Lía DELFINO. JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA – Dra. Gabriela Amalia OTERO. SECRETARIA.-

10 días - N° 570817 - s/c - 16/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civ. Com. Conc. y Flia., en los autos caratulados: “OVIEDO, PABLO SEBASTIAN Y OTRO - USUCAPION” (Expte. N° 665366), ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 20/07/2020. ... Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC.- Cítese y emplácese ... a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata en el mismo plazo, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. ...Notifíquese. ...” Fdo. GONZÁLEZ Héctor Celestino (Juez) - BARNADA ETCHUDEZ de MULLER, Patricia Roxana (Secretario Letrado). Inmueble: “Lote de terreno ubicado en la ciudad de río segundo, pedanía pilar, departamento río segundo de esta provincia de Córdoba, y que en el plano de subdivisión N° 6224 del barrio General Belgrano, Planilla N° 26885, se designa como LOTE CUARTO de la MANZANA LETRA “O”, el que mide dieciocho metros de frente al Nor-este, por igual

medida en su contrafrente Sud-oeste, y cuarenta metros en cada uno de sus costados Nor-Oeste y Sud-Este, lo que hace una superficie de SETECIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS, y linda: al Nor-Este con Bulevard Sobremonte; al Sud-Oeste con Lote cinco; al Sud-Este con calle pública, y al Nor-Oeste con el lote tres. Se designa como propiedad N° 2706-1886326/1, con base imponible para el año 2011 de tres mil un pesos. Nomenclatura catastral: 01-02-022-029-004.”

10 días - N° 571073 - s/c - 23/12/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia y 1ª nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dra. Sanchez Torassa Secretaria N° 1 (Dra. Lopez), en autos caratulados “7055243 - GUTIERREZ, HUGO NELSO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION”, Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos (art. 783 CPCC) mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período última-mente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese- además de la citación directa al último domicilio informado según conste en autos -, por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a los demandados en autos SUCESORES DE Dante Cerino en los términos del art. 165 del CPCC, y para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Río Tercero en los términos del art. 784 del CPCC, y para que en el término de veinte días tomen participación en autos en cuanto así lo estimen corresponder. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Hágase saber que a los fines de la citación directa — de titular/es registrales y colindantes-, deberá estarse además a los domicilios que surgen recabados de las medidas preparatorias concluidas. El inmueble se describe según títulos de la siguiente manera: lotes de terreno situados en inmediación de la Ciudad de Río Tercero, Pedanía el Salto, Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba, cuyo lote según el plano de loteo particular de la Sociedad Vendedora, confeccionado por el ingeniero Miguel

Dante Issolio, se designan de la siguiente forma:4).-....que mide diez metros de frente al sur por treinta y cinco metros de fondo o sean TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, lindando al NORTE con el lote catorce; al sur con calle pública; al este con lote veintidós y al oeste con el lote veinticuatro, que afecta a la totalidad de la lote VEINTITRÉS de la MANZANA TREINTA Y UNO, que se encuentra Baldía y cerrada, siendo la afectación Única y Total sobre el lote origen, con una superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (350 mts). Que según plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrimen-sor Horacio Germán Sánchez, supervisado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, según el expediente N° 0585-005334/2017 de fecha 05/12/2017, ha sido designado como lote CIEN (100) de la Manzana “TREINTA Y UNO”(31), que según mensura sus dimensiones son las siguientes: al Norte sobre la línea recta A-B que mide 10,00mts, colinda con la Parcela 9-Lote 14 de Raúl Alberto VILLAFÁÑE (Matrícula 695.803); AL Este sobre línea B-C que mide 35mts, que colinda con la Parcela 17-Lote 22 de Aldo Hugo GON-ZÁLEZ (Matrícula 450.897); al Sur sobre línea C-D que mide 10,00m y colinda con Calle Gervasio Posadas; y al Oeste sobre línea D-A que mide 35,00m, y colinda con la Parcela 19-Lote 24 de Carlos José RAMÍREZ (Folio 10.914-Año 1989), encerrando la figura una superficie de 350,00m2.. El dominio consta en el Registro General de la Provincia, en relación a la F°33837 ° 1954 (HOY MATRICULA 1688568 -33), a nombre de CERINO DANTE. El Inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta Numero 330106670129, Nomenclatura catastral 3301170101031018. Fdo: Dr. Sanchez Torassa – Juez PAT – Dra Galaz Prosecretario. Río Tercero, 31 de Octubre de 2024.-

10 días - N° 571418 - s/c - 30/12/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2da. Nominación-Secretaria 3, de la Ciudad de Carlos Paz (Ex Sec. 1)- Provincia de Córdoba, en autos: “VENTURUZZI, JUAN BAUTISTA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE. N°59983”, CITA Y EMPLAZA a: María Eugenia Maqueda (hoy fallecida) y a sus sucesores Fernando Rafael Bugnard y Maqueda, Alejandro Bugnard y Maqueda, María Eugenia Bugnard y Maqueda y Silvia Inés Bugnard y Maqueda y María Eugenia Martínez Casado , -titulares registrales del inmueble objeto de usucapion - para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía,

a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial. CITA a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Luisa Buceta de Ansaldo y/o sus sucesores; Horacio Ansaldo y Buceta; Elida Ansaldo y Buceta (hoy fallecida) a sus herederos Sres Martha Beatriz , Guillermo Osvado y Silvia Alejandra Bove y Ansaldo y Buceta ; y Carlos Ansaldo y Buceta y/o sus sucesores. HACE SABER QUE A HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 25/10/2024. Agréguese "Formulario G" acompañado. Proveyendo a la demanda de usucapión: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como LOTES 25-26-27 de la Manzana "R" ubicados en Villa Río Icho Cruz, Comuna de Icho Cruz, pedanía Santiago, departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula N° 1628580 (Dominio F° 36057, año 1946); el que se tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a: María Eugenia Maqueda (hoy fallecida) y a sus sucesores Fernando Rafael Bugnard y Maqueda, Alejandro Bugnard y Maqueda, María Eugenia Bugnard y Maqueda y Silvia Inés Bugnard y Maqueda y María Eugenia Martínez Casado , -titulares registrales del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC y atento al lugar de fallecimiento de las titulares registrales, en un diario de la Ciudad de Buenos Aires. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Río Icho Cruz y a los colindantes: Luisa Buceta de Ansaldo y/o sus sucesores; Horacio Ansaldo y Buceta; Elida Ansaldo y Buceta (hoy fallecida) a sus herederos Sres Martha Beatriz, Guillermo Osvado y Silvia Alejandra Bove y Ansaldo y Buceta; y Carlos Ansaldo y Buceta; y/o sus sucesores. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Villa Río Icho Cruz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con

las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión. Firmado digitalmente por: OLCESE Andres – Juez 1° instancia, DRA. Lorena Paola ANGELI Prosecretario/a juzgado 1° instancia? OTRA RESOLUCIÓN: CARLOS PAZ, 22/11/2024. Téngase presente lo manifestado. Ampliase el decreto que antecede de fecha 25/10/2024 en el sentido que el proceso de usucapión lo es en relación al inmueble que se detalla como LOTES 25-26-27 de la Manzana "R" designado como PARCELA 23 ubicado en Villa Río Icho Cruz, Comuna de Icho Cruz, pedanía Santiago, departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula N° 1628580 (Dominio F° 36057, año 1946), los demás datos consignados deberán ser especificados en los edictos a publicarse. Firmado digitalmente por Lorena Paola ANGELI. Fecha 2024.11.22. A Efectos de cumplimentar la exigencia del art. 783 ter. del C.P.C.C., hago presente que el inmueble objeto de autos conforme CERTIFICADO SUBSISTENCIA PARCELARIA, se identifica con la nomenclatura 2305604701025040 y según PLANO 23-02-063449/1996, tramitado en Expediente 0033-063449/1996, visado 3/3/1997, se ubica en Calle San José esquina Pavón, lugar Villa Icho Cruz, Provincia de Córdoba y se describe como: Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía Santiago, Municipio Icho Cruz , lugar Villa Icho Cruz , calle y número san José esq Pavón y se describe como: partiendo del vértice "A" con una dirección sudeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 70m llegamos al vértice "B"; a partir de "B", con un ángulo interno de 96°20'29", lado B-C de 43,48m; a partir de "C", con un ángulo interno de 158°54'08", lado C-D de 9,12m; a partir de "D", con un ángulo interno de 155°29'45", lado D-E de 9,77m; a partir de "E", con un ángulo interno de 150°55'33", lado E-F de 9,38m; a partir de "F", con un ángulo interno de 145°33'05", lado F-G de 59,04m; a partir de "G", con un ángulo interno de 102°47'00", lado G-A de 50,00m cerrando una superficie de 4.141,53 m². Y linda con: Calle San José en el costado S, S-E y E; Calle Pavón en el costado noroeste, y con Parcela 22 (lotes 24 y 28) en el costado norte. La posesión afecta el inmueble que se detalla como LOTES 25-26-27 de la Manzana "R" designado como PARCELA 23 ubicado en Villa Río Icho Cruz, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro de la

Propiedad bajo Matrícula N° 1628580 (Dominio F° 36057, año 1946). Queda Uds. debidamente citados, emplazados y notificados. Término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía: María Eugenia Maqueda (hoy fallecida) y a sus sucesores Fernando Rafael Bugnard y Maqueda, Alejandro Bugnard y Maqueda, María Eugenia Bugnard y Maqueda y Silvia Inés Bugnard y Maqueda y María Eugenia Martínez Casado , -titulares registrales del inmueble objeto de usucapión – A quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial.

5 días - N° 571444 - s/c - 12/12/2024 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos caratulados, "LOVAGNINI, MARIA VIRGINIA USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXP. SAC N° 10969183, que tramitan ante el Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 2, a cargo de la autorizante, se cita y emplaza a los demandados MAC BEY — Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Minera y Agropecuaria-, Ángel Nieto y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos a MAC BEY — Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Minera y Agropecuaria- y al Sr. Ángel Nieto (titulares de cuentas según la D.G.R.), a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, y a los colindantes MAC BEY -Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Minera y Agropecuaria- y Ángel Nieto, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: "La parcela está ubicada en departamento SAN JAVIER, pedanía ROSAS, Municipio LOS HORNILLOS, calle Paraíso s/N°, la cual se designa como lote 101 de la manzana 035. Según mensura, se describe como un polígono de seis lados que comenzando en el vértice Sureste (vértice 1) con un ángulo interno de 82°35' y rumbo Noroeste mide 68,29 metros hasta el vértice 2

(lado 1-2) colindando este lado con calle Paraíso; luego desde el vértice 2 con un ángulo interno de 148°04' y rumbo Noroeste se miden 58,23 metros hasta el vértice 3 (lado 2-3) colindando este lado con la Calle Paraíso; luego desde el vértice 3 con un ángulo interno de 130°03' y rumbo Noreste se miden 267,97 metros hasta el vértice 4 (lado 3-4) colindando este lado en parte con el resto de parcela 2 a nombre de MAC BEY (Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Minera y Agropecuaria), y en parte con el resto de parcela 106 a nombre de Angel NIETO; luego desde el vértice 4 con un ángulo interno de 77°40' y rumbo Sureste se miden 129,59 metros hasta el vértice 5 (lado 4-5) colindando este lado con la calle Bellavista; luego desde el vértice 5 con un ángulo interno de 97°40' y rumbo Suroeste se miden 158,11 metros hasta el vértice 6 (lado 5-6) colindando este lado con el resto de parcela 106 a nombre de Angel NIETO; luego desde el vértice 6 con un ángulo interno de 183°58' y rumbo Suroeste se miden 129,80 metros hasta el vértice inicial 1 (lado 6-1) cerrando el polígono, colindando este lado en parte con el resto de parcela 106 a nombre de Angel NIETO y en parte con resto de parcela 2 MAC BEY (Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Minera y Agropecuaria).- El polígono descrito tiene una superficie total de 33.764,21m². Fdo. CUNEO, Sandra Elizabeth, Juez de Primera Instancia. CASALETTI, María Verónica, Pro Secretaria Letrada. -

10 días - N° 571461 - s/c - 16/1/2025 - BOE

"El Juez de 1° Inst. de Comp. Múltiple de Villa Cura Brochero- en autos: "VITULLI, ALEJANDRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Exp. N° 1841900)"; cita y emplaza al demandado Ernesto Cordeiro o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC. Inmueble a usucapir: ubicado en Dpto San Alberto, Ped. Tránsito, lugar conocido como Av. La Costanera del Rio de Los Sauces s/n, B° Cementerio Viejo, con una sup. de 4.004.06 m2, midiendo y lindando: al N. 58,70m c/ suc. de Ernesto Cordeiro, parc. s/d resto, D°11.475, F° 13.458, T° 54, A° 1935, cta 2803-2082710/1; al E. en 2 tramos: 1ero: 49m, y 2do: 48,98m, ambos c/ Suc. de Ernesto Cordeiro, parc. s/d resto, D°11.475, F° 13.458, T° 54, A° 1935, cta 2803-2082710/1; al S. 13,09m c/ Suc. de Ernesto Cordeiro, parc. s/d resto, D°11.475, F° 13.458, T° 54, A° 1935, cta 2803-2082710/1; 25m c/ Av. Costanera Del Rio de Los Sauces y 13,47m c/ Suc. Ernesto Cordeiro, parc. s/d resto,

D°11.475, F° 13.458, T° 54, A° 1935, cta 2803-2082710/1; y al O, 3 tramos: 1ero: 31,69m c/ Camino Publico, 2do: 27,93m c/ Obispado de Cruz del Eje, Antiguo Cementerio, parc. s/d, s/datos de dominio y el 3er tramo 55,25m c/ suc. de Ernesto Cordeiro, parc. s/d resto, D°11.475, F° 13.458, T° 54, A° 1935, cta 2803-2082710/1. Descr. Gráfica (Plano Mens. de Pos. 16/11/2009, act. 24/03/2014 D.C.Pcial. confecc. Ing. Luis Rogelio Galina M.P. 1336/1): Partiendo del vértice 1 al 2 (1-2) mide 58.70 m; entre el vértice 2 al 3 (2-3) mide 49 mts; del vértice 3 al 4(3-4) mide 13.47 mts; del vértice 4 al 5 (4-5) mide 49.98 mts, del vértice 5 al 6 (5-6) mide 25 mts; del vértice 6 al 7 (6-7) mide 55.25 mts; del vértice 7 al 8 (7-8) mide 13.09 mts ; del vértice 8 al 9 (8-9) mide 27.93 mts ; del vértice 9 al 1 (9-1) mide 31.69 mts, cerrando la figura con una sup. total de 4004. 06 mts2. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Villa Cura Brochero y a los colindantes: Obispado de Cruz del Eje, Ernesto Cordeiro o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC.AFECTA DOMINIO 11475 F°13458 T°54 A°1935, conversión M.F.R. N° N°1.859.010, cta N° 280320827101, nomenclatura 2803489536308724. CURA BROCHERO, 19/09/2024. FDO SECRETARIA AGUIRRE SILVANA DE LAS MERCEDES.

10 días - N° 571768 - s/c - 21/1/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia, Juzgado Civil, Com. de 12°Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ROLDAN, JUANA ELENA – USUCAPION, Expte. 8341173" ha resuelto lo siguiente: SENTENCIA NUMERO: 214. CORDOBA, 15/11/2024. Y VISTOS: ...; Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por la Sra. Roldán, Juana Elena DNI 5.628.681, en contra del Sr. Guido, Albino Rogelio (DNI 7.675.929, hoy su sucesión) y en consecuencia declarar que la actora ha adquirido por prescripción adquisitiva operada en el año 2012, el dominio del inmueble ubicado sobre calle Antonio Berutti N° 3384, B° San Vicente, ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, que según Plano de mensura para usucapion aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 21/12/2018 mediante Expte N° 0033-107936/2018, se designa como Lote 35 de la Manzana 107, con designación oficial Lote 2 de la Manzana 107, que encierra el polígono ABCDA. Este polígono comienza en el esquinero NO desde el vértice A de la Línea Municipal de la calle Antonio Berutti con el tramo A-B de 10,00 m que forma un ángulo interno de 90°00' respecto a la línea del tramo D-A de

31,78 m con rumbo SSE que sigue la citada Línea Municipal, continúa desde el punto B con el tramo B-C de 31,78 m que colinda al SE con la parcela 011 propiedad de Miguel Gabriel Zabala (matrícula 351.914) formando un ángulo interno de 90°00' respecto a la Línea del tramo A-B, sigue desde el punto C con el tramo C-D de 10,00 m que colinda al SO con la parcela 012 propiedad de Juana Iriartes (matrícula 975.288) formando un ángulo interno de 90°00' respecto a la línea del tramo B-C, concluyendo desde el punto D con el tramo D-A de 31,78 m que colinda al NO con las parcelas 034 propiedad de Adriana Alis Atalah (matrícula 421.227) y 033 propiedad de Alicia Graciela Bonetti (matrícula 421.226) formando un ángulo interno de 90°00' respecto a la línea del tramo C-D. El polígono ABCDA descrito encierra una superficie según mensura de 317,80 m2, identificado en Catastro de la Provincia como D: 11; P: 01; L: 01; C: 02; S: 12; M: 007; P: 010. La presente acción afecta en forma total el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en matrícula nro. 170.534 (11), siendo el titular el Sr. Guido, Albino Rogelio, designado según títulos Lote 2 de la Manzana 107. II) Ordenar la cancelación del dominio anterior inscripto en la columna de titularidades sobre el dominio al punto a)-2) a nombre del Sr. Guido, Albino Rogelio. III) Publíquese edictos en el Boletín Oficial en esta Provincia y en un diario local, atento el emplazamiento del inmueble. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que tomen razón de lo aquí resuelto. IV) Regular de manera provisoria los honorarios del Dr. Álvarez, Mario Roberto en la suma de \$581.415,80 con más IVA de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese y hágase saber.-

1 día - N° 571773 - s/c - 10/12/2024 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia Civil y Comercial, 12° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. LINCON Yessica Nadina, cita y emplaza a los sucesores de Sr. José Antonio Pizarro Díaz y/o José Antonio Pizarra Díaz L.E. 2.636.238 y aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles, para que en el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en autos "ÁLVAREZ, CRUZ SEBASTIAN - USUCAPION" Expediente: 10109610" en el que se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/11/2024... Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario...para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por cinco veces..."

sobre los inmuebles objeto de esta acción que a continuación se detallan: Lote número TREINTA Y CINCO de la MANZANA "H", compuesto de 64,24 mts. en su costado Norte; 63,97 mts. en el del Sur; 24 mts. en el del Este y 18 mts. en el del Oeste, lo que hace una superficie total de 1344,20 metros cuadrados; y linda al Norte, con el lote 36; al Sur con el lote 34; al Este con los lotes 42 y 43 y al Oeste con calle pública. Nom. Catastral: 1304490101008031. Matricula N°: 1842072.- Lote número TREINTA Y SEIS de la Manzana "H", compuesto de 66,56 mts. en su costado Norte; 64,24 mts. en el del Sur; 24 mts. en el del Este; 13,73 mts. más un quiebre de 4,27 mts. en el del Oeste; lo que hace una superficie total de 1349,80 mts. y linda al Norte con el lote 37; al Sur con el lote 35; al Este con los lotes 41 y 42 y al Oeste con calle pública.- Nom. Catastral: 1304490101008032. Matricula N°: 1842074 Lote número TREINTA Y SIETE de la Manzana "H", compuesto de 76,92 mts. en su costado Norte; 66,56 mts. en el del Sur; 34 mts. en el del Este; 18 mts. en el del Oeste; lo que hace una superficie de 1815 metros cuadrados; y linda al Norte con el lote 38; al Sur con el lote 36; al Este con los lotes 11 y 12 y al Oeste con calle pública.- Nom. Catastral: 1304490101008033. Matricula N°: 1842078. FDO: LINCON Yessica Nadina - JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA - CONCI Lorena Mariana.

5 días - N° 571783 - s/c - 30/12/2024 - BOE

La Sra. Juez Graciela M. Vigilanti, a cargo del Juzg. Civ. Com. Concil. y Flia de 1ra. Nominación de la Ciudad de Alta Gracia, en autos: "FERNANDEZ, JUAN MANUEL C/ WOHLIERS Y SCHNEIDER, ANA ENRIQUETA ADELA Y OTROS - ORDINARIO - OTROS – EXP. N° 12844144" Cita y emplaza a los Sres. WOHLIERS Y SCHNEIDER ANA ENRIQUETA ADELA, HASENBALG Y HASSELDICK EMMA CLARA ADOLFINA, HASENBALG Y HASSELDICK MAXIMO ENRIQUE, HASENBALG Y HASSELDICK CARLOS JUAN, HASENBALG Y HASSELDICK MAURICIO JORGE, HASENBALG Y HASSELDICK CARLOS RODOLFO, HASENBALG Y HASSELDICK GUILLERMINA MARGARITA AUGUSTA, HASENBALG Y HASSELDICK SOFIA META JUANA, como titulares del Dominio y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Inmueble según Plano Mensura de Posesión: Inmueble ubicado en Departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia, Municipalidad de Alta Gracia, designado como LOTE 100 MZ 35 que, según expediente N°0033-105380/2017 de la Dirección General de Catastro, se descri-

be como: Parcela de 4 lados, que partiendo del Esquinero Suroeste, vértice D con ángulo de 88° 48' 4" y rumbo Noreste hasta el vértice A mide 12,25m (lado D-A) colindante con calle Liniers; desde el vértice A con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice B mide 40,00m(lado A-B), colindando con Parcela 24; desde el vértice B con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice C mide 11,41 m. (lado B-C) colindando con parte de Parcela 30 y parte Parcela 31; desde el vértice C con ángulo de 91° 11' 56" hasta el vértice inicial mide 40,01 m (lado C-D) colindando con Parcela 23 (resto); cerrando la figura con una superficie de 473,25 m2. Inmueble según Título Registral: Lote de terreno F Pte. de la Manzana 35, ubicado en la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba, que mide 12,50 mts de fe por 40 mts de fdo con una Superficie de 500,00 m2, linda: al Norte, la otra mitad del F, al Este, con pte. de los lotes H3 y H1; al Sud, con Lote Gp; y al Oeste, con calle pública. (descripción según parcelario catastral). Nomenclatura Catastral Provincial: 3106010101026023000, Nomenclatura Catastral Municipal 01 01 026 100, N° de Cuenta de DGR: 3106 - 1503190/8, inscripto al Folio 334 del Año 1924 en el Registro General de la Provincia.- Afectado al dominio de WOHLIERS Y SCHNEIDER ANA ENRIQUETA ADELA, HASENBALG Y HASSELDICK EMMA CLARA ADOLFINA, HASENBALG Y HASSELDICK MAXIMO ENRIQUE, HASENBALG Y HASSELDICK CARLOS JUAN, HASENBALG Y HASSELDICK MAURICIO JORGE, HASENBALG Y HASSELDICK CARLOS RODOLFO, HASENBALG Y HASSELDICK GUILLERMINA MARGARITA AUGUSTA, HASENBALG Y HASSELDICK SOFIA META JUANA - Folio 334 del Año 1924 del Registro General de la Provincia.- Colindantes: al Noreste con Parcela 024, de Sofia Meta Hasenbalg y Hasseldiek de Steppuhn; y al Suroeste con Parcela 023 de Sucesión Indivisa de Ortega Antonio Idilio; al Sureste con Parcela 030 de Delta Carolina Sosa; y al Noroeste con calle Liniers.- Firmado: Dra. CALDERON Lorena Beatriz – Juez (PLT) - Dra. GONZALEZ María Gabriela – Prosecretaria- Fecha: 11-06-2024.- Publíquese por diez días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.-

10 días - N° 569853 - s/c - 30/12/2024 - BOE

Villa Carlos Paz, El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ra. Nominación de la de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaria 1, en los autos caratulados: "MERCADO, ANA AMALIA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION— (Expte. 1662544)" se ha dictado la siguiente. Resolución: "SENTENCIA NUME-

RO: 206. VILLA CARLOS PAZ, 29/11/2024. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1- Hacer lugar a la demanda de usucapión declarando que la Sra. Ana Amalia Mercado, DNI 4.483.422, con domicilio en calle Vuelta de Obligado N° 123 de la localidad de Malagueño, Provincia de Córdoba, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento 07/10/1942, de estado civil soltera; ha adquirido por prescripción veintefañal, el día 06/09/1989, el inmueble sito en calle Vuelta de Obligado N° 123 de la localidad de Malagueño, que según plano de mensura para juicio de usucapión, aprobado por la Dirección de Catastro mediante Expte. N°: 0033-67033/2012 con fecha 13/12/2021, bajo responsabilidad técnica del Ingeniero Agrimensor Humberto Adrián Ramos (Mat. 1397/1) y con Certificación de Subsistencia Parcelaria de fecha 14/06/2021, como: "Inmueble ubicado en el Departamento Santa María, Pedanía Calera, en la Localidad de Yocsina, designado como Lote 1, de la Manzana Oficial 7 y se describe como sigue: Lote de 4 lados, que partiendo del vértice A, con un ángulo de 98°16'00", hasta el vértice B mide 25.88m, (lado A-B), con rumbo este colindando con calle Pablo Versini; desde el vértice B, con un ángulo de 90°00'00", hasta el vértice C mide 15.00m, (lado B-C), con rumbo sur colindando con parcela 2; desde el vértice C, con un ángulo de 90°00'00", hasta el vértice D mide 28.06m, (lado C-D), con rumbo oeste colindando con parcela 19; desde el vértice D, con un ángulo de 81°44'00", hasta el vértice A mide 15.16m, (lado D-A), con rumbo noreste colindando con calle Vuelta de Obligado; encerrando la figura una superficie de 404.55m2." En el Registro de la Propiedad se designa oficialmente como Matrícula 1115033 "FRACCION DE TERRENO ubicada en: el fraccionamiento de parte de la antigua Estancia Yocsina, ped. Calera, DPT. SANTA MARIA de esta Prov., que en el plano aprobado por las autoridades pertenecientes, se designa como LOTE 1 de la MANZANA 7 y mide: 25,88 mts. de frente al N.; 15,16 mts. de frente al O., por 28,06 mts. en S. y 15 mts. al E., o sean 404 MTS. 55 DMS2., lindando ; al N. y O. calle públicas; al S., lote K y al E., lote A." Antecedente dominial: 3216 F° 5110/1972. Inscripto en un 100% a nombre de CARAMES, Narciso Ismael. 2- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. 3- Oportunamente oficiase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a favor de la Sra. Ana Amalia Mercado y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado en su totalidad (art. 789 CPCC). 4- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis sobre el inmueble descripto en la Matrícula 1115033, debiéndose oficiar al

Registro General de la Provincia a sus efectos.
5- Regular los honorarios profesionales de la Dra. Silvana Demichelis en la suma de Pesos quinientos ochenta y un mil cuatrocientos quince con ochenta centavos (\$581.415,80), con más la alícuota de IVA en caso de corresponder; a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO. OLCESE, Andres -JUEZ-”

10 días - N° 571781 - s/c - 19/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Civil y Comercial de 1° Instancia 49° Nominación de Córdoba en autos: D'ANGELO, YANINA ANDREA - USUCAPIÓN EXPEDIENTE 5866853, dictamina: “Córdoba, 05/06/2023. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de seis (6) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 114) Sres. DOYHENARD TERCERA María Emilia, DOYHENARD TERCERA Rodolfo, OSES Rogelio Omar, BAZAN Miguel Angel, SUAREZ QUERO Luis Federico, SUAREZ QUERO Eva Fernanda, SUAREZ Pablo Edmundo, PEREZ ASTINI María Pia Daniela, CIANCIA Norma Raquel, CIANCIA Silvia Monica Maria, FLORES Rodrigo Felix Alberto, DEPETRIS Raul José, TARDITTI Nelso Elías, MACOR Daniel German, MACOR Rubén José, MACOR Jose Angel, PEREZ ASTINI Guillermo Luis, VIGLIOCCO Guillermo, BONANSEA Jose Luis, PEREZ Jose Antonio, ASTINI Alicia Albina, VIGLIANTI Luis y GARCIA Ricardo Antonio para que comparezcan en un plazo de seis (6) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a

cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Procédase a la Anotación de Litis, según lo dispuesto por el art. 1905, último párr., del C.C.C.N., a cuyo fin: Acompañe oficio en formato PDF Editable debidamente completado por el letrado. Rectifíquese la carátula de los presentes (cambiar categoría del juicio)Fdo.: MONTES Ana Eloisa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. AGNOLON Elena Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO”

3 días - N° 572241 - s/c - 11/12/2024 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaria N° Cinco, en los autos caratulados “GLANZMANN, DANIEL EZEQUIEL Y OTRO USUCAPION” (Expte. N° 9742628), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 66. BELL VILLE, 27/11/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I)- Hacer lugar a la demanda de usucapión – prescripción adquisitiva promovida por Daniel Ezequiel Glanzmann, argentino, DNI N° 31.778.776, nacido el 30 de enero de 1.986, CUIT N° 20-31778776-7, soltero y con domicilio real en Salta 254 de San Marcos Sud, y Luis Alberto Conti, argentino, DNI N° 29.513.782, nacido el 15 de diciembre de 1.982, CUIT N° 20-29513782-8, soltero y con domicilio real en zona rural de San Marcos Sud; respecto al inmueble que conforme plano de mensura, confeccionado por el Ing. Civil Arturo Lucas Grossi MP 1889 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 29/05/2020 mediante el expte. n° 0579-008282/2019 se describe de la siguiente manera: “Inmueble ubicado en el Departamento UNIÓN, Pedanía BELL VILLE, Lugar al Norte de la vía férrea del plano del pueblo San Marcos, designado como Lote 101 de la Mz. Of. N° 20, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “1” con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', llegamos al vértice 2 (lado 1-2) de 35,00 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 3-2 de 55,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-3 de 35,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 55,00 m; encerrando una superficie de 1925,00 m². Y linda con: lado 1-2 con Bv. Entre Ríos; lado 2-3 con Calle Salta; lado 3-4 con Pasaje Ocampo; y lado 4-1

con Parc. 002, prop. de MORALES René, N° de Cta. 36-03-1555309/8, F° no consta.” Que según título se describen de la siguiente manera: A) Inmueble matrícula n° 1.739.430: “Una fracción de terreno que es la designada como SITIO o LOTE 6 de la MANZANA 20 al Norte de la vía férrea del plano del pueblo San Marcos, Pedanía Bell Ville, DEPARTAMENTO UNIÓN, de la provincia de Córdoba, midiendo dicho lote 17,50 m. de Este a Oeste, por 55 m. de Norte a Sud, lindando por el norte con el Bv. Entre Ríos; por el Sud con la callejuela Ocampo; por el Este con el lote n° 5 y por el Oeste con el sitio n° 7, ambos de la misma manzana.” B) Inmueble matrícula n° 1.739.433: “Una fracción de terreno que es la designada como SITIO o LOTE 5 de la MANZANA 20, al Norte de la vía férrea del plano del pueblo San Marcos, pedanía Bell Ville, DEPARTAMENTO UNIÓN, de la provincia de Córdoba, midiendo dicho lote 17,50 m. de Este a Oeste, por 55 m. de Norte a Sud, lindando por el Norte con el Bv. Entre Ríos; por el Sud con la callejuela Ocampo; por el Este con la calle Salta y por el Oeste con el lote n° 6 de la misma manzana.” Dichos inmuebles se encontraban inscriptos en el registro General de propiedades de la Provincia al Dominio 1389, folio 1670, tomo 7 del año 1928. Hoy convertido a matriculas 1.739.433 y 1.739.430.- DGR cuentas N° 360315553101, y 360315553110 y Nomenclatura Catastral 3603320101021003 y 3603320101021004 respectivamente. II) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la localidad de ubicación del inmueble o, en su defecto, de la más próxima a éste, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre del actor en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones de dominio del inmueble que resulte afectado por la presente. IV)- Costas por su orden. V) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente, para cuando exista base para ello PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. El presente ha sido firmado digitalmente por el Dr. BRUERA Eduardo Pedro- JUEZ.-

10 días - N° 571856 - s/c - 9/1/2025 - BOE

